TOMO 146 Montevideo, Lunes 26 de Enero de 1942 Núm. 10610

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del último trimestre de 1941 en el N.o 10607 (22 de Enero)

P... DENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se designa la comitiva que acompañará al Ministro de Relaciones Exteriores a la Tercera Conferencia de Cancilleres que se realizará en Río de Janeiro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 31 de 1941.

Vista la invitación formulada por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, de fecha 20 del presente mes, referente a la Tercera Reunión de Cancilleres, a realizarse en Río de Janeiro el 15 de Enero del año próximo, de acuerdo con la resolución XVII de la Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en La Habana en el año 1940; y

Considerando: Que habiendo sido aceptada oportunamente dicha invitación, corresponde adoptar las disposiciones que habiliten al Gobierno de la República a participar en la Reunión de la referencia,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o El señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani, representará al Gobierno de la República en la expresada Conferencia.

Art. 2.o Desígnanse para acompañar al señor Ministro de Relaciones Exteriores en la referida misión, a los siguientes señores: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Brasil, doctor César G. Gutiérrez; Director de Institutos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor José A. Mora Otero; Representante Nacional, señor Pedro Chouhy Terra; Ministro Plenipotenciario, señor Julián Nogueira; Director de la Comisión de Contralor de Exportaciones e Importaciones, señor Enrique F. Secondi; Director de Asuntos Comerciales, Contador Felipe S. Grucci; Agregado Militar, Coronel Cipriano Olivera; Director de la Escribanía Superior de Guerra, Teniente Coronel Carlos de Anda, y señor Carlos de Yéregui Lerena, en calidad de Secretario.

Art. 3.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

2

Decreto. Se integra con un técnico en materia de transporte y distribución de combustibles la Embajada del país a la Conferencia de Cancilleres de Río de Janeiro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 8 de 1942.

Vistas las disposiciones adoptadas por el Poder Ejecutivo, con relación a la próxima reunión de Cancilleres, a realizarse en Río de Janeiro el 15 del corriente, a la que asistirá el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani, acompañado de una Comisión de técnicos;

Considerando: Que es conveniente que dicha Comisión pueda contar, durante el desarrollo de las deliberaciones, con el asesoramiento de un funcionario técnico en materia de transporte y distribución de combustibles;

Atento a lo resuelto por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en su sesión de fecha 8 del corriente mes,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor ingeniero Alfredo D. Levrero, para que se traslade a Río de Janeiro y preste los asesoramientos del caso, a la representación del Uruguay en la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — JULIO CESAR CANESSA.

3

Decreto. Se integra con un técnico en materia de comunicaciones marítimas la Embajada del país a la Conferencia de Cancilleres de Río de Janeiro.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 8 de 1942.

Vistas las disposiciones adoptadas por el Poder Ejecutivo, con relación a la próxima reunión de Cancilleres, a realizarse en Río de Janeiro el 15 de los corrientes, a la que asistirá el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani, acompañado de una Comisión de técnicos;

Considerando: Que es conveniente que dicha Comisión pueda contar, durante el desarrollo de las deliberaciones, con el asesoramiento de un funcionario técnico en materia de comunicaciones marítimas,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al señor Presidente de la Administración Nacional de Puertos, Contraalmirante don Tomás Rodríguez Luis, para que se traslade a Río de Janeiro y preste los asesoramientos del caso, a la representación del Uruguay en la III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.—JULIO A. ROLETTI. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto Se nombra Director de Asuntos Comerciales del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 26 de 1941.

Vista la ley de Presupuesto General de Gastos de la nación para el ejercicio 1941, promulgada el 26 de Diciembre del mismo año, por la que se suprimen del ítem 9 01, Ministerio de Relaciones Exteriores, los cargos de Director de Asuntos Comerciales y Consulares y Subdirector de Asuntos Comerciales, incorporándose, en cambio, el de Director de Asuntos Comerciales,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director de Asuntos Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, ítem 9.01, categoría I, grado 16, al señor Contador don Felipe S. Grucci, que desempeñaba el cargo de Subdirector de Asuntos Comerciales, suprimido por la citada ley de Presupuesto General de Gastos.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

5

Decreto. Se acepta la renuncia de un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 31 de 1941.

Vista la renuncia que del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, ha presentado el señor don José Richling, con fecha 3 de Diciembre del año en curso,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia presentada por el señor don José Richling, del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República.

Art. 2.o Agradézcansele los importantes servicios prestados.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

6

Decreto. Se hacen promociones de Secretario de Legación

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1942.

Vacante un cargo de Secretario de Legación de Primera Clase,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Secretario de Legación de Primera Clase, ítem 9.02, categoría II, grado 14, al señor Mario F. Giucci, actual Secretario de Legación de Segunda Clase; para este cargo, ítem 9.02, categoría II, grado 13, al señor Luis A. Soto, actual Secretario de Legación de Tercera Clase y para este cargo, ítem 9.02, categoría III, grado 11, al señor Alberto Borques.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se nombran Cónsul de Distrito y Jefe de Sección

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1942.

Vacante un cargo de Cónsul de Distrito de Primera Clase,
El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul de Distrito de Primera Clase, ítem 9.03, categoría II, grado 13, al señor Juan Carlos Maeso, actual Jefe de Sección y para este cargo, ítem 9.01, categoría II, grado 12, al señor José Pedro Heguy Velazco.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

8

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul de Mahón

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1942.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de 13 de Enero de 1928, por el que se nombraba Vicecónsul honorario de la República en Mahón, al señor Pedro Ripoll Busquets.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

9

Decreto. Se autoriza la contratación de servicios por el año actual de funcionarios de la Comisión Nacional de Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 31 de 1941.

Visto lo acordado por la Comisión Nacional de Turismo en su sesión celebrada el 26 del corriente;
Considerando: Que se trata de contrataciones de servicios propuestas por la Administración General en un todo similar año tras año con la conveniencia y contralor del caso que le compete el Poder Ejecutivo;
Que dichos contratos, en su casi totalidad, asumen los caracteres de simples reválidas aceptadas por unanimidad, sin una sola discrepancia de los miembros presentes, tanto por la Comisión como por la Subcomisión que en una reunión de fecha 17 de Diciembre fué designada con el cometido de proceder a su análisis;
Que como se comprueba en autos, se trata de gastos imprescindibles para la normal situación de los servicios;
Que la erogación que importa corre a cargo de los proventos de la Comisión Nacional de Turismo;
Atento lo dispuesto por el decreto de fecha 17 de Diciembre de 1937, dictado en virtud de lo preceptuado en el artículo 129 de la ley de Ordenamiento Financiero de 1936,
El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Administrador General de Turismo para contratar hasta el 31 de Diciembre de 1942 los servicios de los funcionarios cuyas asignaciones se especifican, a saber: Luis Alberto Fayol, Asesor Artístico $ 130.00; Daniel Pérez del Castillo, Redactor y Luis H. Muller, Agente de Informes Intérprete a $ 100.00 cada uno; Carlos R. Piñeyrúa y Heriberto Fernández, Auxiliares a $ 80.00 cada uno; Julio Correa y Luis Mainardi, Auxiliares a $ 75.00 cada uno, José Scarano, Ligia Bogorja, Román Ciechanoro, Alfredo Deluechi, María Adela Fernández y Alfredo Palermo, Auxiliares a $ 70.00 cada uno. y por 6 meses al señor Camilo Carnini, Auxiliar a $ 70.00; Rodolfo Cosentino, chofer a $ 70.00; Juan A. De León y Eusebio Sotelo, peones a $ 60.00 cada uno.
Art. 2.o Desígnase para desempeñar los cargos de Agentes Informantes durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1942 a los señores José Parola, Miguel Frescura, Carlos Frascuela, Primitivo Leu..., Antonio Carrano y José E. Pareja, con una asignación mensual de $ 46.00 cada uno.
Art. 3.o Desígnase durante los expresados meses de Enero, Febrero y Marzo de 1942 para realizar la distribución de los vales de nafta de turismo en Colonia a los señores Juan F. Sánchez y Antonio F. Quiroga con la remuneración mensual de $ 50.00 cada uno con carácter de Auxiliares de la Agencia local.
Art. 4.o Estas contrataciones podrán ser rescindidas antes de dicho plazo por la voluntad de cualquiera de las partes, previo aviso de treinta días
Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

10

Decreto. Se aprueba un informe presentado para llenar becas en Estados Unidos de América destinadas a ciudadanos que deseen dedicarse a la aviación civil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 8 de 1942.

Visto el decreto de fecha 7 de Noviembre de 1941, por el cual se designó la Comisión Mixta de Selección, para llenar las becas ofrecidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América destinadas a ciudadanos uruguayos que deseen dedicarse a la aviación civil y el informe presentado por dicha Comisión con fecha 27 de Diciembre último, dando cuenta del cumplimiento de sus funciones,
El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el informe presentado por la Comisión Mixta de Selección designada por decreto de fecha 7 de Noviembre de 1941.
Art. 2.o Agradézcanse a los señores que integraron la referida Comisión, los servicios prestados en el desempeño de su cometido.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE HACIENDA

11

Mensaje. Se solicita venia para destituir a un Auxiliar de la Agencia de Rentas de Soca

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Número 1123|41.

A la Cámara de Senadores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 158 inciso 10 de la Constitución de la República el Poder Ejecutivo solicita la venia que corresponde para separar de su cargo al Auxiliar 1.o de la Agencia de Rentas de Soca, Departamento de Canelones, señor Aristónico Bautel.
Los hechos de verdadera gravedad de que es responsable el citado funcionario lo colocan en situación de no poder continuar ocupando cargos en la Administración Pública, pues ha perdido en absoluto la confianza de sus superiores como lo demuestran las actuaciones que se acompañan, en las que consta hasta por su propia decla-

ración, las dolosas maniobras que realizaba para utilizar en beneficio propio los fondos que debía recaudar en cumplimiento de los deberes de su cargo.
Ruego a la Cámara de Senadores que en oportunidad sean devueltos los antecedentes que se acompañan para ser pasados a la justicia ordinaria
Saludo a esa Cámara con la mayor consideración. — **ALFREDO BADOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se nombra Secretario de la Gerencia de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Número 1305|941.

Vacante el cargo de Secretario de la Gerencia de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones;
Atento a que la referida institución ha resuelto designar al señor Eduardo Petraccia para el mencionado cargo, de acuerdo con las pruebas del concurso realizado y lo dispuesto en el apartado 2.o del artículo 22 de la ley de 10 de Enero de 1941,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor Eduardo Petraccia.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en Colonia Valdense

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Número 51|942.

Vista la gestión del señor Augusto Revel, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres, de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 29 de Agosto último:
Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos, el solicitante deberá presentar una garantía por la suma de un mil pesos ($ 1.000.00) para lo cual la referida repartición exigirá la presentación de la fianza correspondiente,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres en Colonia Valdense (Departamento de Colonia) al señor Augusto Revel, quien percibirá como compensación el 2 o|o sobre el monto de las ventas, de acuerdo con lo establecido en el mencionado decreto.
Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en Las Piedras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Número 49|940.

Vista la gestión de la señorita Olivia M. Cabrera Luc, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres, de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 29 de Agosto último:
Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos, la solicitante deberá presentar una garantía por la suma de quinientos pesos ($ 500.00), para lo cual la referida repartición exigirá la presentación de la fianza correspondiente,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) a la señorita Olivia M. Cabrera Luc, quien percibirá como compensación el 2 o|o sobre el monto de las ventas, de acuerdo con lo establecido en el mencionado decreto.
Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se nombra 2.o Jefe y Auxiliar de la Oficina Técnica de Empadronamiento de Colonia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Número 24|942.

Vista la gestión iniciada por la Dirección General de Avalúos, solicitando autorización para aumentar el personal de la Oficina de Empadronamiento del Departamento de Colonia.
Atento las razones expuestas por la Dirección del ramo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase 2.o Jefe de la Oficina Técnica de Empadronamiento de Colonia, con una asignación mensual de pesos 150.00 al actual Auxiliar extrapresupuesto de la Oficina Central agrimensor señor Raúl Presto, cuya asignación se abonará con cargo a la partida de $ 55.000.00 para los fines indicados y para sustituir a éste, como Auxiliar extrapresupuesto con un sueldo mensual de $ 60.00 al señor José Mora Rivas, con cargo al artículo 45 de la ley de fecha 4 de Enero de 1934
Comuníquese a la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

16

Resolución. Se nombra Escribiente eventual de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Número 42|42.

Vacante un cargo de Escribiente eventual de la Dirección General de Impuestos Internos, rentado con cincuenta pesos mensuales, que se atiende con cargo a los recursos de la ley de Vinos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el referido cargo al señor Adolfo Chiodi Burzaco.
Comuníquese y pase a la Contaduría General. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

17

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Caja Popular de Las Piedras" y se le concede la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Número 1197|941.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Caja Popular de Las Piedras" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica;
Considerando: Que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta no contrarían nuestra legislación vigente al respecto, al haber sido aceptadas por los interesados las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas respecto a los artículos 18 en lo que se relaciona con el monto de las acciones que puede poseer cada accionista, 26 y 27 y por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República a los artículos 1.o, 9.o y 18 en lo que se refiere al número de votos que correspondería a cada accionista de acuerdo con el número de acciones que posea:
Atento a que funcionará con un capital de treinta mil pesos ($ 30.000.00);
De conformidad con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Caja Popular de Las Piedras", con las observaciones a que se ha hecho referencia precedentemente; y otorgarle la personería jurídica que solicita, con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones, legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del Capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como también el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscrición en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

18

Resolución. Se declara cancelada la personería jurídica de la Sociedad Anónima "Industria Nacional de Aceites"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Número 1497|937.

Vista la precedente gestión de la Sociedad Anónima denominada "Industria Nacional de Aceites S. A." (I. N. D. A. S. A.), a fin de obtener sea cancelada la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 26 de Febrero de 1938 al aprobarse sus estatutos;

Atento a que se ha comprobado que la sociedad peticionaria ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes que le son aplicables, así como también que ha abonado el impuesto sustitutivo del de herencias;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la personería jurídica que se le había otorgado a la Sociedad Anónima denominada "Industria Nacional de Aceites S. A." (I. N. D. A. S. A.).

Comuníquese, publíquese, expídase testimonio de estas actuaciones si fuere solicitado y archívese. — **BALDOMIR.** —JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

19

Decreto. Se nombra Fiscal Administrativo del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1337).

Montevideo, Enero 15 de 1942.

Visto lo prescrito en el artículo 20 de la ley número 10050, Orgánica Militar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Fiscal Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Coronel don Carlos Iribar, actual Subjefe del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

20

Decreto. Se nombra Jefe de la Tercera División; Personal, del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1336).

Montevideo, Enero 15 de 1942.

Visto que el inciso F) del numeral 3.o del artículo 214 de la ley número 10050, Orgánica Militar, prescribe que el cargo de Jefe de la 3.a División: Personal, del Ministerio de Defensa Nacional, debe ser desempeñado por un Oficial superior del grado de Coronel,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de la Tercera División: Personal, del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Coronel doctor don Osean S. Moreira, actual Fiscal Administrativo de la misma Secretaría de Estado.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

21

Decreto. Se destinan Oficiales al Ministerio para intervenir en los trabajos de organización de la Defensa Pasiva

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1339).

Montevideo, Enero 15 de 1942.

Siendo necesario activar los trabajos de organización de la Defensa Pasiva,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, a fin de que intervengan en los trabajos de organización de la Defensa Pasiva, a los siguientes señores Oficiales: Coronel don Tomás Antonio Manzino, Teniente Coronel don Arturo Paz y Mayor don Omar Porciúncula.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

22

Decreto. Se destinan Tenientes Coroneles al Estado Mayor General y a la Región Militar número 1

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1338).

Montevideo, Enero 15 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para prestar servicios en las reparticiones y unidades que a continuación se expresan, a los siguientes señores Jefes: en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Teniente Coronel, don Raúl E. de León, y en la Región Militar número 1, al señor Teniente Coronel, don Fructuoso Barbadora Vázquez.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

23

Decreto. Se destinan Oficiales a determinadas unidades del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1340).

Montevideo, Enero 15 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para prestar servicios en las unidades que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales: en el Batallón "Florida" de Infantería número 1, Alférez don Salvador Gerardo Caprio; en el Batallón de Infantería número 2, Alférez don Ciro Rodríguez Cubiló; en el Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, Alférez don Horacio M. Martínez Núñez; en el Batallón de Infantería número 4, Alféreces don Roberto Rodríguez Ros, don Artigas V. Miranda Dutra y don José P. Jaume Escuder; en el Batallón de Infantería número 6, Alféreces don Odegar Borba Huidobro y don Juan A. Sangurgo Montaldo; en el Batallón de Infantería número 13: Alféreces don Eugenio M. Iztueta Galaschi y don Aníbal L. Rifas Silva; en el Batallón de Infantería número 14, Alféreces don Juan B. Núñez Faruelo y don Batlle Ariel Acosta Cartabbia; en el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, Alféreces don Humberto N Santángelo Rodríguez y don Julio R Soto Soto; en el Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería número 2, Alférez don Pablo Borromeo Garateguy; en el Regimiento de Caballería número 3, Alférez don Roberto Escandón Sánchez; en el Regimiento de Caballería número 4, Alféreces don Félix C. Martínez Martínez y don Luis A. Milanta

Oneto, en el Regimiento de Caballería número 5, Alféreces don Miguel J. Nieto Arrutı y don Julio E. Ramírez Techera; en el Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, Alférez don Luis Guillermo Artigue; en el Regimiento de Caballería número 7, Alférez don Rodolfo Fernández Díaz; en el Grupo de Artillería número 1, Alféreces don Raúl J. Bendahan Rabbione y don Víctor B. Mañé Tuya y don Ulises D. Pica Farro; en el Grupo de Artillería número 2, Alféreces don Carlos M. González Cabrera, don Ramón Méndez López y don Rogelio E. Lozano Laporte. en el Grupo de Artillería número 5, Alféreces don Eril Jackson Jackson, don Hugo R. Chiappa Posse y don Romeo Pereyra García; en el Batallón de Ingenieros número 2, Alférez don Homero R. Grajales Falleri; en el Batallón de Ingenieros número 3, Alférez don Guillermo E. Lauché Alonso; en el Batallón de Ingenieros número 4, Alférez don Conrado Serrentino Giunta; en el Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones), Alféreces don Jorge M. Beretervide Paladino y don Américo A. Colombo Conradi, y en la Aeronáutica Militar (División Talleres, Almacenes Generales y Servicios), Alférez don Efraín Lucas Bardaz.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

24

Decreto. Se hacen nombramientos en el Telégrafo Nacional

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1332).

Montevideo, Enero 2 de 1942.

Encontrándose vacantes, desde el ejercicio económico 1940 un cargo de Oficial 7.o (Telegrafista de 1.a), uno de Auxiliar 2.o (peón de cuadrilla) y uno de Auxiliar 3.o (Telefonista del interior) en el ítem 3.23 "Dirección General de Comunicaciones";

Atento a lo que determina el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal número 9640 de fecha 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase, con fecha 2 de Enero del corriente año en el ítem 3.23 "Dirección General de Comunicaciones" de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, al personal que a continuación se expresa: en la División Telégrafo Nacional, rubro 1.01, partida 81, Oficial 7.o (Telegrafista de 1.a clase), categoría III, grado 8, al actual Oficial 8.o (Telegrafista de 2.a clase), partida 63, categoría III, grado 7, don Héctor Zaz Carriconde, en su lugar al actual Oficial 9.o (Telegrafista de 3.a clase), partida 83, categoría III, grado 7, señorita Juana A. Echemerría Hunter, para sustituir a ésta al actual Auxiliar 2.o (Auxiliar), partida 75, categoría IV, grado 5, don Brígido Melo; en su reemplazo al actual Auxiliar 3.o (Telegrafista Auxiliar), partida 87, categoría IV, grado 4, don Antonio Dones, para subrogar a éste al actual Auxiliar 5.o (Auxiliar de 6.a clase), partida 88, categoría IV, grado 2, don Juan de la Cruz P. Lemes Medina, en su reemplazo al actual Auxiliar 5.o (Mensajero), partida 99, categoría IV, grado 2, don Juan Carlos Quintana, en su lugar al actual Auxiliar 6.o (Mensajero), partida 98, categoría IV, grado 1, don Américo García González, para sustituir a éste al actual Auxiliar 6.o (Mensajero), partida 97, categoría extra, grado 0, don Miguel Cardozo Cruz, en su reemplazo al actual Auxiliar 7.o (Mensajero), partida 96, categoría extra, grado 0, don Luis Velazco Núñez, para subrogar a éste al actual Auxiliar 7.o (Mensajero), partida 95, categoría extra, grado 0, don Ariel Torterola, en su reemplazo al actual Auxiliar 8.o (Mensajero), partida 94, categoría extra, grado 0, don Alfredo Porta Carvallido, para sustituir a éste al actual Auxiliar 8.o (Mensajero con cargo a partidas globales), don Fernando López García y en reemplazo de este último al actual Mensajero provisorio del rubro 1.04, partida 133 "Jornales", don Ariel Hiram Bonvicini En la misma División, rubro 1.01, partida 47, Auxiliar 2.o (peón de cuadrilla), categoría IV, grado 5, al actual Auxiliar 3.o (Guardahilos de 3.a clase), partida 87, categoría IV, grado 4, don Juan J. Llanes, en su reemplazo al actual Auxiliar 5.o (Guardahilos de 2.a clase) partida 88, categoría IV, grado 2, don Fernando A. Vázquez y para ocupar el cargo que deja vacante este último, al actual peón jornalero del rubro 1.04 partida 133, don Ramón Bonilla. En la misma División, rubro 1.01, partida 90, Auxiliar 3.o (Telefonista), categoría IV, grado 4, al actual Auxiliar 5.o (Mensajero), partida 99. categoría IV, grado 2, don Hipólito A. Cavallo, en su reemplazo al actual Auxiliar 6.o (Mensajero), partida 98, categoría IV, grado 1, don Carlos Osvaldo Bico, en su lugar al actual Auxiliar 8.o (Mensajero), partida 97, categoría extra, grado 0, don Ricardo Rodríguez, para sustituir a éste al actual Auxiliar 7.o (Mensajero), partida 96, categoría extra, grado 0, don Teófilo Rabino, en su reemplazo al actual Auxiliar 7.o (Mensajero), partida 95, categoría extra, grado 0, don Luis Alberto Achira, en su lugar al actual Oficial 8.o (Mensajero), partida 99, categoría extra, grado 0, don Alfredo Bilhere, para subrogar a éste al actual Auxiliar 8.o (Mensajero con cargo a partidas globales), don Romeo Porta Peluffo y en su reemplazo al actual reemplazante del rubro 1.04, partida 133, "Jornales", don Luis Andrés Barone.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JULIO A.** ROLETTI.

25

Decreto. Se declara terminada la misión confiada a unos Coroneles en el Brasil

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto N.o 1334).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 31 de 1941.

Visto que se ha resuelto el regreso al país de los señores Coroneles don Tomás Antonio Manzino y don Alberto Bianchi, en virtud del tiempo que llevan de permanencia en el extranjero cumpliendo las misiones oficiales que oportunamente se les encomendaran;

Resultando: Que el primero de los citados Oficiales Superiores ya ha regresado a esta Capital,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase terminada la misión oficial encomendada al señor Coronel don Tomás Antonio Manzino, en los Estados Unidos del Brasil, por decreto gubernativo número 744 de fecha 7 de Agosto de 1940.

Art. 2.o Déjase constancia que el citado señor Oficial Superior ha cumplido el cometido que le fuere confiado en el referido país, en forma intachable, que confirma su reputación de soldado pundonoroso y leal.

Art. 3 o Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, al mencionado señor Coronel don Tomás Antonio Manzino.

Art. 4.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y procédase por la Tercera División "Personal", a practicar las correspondientes anotaciones en el respectivo legajo. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI. — ALBERTO GUANI.

26

Resolución. Se autoriza a determinados Alféreces para ingresar al Curso de Pilotaje de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 3726).

Montevideo, Enero 8 de 1942.

Vistos estos antecedentes elevados por la Inspección General del Ejército, por los cuales la Dirección de la Escuela Militar solicita autorización superior para que los Oficiales egresados de dicho instituto y pertenecientes a la promoción de 1942 puedan presentarse al llamado para realizar en el corriente año el Curso de Pilotaje en la Escuela Militar de Aeronáutica;

Atento 1.o A que con fecha 27 de Marzo de 1941, el Poder Ejecutivo por decreto número 992 dictó normas para el reclutamiento de los Oficiales de Aeronáutica, estableciendo por el mismo decreto que a partir del año 1943 sólo funcionará en la Escuela Militar de Aeronáutica el Curso de Aplicación. Por consiguiente como lo expresa la Inspección General del Ejército en su informe de elevación, la aplicación de las disposiciones citadas establecerían en el presente caso una excepción con respecto a las demás promociones, por cuanto al no poder ingresar en el corriente año al Curso de Pilotaje no podrán hacerlo en otra oportunidad en virtud de las disposiciones que emanan del precitado decreto:

2.o A que los servicios prestados en calidad de alumno de las Escuelas Militares son considerados como mando de tropa (inciso B) del artículo 264 de la ley Orgánica Militar), precepto que pone a los mencionados Oficiales en las condiciones establecidas por el artículo 279 de la citada ley respecto a la exigencia de la prestación de servicios en los cuerpos de tropa;

Considerando: Que al presente, es de suma urgencia la preparación del mayor número posible de pilotos aviadores militares, de donde se sigue la conveniencia de otorgar las mayores facilidades posibles compatibles con un adecuado

entrenamiento, para reclutar Oficiales especializados en esa actividad.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a los Alféreces pertenecientes a la promoción del año 1942 de la Escuela Militar, para que puedan ingresar en comisión al Curso de Pilotaje de la Escuela Militar de Aeronáutica a realizarse en el corriente año.

2.o Que se publique y a sus efectos, vuelva. — **BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.**

27

Resolución. Se da un nuevo Reglamento General de Prácticos

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 3725).

Montevideo, Noviembre 27 de 1941.

Visto que la Inspección General de Marina, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.o de la resolución número 443 del 16 de Junio de 1939 (Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 615) que dice: "que la Inspección General de Marina disponga que la Prefectura General de Puertos proceda a la revisión del Reglamento de Prácticos en vigencia": eleva un proyecto de Reglamento General de Prácticos. inspirado en el actual, y con aquellas modificaciones imprescindibles, aconsejadas por la experiencia y teniendo en cuenta la importancia y responsabilidad del Servicio de Prácticos;

Atento 1.o A que la Prefectura General de Puertos en forma concluyente, aclara y desvirtúa en su informe de fecha Octubre 17 de 1940 que luce a fojas 162 a 275 las objeciones que hace la Confederación Uruguaya de Prácticos en la vista conferida de fecha Diciembre 30 de 1939 y que luce a fojas 93 a 160;

2.o Que en la vista conferida al Centro de Navegación Transatlántica, esta entidad manifiesta a fojas 78 y vuelta "apoya la iniciativa de modificar el Reglamento de Prácticos y considera acertadas algunas de las normas que se han incluído"... haciendo además algunas objeciones respecto a la edad de retiro propuesta en el proyecto de reglamentación, como también a las tarifas que en él se mencionan;

3.o A que llamada a emitir opinión sobre las sugestiones del Centro de Navegación Transatlántica, a la Inspección General de Marina, ésta por intermedio de la Prefectura General de Puertos manifiesta en su informe que luce a fojas 85 a 92, después de un análisis particularizado de la cuestión planteada, "que sin perjuicio de tenerse en cuenta las sugestiones contenidas en el escrito presentado, para cuando las circunstancias permitan abordar su estudio y su posible realización es de urgencia poner en práctica el proyecto de Reglamento";

4.o A que llamada a emitir su opinión la Administración Nacional de Puertos: en su informe de fojas 286 vuelta manifiesta "que el proyecto de Reglamento en cuestión encara y resuelve del modo más acertado y completo, que en el Reglamento actual, las múltiples y complejas necesidades del Servicio de Pilotaje, cuya eficacia y posible economía son condiciones imprescindibles para satisfacer la conveniencia de la navegación que visita los puertos de nuestro país";

5.o A que llamado a emitir su opinión el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, se expide en fecha Mayo 7 de 1940 manifestando a fojas 52 que "... esta Fiscalía pasa a pronunciarse en el sentido de que debe prestarse aprobación al nuevo Reglamento proyectado, cuyas principales modificaciones al actual, puntualizados en los informes de fojas 12 a 14 y 64 a 65 no ofrecen —y tampoco las de menor trascendencia— reparo alguno de orden legal";

6.o Que racabada nuevamente la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, a raíz de las incidencias promovidas por los escritos presentados por la Confederación Uruguaya de Prácticos y sugestiones del Centro de Navegación Transatlántica, éste en su vista de fecha Enero 14 de 1941 a fojas 279 y 279 vuelta, se expide manifestando: "El suscrito mantiene la opinión expresada por esta Fiscalía en su dictamen de 7 de Mayo de 1940, cuyas conclusiones no modifica porque los nuevos elementos de juicio que reune el expediente, oponiéndose a la sanción del Reglamento proyectado o haciendo observaciones a determinados artículos del mismo, son analizados y destruídos en los informes del señor Prefecto General de Puertos del 17 de Octubre de 1940 y 4 de Diciembre del mismo año. No mereciendo observaciones el aspecto legal de los problemas que se plantean en estos antecedentes, considera el Fiscal que no corresponde a su función el análisis de la faz técnica que ha sido estudiado extensamente en aquellos informes por un funcionario de singular competencia y cuyo asesoramiento debe admitirse lógicamente. Manteniendo, pues, el dictamen a que ha hecho referencia, entiende el Fiscal que el Poder Ejecutivo debe promulgar, de inmediato, el Reglamento de Prácticos proyectado por la Inspección General de Marina, sin perjuicio de introducir posteriormente, en el mismo, aquellas reformas que las observaciones de la práctica haya revelado como necesarias";

Considerando: 1.o Que no obstante las modificaciones proyectadas al Reglamento de Prácticos en vigencia, hayan sido estructuradas por una Comisión de Oficiales de la Marina Militar, con amplia experiencia en la cuestión, lo cual hubiera sido suficiente para rodear de las garantías indispensables a los mismos: el Ministerio de Defensa Nacional para un mejor estudio de las proyectadas modificaciones, solicitó opinión a los entes y entidades directamente interesadas, los cuales en su mayoría se pronuncian favorablemente:

2.o Que las objeciones formuladas por la Confederación Uruguaya de Prácticos fuera destruída en forma terminante por el órgano competente, como surge de estos antecedentes, y en opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Abrogar el Reglamento General de Prácticos aprobado por resolución Superior de fecha 14 de Febrero de 1935.

2.o Aprobar el proyecto de Reglamento General de Prácticos, elevado por la Inspección General de Marina y confeccionado en la Prefectura General de Puertos por una Comisión de Oficiales de la Marina Militar que luce en papel administrativo serie B, números 858943, 858944, 858945, 858946, 858947, 858948, 857763, 857764, 857765, 857766, 857768, 857769, 857770, 857771, 857772, 857773, 857774, 857775, 857776, 857778, 858759, 858760, 858761, 858762, 858640 y serie C, números 070472, 070473, 070474, serie B, número 858942, serie C, número 392548 y planillas que figuran a fojas 44 vuelta, 45 y 45 vuelta del expediente de este Ministerio caratulado con el número 1287|1935.

3.o Que se publique (*) y vuelva a la Inspección General de Marina, a sus efectos. — **BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.**

28

Resolución. Se concede a una compañía arenera la construcción de un varadero en la Ensenada de Punta Dorado (Colonia).

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.o 3731).
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 8 de 1942.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la Compañía Arenera del Norte S. A. establecida en las localidades Carmelo y Martín Chico, Departamento de Colonia, los que se refieren a un pedido de autorización para construir un varadero en un predio de su propiedad empadronado con el número 5689 ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, en el paraje denominado Ensenada de Punta Dorado en Martín Chico, acompañando al efecto plano y memoria descritiva de la obra proyectada;

Considerando: Que recabado el informe respectivo al Ministerio de Hacienda así como al Ministerio de Obras Públicas y la Administración Nacional de Puertos, las entidades consultadas se han pronunciado en sentido favorable, razón por la cual, el pedido de la referencia está en condiciones de resolverse contemplando las acotaciones anotadas por la Prefectura General de Puertos fojas 6, la que expresa: "que deberá concederse con carácter precario y revocable y con la obligación de proceder a su demolición tan pronto la autoridad le ordene", como asimismo que "la habilitación del citado varadero quedará supeditada a la inspección previa por parte de dicha Prefectura General" y las anotadas por la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas en el sentido de que "la Compañía Arenera del Norte S. A. deberá dar aviso a la Dirección de Hidrografía con la anticipación necesaria de la fecha de iniciación de las mismas";

Considerando: Que, por otra parte, la construcción del varadero aludido permitirá proporcionar trabajo a un núcleo de obreros de la localidad donde esa obra se llevará a cabo,

---

(*) Inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, número 1058 (Diciembre 31 de 1941).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Conceder a la Compañía Arenera del Norte S. A. el permiso solicitado para construir un varadero en el paraje denominado Ensenada de Punta Dorado, Martín Chico, Departamento de Colonia, en la costa de un predio de su propiedad empadronado con el número 5689 ubicado en la 6.a sección judicial del citado Departamento.

2.o El permiso a que se refiere el numeral anterior es de carácter absolutamente precario, y, en consecuencia, puede ser revocado en todo momento sin derecho alguno a reclamo o indemnización, debiendo la Compañía Arenera del Norte S. A., proceder a la demolición del varadero tan pronto la autoridad competente lo ordene, debiendo realizar en tal caso a su costa, los gastos que tal operación origine.

3.o La Compañía Arenera del Norte S. A. deberá comunicar, con la anticipación suficiente, a la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas y a la Prefectura General de Puertos, la fecha de la iniciación de los trabajos correspondientes, todo con el fin de que dichas reparticiones procedan, respectivamente, a la inspección de las obras efectuadas y a la habilitación de las mismas, siempre que así proceda.

4.o Que se comunique a quienes corresponda, publique y archive. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI. — ARSENIO M. BARGO.

29

Resolución. Se concede el cese de bandera al buque tanque "Ancap I"

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.o 3730).

Montevideo, Enero 7 de 1942.

Vistos: 1.o Estos antecedentes relacionados con la consulta formuada por la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones, relacionada con la solicitud de la Compañía Comercial Greco-Uruguaya (Kanialidis y Compañía), para obtener el certificado pertinente a efectos de transferir el buque tanque "Ancap I", y en consecuencia obtener el cese de bandera:

2.o A que la citada Comisión expresa en su nota, que: "el expresado caso podría ser apreciado como una exportación de hierro viejo dada la vetustez de la nave en cuestión";

3.o Que la antedicha Comisión manifiesta que si el buque estuviera en condiciones de prestar servicios útiles, sería el Poder Ejecutivo la autoridad competente para autorizar el cambio de bandera:

Atento 1.o Al informe de la Inspección General de Marina y su dependencia la Prefectura General de Puertos, que manifiesta a fojas 15 que si bien se trata de un buque viejo y sin aplicación en nuestro medio, no comparte la opinión de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones en lo referente a considerársele al buque citado como hierro viejo, por cuanto el buque tanque "Ancap I" admite reparaciones que lo pondrían en condiciones eficientes de navegabilidad;

2.o A que solicitada la opinión del Ministerio de Industrias, esta Secretaría de Estado a fojas 20 vuelta, manifiesta que de acuerdo a lo informado por la Inspección General de Marina de que el buque admite una reparación, razón por la cual no puede considerársele como hierro viejo, podría concederse la autorización solicitada, tanto más que las disposiciones vigentes en la República Argentina equivalen a una prohibición de exportación (decreto del 16 de Mayo de 1941 que establece que ningún buque inscrito en la matrícula argentina podrá ser vendido, etc.);

Considerando: Que de acuerdo a los informes producidos por los órganos interesados y que no estando comprendida esta operación dentro de la prohibición de exportación de metales a que se refiere el decreto del Gobierno del 4 de Julio de 1941 y al del 2 de Setiembre del mismo año modificativo del antes aludido, de acuerdo a lo que manifiesta el Ministerio de Industrias y Trabajo en el informe de la Dirección de Industrias y en consecuencia no existiendo impedimento de orden legal en conceder el cambio de bandera pedido,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

RESUELVE:

1.o Que la Inspección General de Marina por intermedio de la Prefectura General de Puertos conceda a la Compañía Comercial Greco-Uruguaya (Kanialidis y Compañía), el cese de bandera de la matrícula nacional al buque tanque "Ancap I", conforme presente toda la documentación que establecen las disposiciones vigentes.

2.o Que se comunique a quienes corresponda, publique y pase estos antecedentes al Ministerio de Hacienda a efectos de que la Comisión de Exportaciones e Importaciones tome la intervención pertinente. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

30

Resolución. Se autorizan conexiones domiciliarias de provisión de agua potable en Pando y en Dolores

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 16 de 1942.

Manifestando la Dirección de Saneamiento que debería autorizarse la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable en las localidades de Pando y Dolores, en las condiciones que expresa y de acuerdo con las tarifas de consumos propuestas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Saneamiento para conceder conexiones domiciliarias de provisión de agua potable en las localidades de Pando y Dolores en las condiciones que expresa esa Dirección y de acuerdo con las tarifas propuestas.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Saneamiento, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ARSENIO M. BARGO.

31

Resolución. Se autorizan conexiones domiciliarias de provisión de agua potable en varias localidades de campaña.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 16 de 1942.

Manifestando la Dirección de Saneamiento que debería autorizarse la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable en las condiciones que expresa en las localidades de Tranqueras, Molles, Joaquín Suárez (Canelones), Joaquín Suárez (Colonia), Tupambaé, Tambores y Tomás Gomensoro, y de acuerdo con las tarifas de consumos que propone,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Saneamiento para efectuar conexiones domiciliarias de provisión de agua potable en las localidades de Tranqueras, Molles, Joaquín Suárez (Canelones), Joaquín Suárez (Colonia), Tupambaé, Tambores y Tomás Gomensoro, en las condiciones que expresa esa Dirección y de acuerdo con las tarifas de consumos propuestas.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ARSENIO M. BARGO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

32

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Optimo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Número 1087|941.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Optimo", acta número 32959, formulada por Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo, para distinguir aceites comestibles, de la clase 1:

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la oficina del ramo, por entender que la denominación de referencia es indicativa de cualidad, y cae en las prohibiciones legales;

Considerando: Que, en efecto, la expresión "Optimo" tiene una acepción calificativa de bondad superior, por lo que está comprendida en las prohibiciones que establece el inciso 4.o del artículo 2.o de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior;

Considerando, además, que la Sociedad peticionaria omitió evacuar la vista que a fojas 5 se le confiriera, lo que,

dado el tiempo transcurrido, daría lugar a declarar abandonada la gestión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Optimo", acta número 32959, formulada por Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

33

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Mandarina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Número 414|936.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Mandarina", acta número 27904, formulada por la S. A. Fabril Uruguaya de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 4.

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, alegando que la marca cuya inscrición se gestiona, es confundible con las de su propiedad "Naranja", número 18478 y "Naranja", número 27188, que cubren, también, los artículos de la clase 4;

Considerando: Que si bien la peticionaria eliminó de su solicitud el renglón "hilos en general", esa exclusión no destruye el efecto del recurso interpuesto, ya que la marca "Naranja" número 27188 cubre los demás artículos de la clase 4;

Considerando: Que a pesar de que la marca opositora está compuesta, de un conjunto denominativo y emblemático en el que luce, además de la palabra Naranja, la figura de dicha fruta, el elemento gráfico, al reforzar la acepción de la denominación, aumenta la importancia preponderante de ésta en el conjunto;

Considerando: Que entre Naranja y Mandarina, la confusión puede ser factible por las características semejantes de dichas frutas;

Considerando: Que corresponde por tanto hacer lugar a la oposición deducida, en atención a lo que establece el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Mandarina", acta número 27904, formulada por la S. A. Fabril Uruguaya;

Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

34

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Camelia"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo Enero 16 de 1942. — Número 2167|935.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Camelia", acta número 27588, formulada por Industria Lanera del Uruguay (ILDU) S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso el señor Isaac M Tarrab, aduciendo que la marca cuya inscrición se gestiona, es confundible con la de su propiedad "La Camelia", número 25440, que distingue, también, artículos de la clase 4;

Considerando: Que no obstante lucir la marca opositora elementos emblemáticos, su principal característica, que los mismos emblemas refuerzan, es la denominación, por lo que las marcas "Camelia" y "La Camelia" forzosamente deberán producir confusión en los consumidores;

Considerando, por tanto, que no procede el registro solicitado de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Camelia", acta número 27588 formulada por Industria Lanera del Uruguay (ILDU) S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

35

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Etiqueta"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Número 2457|935.

Vista la solicitud de registro de la marca "Etiqueta", acta número 27670, formulada por la firma Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, para distinguir corbatas, de la clase 5;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Soler Hermanos, de Montevideo, aduciendo que la forma de dicha etiqueta (un cartón rectangular con dos cortes alargados paralelos) no puede constituir un signo registrable como marca;

Considerando: Que, en efecto, la marca cuya inscrición se solicita no ofrece características de novedad y especialidad capaces de individualizar un producto;

Considerando: Que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Etiqueta", acta número 27670, formulada por la firma Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

36

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Fernet Parrabere"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Número 2831|936.

Vista la solicitud de registro de la marca etiqueta "Fernet Parrabere", acta número 26638, formulada por Fernando Parrabere S A Cooperativa, de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 2;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma "Fratelli Branca" de Milán, Italia, alegando que la etiqueta presentada es confundible con la que luce la marca "Fernet Branca" número 26604, de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando: Que, en efecto, la marca presentada ofrece una general coincidencia con la opositora, tanto en lo que se refiere a los elementos que la componen, como en la distribución de los mismos;

Considerando, además que concurre a aumentar la similitud existente, el color parecido de las etiquetas y la posición diagonal de la firma del fabricante;

Considerando: Que corresponde, en consecuencia, hacer lugar a la oposición deducida de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Fernet Parrabere", acta número 26638, formulada por Fernando Parrabere S A Cooperativa, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

37

Resolución Se desestima el registro de la marca "Violaxil"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 16 de 1942 — Número 2187|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Violaxil", acta número 29465, formulada por el señor Curt Ahlig, de Montevideo, para distinguir "Preparaciones para el sudor humano y desodorantes para las axilas en general" de la clase 9.

Resultando: Que la oficina del ramo dedujo oposición de oficio a la presente gestión, por existir ya registrada la marca "Vioxil" número 28276, que cubre los artículos de la misma clase;

Considerando: Que, en el caso, se trata de dos marcas simplemente denominativas, cuya semejanza fonética es evidente por lo que no corresponde el registro solicitado.

en atención a lo que establece el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Violaxil", acta número 29465 formulado por el señor Curt Ahlig, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

38

Decreto. Se reglamenta la ley 9.946, sobre Carnet de Trabajo y se dan normas complementarias

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 31 de 1941.—Número 3099|936.

Visto: las leyes 9946 y 9947 de 26 de Julio de 1940 sobre Carnet de Trabajo,

El Presidente de la República en uso de sus facultades constitucionales y a efectos de su reglamentación;

Oída la Corte Electoral y el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

DECRETA:

CARNET DE TRABAJO

A) Quienes están obligados

Artículo 1.° Quedan sometidos a las obligaciones de la ley que se reglamenta:

A) Los empleados y obreros que realicen tareas comprendidas por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
B) Los jubilados y pensionistas de las mismas Cajas.
C) Los trabajadores independientes que actúen en tareas que sean el motivo del amparo de las Instituciones a que se refiere el inciso A).
D) Los patronos de empresas afiliadas, o que deban legalmente afiliarse a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
E) Las personas que, aun cuando no se encuentren en actividad, al momento de vigencia de la ley que se reglamenta, realicen habitualmente tareas jubilables como principal medio de vida.

Art. 2.° La organización de los servicios a que alude el artículo anterior, se hará mediante la creación de las oficinas Central y Departamentales, cuyo personal será el siguiente:

N.° orden	Caract. presup. Cat.	Grado	Carg.	Denominación	Asignación mensual inicial	Asignación mensual final	Asignación anual inicial	Asignación anual final	Totales anuales inicial	Totales anuales final
1	II	13	1	Jefe	260.00	280.00	3.120.00	3.360.00	3.120.00	3.360.00
2	II	11	1	Subjefe	180.00	200.00	2.160.00	2.400.00	2.160.00	2.400.00
3/5	III	9	3	Jefe Sección	150.00	170.00	1.800.00	2.040.00	5.400.00	6.120.00
6/8	III	8	3	Ofic. 1.os	130.00	140.00	1.560.00	1.680.00	4.680.00	5.040.00
9/11	III	7	3	Ofic. 2.os	110.00	120.00	1.320.00	1.440.00	3.960.00	4.320.00
12/47	IV	5	36	Auxiliares	85.00	90.00	1.020.00	1.080.00	36.720.00	38.880.00
48	IV	3	1	Conserje	65.00	70.00	780.00	840.00	780.00	840.00
49/50	IV	2	2	Porteros	55.00	60.00	660.00	720.00	1.320.00	1.440.00
51	IV	1	1	Mensajero	45.00	50.00	540.00	600.00	540.00	600.00
							12.960.00	14.160.00	58.680.00	63.000.00
		Campaña								
52/69	IV	5	18	Jefes	85.00	90.00	1.020.00	1.080.00	18.360.00	19.440.00
70/141	IV	2	54	Auxiliares	55.00	60.00	660.00	720.00	35.640.00	38.880.00
							14.640.00	15.960.00	112.268.00	121.320.00
		Gastos								
				Mat. y útiles					39.540.00	39.540.00
				Locales					34.800.00	34.800.00
									187.020.00	195.660.00
		Eventuales								
			40	Eventuales	60.00	60.00	720.00	720.00	28.800.00	28.880.00
							15.360.00	16.680.00	215.820.00	224.540.00

Totales generales	Inicial	Final
Montevideo	58.680.00	63.000.00
Campaña	54.600.00	58.320.00
	112.680.00	121.320.00
Gastos	74.340.00	74.340.00
	187.020.00	195.660.00
Eventuales	28.800.00	28.800.00
	215.820.00	224.460.00

Art. 3.° El carnet será del formato que determina el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, y contendrá las anotaciones que este organismo conceptúe necesarias para asegurar los fines de la ley.

No obstante las disposiciones particulares que se adopten para cada uno de los restantes organismos que integran el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos se regirá por las normas del presente reglamento.

B) Expedición de Carnets de Trabajo

Artículo 4.° Las personas que soliciten el Carnet de Trabajo deberán presentar a los funcionarios encargados de su escrituración, los siguientes documentos, según los casos:

A) La credencial cívica o en su defecto, el certificado de su inscrición (artículo 104 de la ley de Registro Cívico Nacional).
B) Documentos de identidad nacionales o extranjeros, debiendo estar estos últimos, perfectamente legalizados.
C) Acta de Juez competente en la que se establezcan nombres y apellidos del interesado, nombres y apellidos de sus padres, día, mes y año de su nacimiento, estado civil y nacionalidad.
D) Carnet del afiliado a los distintos servicios que forman el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Art. 5.° Sin perjuicio de cumplirse lo preceptuado por los incisos A) y B) del artículo 2.° de la ley, debe establecerse en el Carnet de Trabajo y en las distintas piezas que forman cada prontuario, los nombres y apellidos que le son usuales a cada solicitante, siempre que ellos difieran de los establecidos en los documentos presentados y citados en los incisos A), B), C) o D) del artículo 4.° de esta reglamentación.

Art. 6.° El número correlativo fotográfico a que se refiere el inciso H) del artículo 2.° de la ley, lo establecerá la Oficina Nacional Electoral en todas las piezas que forman cada prontuario, las del mes y las del día de nacimiento del interesado, las que se tomarán de la documentación a que se refiere el artículo 4.°.

Art. 7.° La oficina especial que se crea por este reglamento, escriturará y entregará los Carnets de Trabajo a cuyo efecto deberá cumplir con lo dispuesto por los artículos 76, la parte, 77, la parte, 83, 104, 105, 107 y 108 de la ley de Registro Cívico Nacional. Los funcionarios encargados de la entrega de los carnets, podrán canjear los carnets por el recibo a que se refiere el artículo 104 de la ley del Registro Cívico al propio interesado o a la persona que se presente con el certificado referido, autorizado debidamente por aquél y que luzca la impresión digitopulgar derecha del titular, sin perjuicio del procedimiento que dispone el artículo 15 del presente reglamento.

Art. 8.° Los distintos organismos que forman el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay remitirán a la Oficina Central que se crea por el artículo 2.° un padrón en el que consten por ordenación patronímica y dactiloscópica, todos los jubilados y pensionistas, y mensualmente comunicarán también, ajustándose al mismo procedimiento, el nombre y apellido de todos los nuevos jubilados y pensionistas como asimismo, hará saber los fallecimientos de unos y otros.

Art. 9.° La expedición del Carnet de Trabajo estará a cargo de las Oficinas Electorales.

Art. 10. Paraocupar los cargos determinados en la anterior disposición, el Poder Ejecutivo hará las designaciones correspondientes a propuesta del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Art. 11. Sin perjuicio de que se cumpla lo enunciado en el artículo 8.° de la ley y sus apartados 1, 2 y 3 del mismo artículo, la Oficina Nacional Electoral, deberá formar:

Un registro de identificación filiatoria.
Un registro patronímico.
Un registro dactiloscópico.

La confección de cada prontuario, en Poder de la Oficina Nacional Electoral, contendrá los siguientes elementos documentales:

A) Dos fichas y una hoja de filiación o identificación.
B) Dos fichas patronímicas.
C) Dos fichas dactiloscópicas, de los diez dedos.

Todos los elementos documentales, aludidos se distribuirán de la siguiente manera:

1.° La hoja de identificación para el Carnet de Trabajo. Una ficha de identificación o filiación y el negativo fotográfico, así como también el documento de identidad, incisos B), C) o D) del artículo 4.°, en su original o copia al archivo filiatorio por ordenación correlativa por orden de entrada.
Una ficha de filiación o identificación por ordenación patronímica, para el fichero que corresponda (apartados 1.°, 2.° o 3.° del artículo 8.o de la ley).
2.° Una ficha patronímica por ordenación patronímica, al fichero patronímico.
Una ficha patronímica, por ordenación patronímica al fichero que corresponda (apartados 1.°, 2.° o 3.° del artículo 8.° de la ley).
3.° Una ficha dactiloscópica, una vez clasificada y subdividida en sus impresiones por la ordenación técnica adecuada al archivo dactiloscópico.
Una ficha dactiloscópica por ordenación patronímica al fichero que corresponda (apartados 1.°, 2.° o 3.° del artículo 8.° de la ley).

Art. 12. La Caja atenderá los gastos que origine el sistema del Carnet de Trabajo y la creación de las Oficinas Central y Departamentales que se crean por el artículo 2.°, utilizando la suma de $ 250.000.00 autorizada por el artículo 21 de la ley 9639 del Presupuesto General de Gastos de 1937.

Realizada la entrega del Carnet de Trabajo para las personas en situación de afiliarse a los otros servicios a cargo del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, formulará la liquidación de las partidas adelantadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley, comunicándola al Poder Ejecutivo que proveerá, en el primer Presupuesto General de Gastos, los fondos necesarios para su reintegración.

C) Entrega de los Carnets de Trabajo

Artículo 13. La Oficina Nacional Electoral formará por órgano de las oficinas especailes que se crean por este reglamento, tres registros de personas provistas de Carnets de Trabajo, en la forma dispuesta por la ley, a saber:

1.° Afiliados en actividad inscritos en el Registro Cívico Nacional.
2.° Afiliados en actividad no inscritos en el Registro Cívico Nacional.
3.° Afiliados pasivos (jubilados y pensionistas).

Art. 14. Al preparar los carnets para los grupos 1.° y 2.° de afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, la Oficina Nacional Electoral les agregará una hoja de cotización móvil, que llevará el número 1 (uno), y que será suministrada por la Caja mencionada. Los carnets de afiliados a otras Cajas o de beneficiarios los entregará sin la hoja referida.

Art. 15. Preparados los pertinentes carnets, la Oficina Nacional Electoral los agrupará por empresas, oficinas o Cajas a que pertenecen los interesados y hará su entrega a los respectivos patronos o jefes de oficina. En los casos de trabajadores independientes, la entrega se hará en forma personal. Del mismo modo, se procederá cuando el afiliado, en el interregno necesario, para la preparación del carnet, haya abandonado su ocupación.

Art. 16. Al recibir los carnets pertinentes a su personal, los patronos o jefes de oficina procederán a dejar una primera constancia de encontrarse el empleado u obrero a su servicio, en esa fecha, de acuerdo al texto que indique al efecto, el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Art. 17. Los patronos, artesanos o trabajadores independientes deberán anotar, bajo su firma, el carácter y modalidades de su actividad en la primera hoja del Carnet de Trabajo.

Art. 18. Efectuada la anotación a que se refiere el artículo 16, los patronos distribuirán los carnets respectivos, contra entrega del resguardo recibido en la Oficina Nacional Electoral. En caso de extravío del resguardo, la entrega se hará bajo recibo, que dará el interesado, autorizado con su firma o impresión digital.

Art. 19. En caso de jubilados o pensionistas, los organismos que sirven la pasividad deberán distribuir los carnets dejando constancia de que los interesados se hallan en situación de pasividad, y de la fecha inicial del beneficio.

Art. 20. Para la realización del pago de pasividades, las Cajas respectivas exigirán la presentación del Carnet de Trabajo.

D) Jubilados o pensionistas en actividad

Artículo 21. Si al formar los Registros, la Oficina Nacional Electoral comprueba la existencia de jubilados o pensionistas que realizan actividad, la comunicarán a las instituciones respectivas. Las hojas de identificación pertinentes se guardarán en el registro de jubilados y pensionistas

hasta recibir comunicación de haberse suspendido el goce del beneficio.

Art. 22. Al admitir un nuevo empleado u obrero, el patrono le solicitará el Carnet de Trabajo y observará si el interesado es jubilado o pensionista. En caso afirmativo, dará cuenta de la entrada de esa persona al servicio, indicando su nombre, número de carnet y número de jubilación o pensión, en nota que pasará el mismo día al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

E) Exigencia del Carnet de Trabajo

Artículo 23. Al tomar un empleado u obrero que no esté munido del carnet, el patrono deberá exigirle que formule, el mismo día de ingreso, la respectiva solicitud de esa credencial, no pudiendo hacerle integrar el personal sin el cumplimiento de ese requisito.

Art. 24. En caso de extravío o destrucción del Carnet de Trabajo el interesado podrá solicitar se le provea de un nuevo ejemplar.

En tal caso deberá indicar las empresas para que actuó, desde que le fuera entregado el anterior y, previa compulsa, se expondrá un extracto de la información obtenida, en el nuevo carnet que se le entregue.

Art. 25. El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay fijará el precio de los carnets solicitados fuera de los plazos determinados por los artículos 3.° y 6.° de la ley y podrá asimismo disponer el cobro, por los precios que determine, para el caso de nueva solicitud por extravío o destrucción del documento.

Art. 26. Al requerir los servicios de trabajadores independientes, el patrono estará obligado a solicitar la exhibición del Carnet de Trabajo, en las condiciones citadas con anterioridad, cumpliendo, este respecto, las obligaciones de que trata el artículo 16.

Art. 27. Es obligación del empleado u obrero tener a su alcance, durante las horas de labor, el Carnet de Trabajo. El patrono es responsable del cumplimiento de esta obligación, incurriendo en caso omiso en la responsabilidad del artículo 42 de la ley.

F) Anotaciones a formular en el Carnet de Trabajo

Artículo 28. Los patronos inscribirán en el lugar pertinente del Carnet de Trabajo, las constancias a que se refieren los artículos 16 y 17 de la ley, con exclusión de toda otra anotación.

Art. 29. En las planillas de trabajo, y en las que deban enviar al Instituto de Jubilaciones, los patronos deberán hacer constar el número del Carnet de Trabajo y el de ficha individual que corresponda a cada uno de sus empleados u obreros, haciéndose pasibles los que omitan esos requisitos de la aplicación de las penalidades establecidas por el artículo 53 de la ley de 6 de Octubre de 1919.

Art. 30. Cuando las hojas móviles agregadas al Carnet de Trabajo se encuentren llenadas por las constancias que deben efectuarse, el interesado entregará ese carnet a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en su caso, bajo recibo. Dicho organismo preveerá un nuevo juego de hojas móviles, conservando las ya escrituradas y dejando constancia de ello. La devolución del carnet en esas condiciones deberá efectuarse dentro de los tres días de recibido. En las localidades en que no existan oficinas el envío y la devolución, se harán por carta certificada.

II.—CATEGORIAS DE SALARIOS

Del pago de las contribuciones jubilatorias

Artículo 31. A partir del 1.° de Abril de 1942, las contribuciones jubilatorias de la Industria, Comercio y Servicios Públicos se harán por categorías de salarios atendiendo al sueldo base que corresponda.

Establécense las siguientes categorías, de acuerdo al total de lo percibido en el mes:

Categoría	Total desde	Percibido hasta	Sueldo base
—	—	—	—
1.a......	—	$ 5.00	$ 1.80
2.a......	$ 5.01	" 10.00	" 7.00
3.a......	" 10.01	" 15.00	" 12.00
4.a......	" 15.01	" 20.00	" 17.00
5.a......	" 20.01	" 25.00	" 22.00
6.a......	" 25.01	" 30.00	" 27.00
7.a......	" 30.01	" 35.00	" 32.00
8.a......	" 35.01	" 40.00	" 37.00
9.a......	" 40.01	" 45.00	" 42.00
10.a......	" 45.01	" 50.00	" 47.00
11.a......	" 50.01	" 55.00	" 52.00
12.a......	" 55.01	" 60.00	" 57.00
13.a......	" 60.01	" 65.00	" 62.00
14.a......	" 65.01	" 70.00	" 67.00
15.a......	" 70.01	" 75.00	" 72.00
16.a......	" 75.01	" 80.00	" 77.00
17.a......	" 80.01	" 90.00	" 87.00
18.a......	" 90.01	" 100.00	" 95.00
19.a......	" 100.01	" 120.00	" 110.00
20.a......	" 120.01	" 140.00	" 130.00
21.a......	" 140.01	" 160.00	" 150.00
22.a......	" 160.01	" 180.00	" 170.00
23.a......	" 180.01	" 200.00	" 190.00

El pago de las contribuciones, sobresueldos mayores de $ 200.00 se hará en forma estrictamente proporcional al salario, y se realizará en la forma dispuesta por el artículo 11 de la ley de 6 de Octubre de 1919, sin perjuicio de lo que establece el artículo 39 de la ley que se reglamenta.

III.—TIMBRES DE COTIZACION

A) Emisión

Artículo 32. La Caja emitirá estampillas de los siguientes valores que cubren la contribución patronal y obrera:

Categoría	Importe	Contribución patronal	Contribución obrera
—	—	—	—
1.a......	$ 0.20	" 0.11	$ 0.09
2.a......	" 0.77	" 0.42	" 0.35
3.a......	" 1.32	" 0.72	" 0.60
4.a......	" 1.87	" 1.02	" 0.85
5.a......	" 2.42	" 1.32	" 1.10
6.a......	" 2.97	" 1.62	" 1.35
7.a......	" 3.52	" 1.92	" 1.60
8.a......	" 4.07	" 2.22	" 1.85
9.a......	" 4.62	" 2.52	" 2.10
10.a......	" 5.17	" 2.82	" 2.35
11.a......	" 5.72	" 3.12	" 2.60
12.a......	" 6.27	" 3.42	" 2.85
13.a......	" 6.82	" 3.72	" 3.10
14.a......	" 7.37	" 4.02	" 3.35
15.a......	" 7.92	" 4.32	" 3.60
16.a......	" 8.47	" 4.62	" 3.85
17.a......	" 9.35	" 5.10	" 4.25
18.a......	" 10.45	" 5.70	" 4.75
19.a......	" 12.10	" 6.60	" 5.50
20.a......	" 14.30	" 7.80	" 6.50
21.a......	" 16.50	" 9.00	" 7.50
22.a......	" 18.70	" 10.20	" 8.50
23.a......	" 20.90	" 11.40	" 9.50

Art. 33. La Caja emitirá, asimismo, estampillas para pago de reintegros por los siguientes valores:

Categoría	Importe
—	—
1.a....................	$ 0.05
2.a....................	" 0.21
3.a....................	" 0.36
4.a....................	" 0.51
5.a....................	" 0.66
6.a....................	" 0.81
7.a....................	" 0.96
8.a....................	" 1.11
9.a....................	" 1.26
10.a....................	" 1.41
11.a....................	" 1.56
12.a....................	" 1.71
13.a....................	" 1.86
14.a....................	" 2.01
15.a....................	" 2.16
16.a....................	" 2.31
17.a....................	" 2.55
18.a....................	" 2.85
19.a....................	" 3.30
20.a....................	" 3.90
21.a....................	" 4.50
22.a....................	" 5.10
23.a....................	" 5.70

Art. 34. Las estampillas del fondo de servicios públicos se emitirán por los valores a que se refiere el artículo 32 en color azul, y llevarán las siguientes constancias: Contribución jubilatoria. Servicios Públicos. Categoría...... Valor......

Art. 35. Las estampillas del fondo Industria y Comercio se emitirán por los valores a que se refiere el artículo 32 en color verde, y llevarán las siguientes constancias: Contribución jubilatoria. Industria y Comercio.- Categoría..... Valor......

Art. 36. Las estampillas del fondo de "Periodistas y Gráficos" se emitirán por los valores a que se refiere el artículo 32, en color gris y llevarán las siguientes constancias: Contribución jubilatoria. Periodistas y Gráficos. Categoría..... Valor......

Art. 37. Las estampillas del fondo de Transporte se emitirán por los valores a que se refiere el artículo 32, en color rojo y llevarán las siguientes constancias: Contribución jubilatoria Transporte y Anexos. Categoría... Valor....

Art. 38. Las estampillas del fondo de Enseñanza Privada, se emitirán por los valores a que se refiere el artículo 32, en color amarillo, y llevarán las siguientes constancias: Contribución jubilatoria. Enseñanza Privada. Categoría..... Valor......

Art. 39. Las estampillas para el pago de reintegros, a que se refiere el artículo 33, se imprimirán con diferente dibujo al que caracteriza a las de contribución, en color blanco, con una franja de color que distingue a cada fondo, y con las constancias: Reintegros. (Fondo). Categoría .... Valor......

Art. 40. Además de las estampillas a que se refiere el artículo 37, se emitirán para el fondo de Transporte, en el color y con las constancias enumeradas en dicho artículo, los siguientes timbres destinados al pago de la contribución jubilatoria del gremio del Transporte, en lo que respecta a los chauffeurs profesionales, chauffeurs y guardas de transporte mecánico cuyo combustible sea la nafta:

Categoría	Importe	Contribución patronal	Contribución obrera
1.a......	$ 0.18	$ 0.09	$ 0.09
2.a......	" 0.70	" 0.35	" 0.35
3.a......	" 1.20	" 0.60	" 0.60
4.a......	" 1.70	" 0.85	" 0.85
5.a......	" 2.20	" 1.10	" 1.10
6.a......	" 2.70	" 1.35	" 1.35
7.a......	" 3.20	" 1.60	" 1.60
8.a......	" 3.70	" 1.85	" 1.85
9.a......	" 4.20	" 2.10	" 2.10
10.a......	" 4.70	" 2.35	" 2.35
11.a......	" 5.20	" 2.60	" 2.60
12.a......	" 5.70	" 2.85	" 2.85
13.a......	" 6.20	" 3.10	" 3.10
14.a......	" 6.70	" 3.35	" 3.35
15.a......	" 7.20	" 3.60	" 3.60
16.a......	" 7.70	" 3.85	" 3.85
17.a......	" 8.50	" 4.25	" 4.25
18.a......	" 9.50	" 4.75	" 4.75
19.a......	" 11.00	" 5.50	" 5.50
20.a......	" 13.00	" 6.50	" 6.50
21.a......	" 15.00	" 7.50	" 7.50
22.a......	" 17.00	" 8.50	" 8.50
23.a......	" 19.00	" 9.50	" 9.50

Art. 41. Asimismo se emitirán para el fondo de Transporte, con destino a las personas que se dedican al transporte mecánico por cuenta propia con un auto, camión o vehículo análogo, las siguientes estampillas:

Categoría	Importe
1.a....................	$ 0.16
2.a....................	" 0.63
3.a....................	" 1.08
4.a....................	" 1.53
5.a....................	" 1.98
6.a....................	" 2.43
7.a....................	" 2.78
8.a....................	" 3.33
9.a....................	" 3.78
10.a....................	" 4.23
11.a....................	" 4.68
12.a....................	" 5.13
13.a....................	" 5.58
14.a....................	" 6.03
15.a....................	" 6.48
16.a....................	" 6.93
17.a....................	" 7.65
18.a....................	" 8.85
19.a....................	" 9.90
20.a....................	" 11.70
21.a....................	" 13.50
22.a....................	" 15.30
23.a....................	" 17.10

Art. 42. En el fondo Industria y Comercio se emitirá una serie de estampillas, destinadas a cubrir los aportes obreros de las fábricas de calzado por los siguientes valores:

Categoría	Importe
1.a....................	$ 0.09
2.a....................	" 0.35
3.a....................	" 0.60
4.a....................	" 0.85
5.a....................	" 1.10
6.a....................	" 1.35
7.a....................	" 1.60
8.a....................	" 1.85
9.a....................	" 2.10
10.a....................	" 2.35
11.a....................	" 2.60
12.a....................	" 2.85
13.a....................	" 3.10
14.a....................	" 3.35
15.a....................	" 3.60
16.a....................	" 3.85
17.a....................	" 4.25
18.a....................	" 4.75
19.a....................	" 5.50
20.a....................	" 6.50
21.a....................	" 7.50
22.a....................	" 8.50
23.a....................	" 9.50

Art. 43. En el fondo Industria y Comercio se emitirá una serie de estampillas, destinadas a cubrir los aportes del gremio de peluqueros por los siguientes valores:

Categoría	Importe
1.a....................	$ 0.16
2.a....................	" 0.63
3.a....................	" 1.08
4.a....................	" 1.53
5.a....................	" 1.98
6.a....................	" 2.43
7.a....................	" 2.78
8.a....................	" 3.33
9.a....................	" 3.78
10.a....................	" 4.23
11.a....................	" 4.68
12.a....................	" 5.13
13.a....................	" 5.58
14.a....................	" 6.03
15.a....................	" 6.48
16.a....................	" 6.93
17.a....................	" 7.65
18.a....................	" 8.55
19.a....................	" 9.90
20.a....................	" 11.70
21.a....................	" 13.50
22.a....................	" 15.30
23.a....................	" 17.10

Art. 44. Donde lo requieran las necesidades de la ley que se reglamenta y especialmente en los casos en que los obreros trabajan indistintamente para varios patronos, la Caja podrá establecer oficinas de ajuste de jornales con el objeto de colocar a dichos trabajadores en la categoría que corresponda

En esos casos, patronos y obreros devengarán las cotizaciones por el monto real del sueldo o salario; pero cuando se hubieran percibido excesos en relación a la categoría respectiva, la Caja formará una cuenta de esos excedentes y los devolverá a los cotizantes respectivos en forma proporcional a su versión.

Para el caso de que no se alcance al sueldo base de la categoría respectiva, la liquidación de ajuste se practicará con relación al sueldo base de la categoría inmediata inferior.

B) Venta y contralor de estampillas de cotizaciones

Artículo 45. Las ventas de estampillas se efectuarán en los siguientes locales:

A) En las Oficinas Centrales de la Caja.
B) En las diversas Agencias bajo su dependencia.
C) En las Oficinas de Correos
D) En los establecimientos particulares autorizados al efecto, de acuerdo al artículo 46.

Art. 46. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 27 de la ley que se reglamenta, es menester la presentación de una nota, en papel simple, suscrita por los propietarios de empresas de la circunscripción en número suficiente a juicio de la Caja.

La solicitud debe indicar el nombre del vendedor particular propuesto y la garantía que of[illegible]

Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se pronunciará respecto a estos extremos.

Art. 47. En los lugares especificados en el artículo 45 se pondrá en venta la cantidad de timbres de cotización necesaria para satisfacer la demanda previsible de un año. Las oficinas vendedoras solicitarán de la Caja los timbres de cotización en planillas especiales destinadas a ese efecto y en las que deberá constar el fondo, el número de timbres, sus distintos valores y el total.

Art. 48. Las empresas al adquirir los timbres de cotizaciones llenarán por triplicado una planilla donde harán constar el nombre y número de la empresa, el número y valos unitario de series y total de los timbres adquiridos.

La dependencia vendedora entregará a la empresa en ese acto el original de dicha planilla, quedando el duplicado en su poder y remitiendo el triplicado mensualmente a la Caja.

Art. 49. Mensualmente las oficinas vendedoras depositarán en el Banco de la República, en la cuenta respectiva de la Caja el importe de las estampillas vendidas.

A ese efecto, el Banco de la República y sus dependencias proporcionarán una nota de crédito, extendido en fórmulas que indicará la Caja, en cuyo triplicado y cuadruplicado constará discriminada y dividida, por fondos, la naturaleza del depósito debiéndose remitir ambos documentos a la Caja.

Art. 50. Las dependencias vendedoras estarán autorizadas para canjear timbres de una emisión válida por otros también en curso pertenecientes a diversos fondos o de diferente valor unitario. Para este canje cada una de las partes confeccionará una fórmula de control que contendrá, dividida por fondos el número y valor de las estampillas a recibir.

Esta fórmula de control la harán por duplicado remitiendo una a la Caja y la otra será canjeada entre las dependencias vendedoras.

Art. 51. La Administración de Correos informará a la Caja sobre aumento de personal que le es indispensable, en el sentido del artículo número 26 de la ley, a los efectos de convenir la partida mensual que debe serle acreditada.

Art. 52. En las liquidaciones mensuales a que se refiere el artículo 49, la Administración de Correos deducirá el importe determinado en el artículo precedente, y los vendedores particulares el porcentaje que el Directorio del Instituto les fije por concepto de gastos de gestión, y que no podrá exceder del cuatro por ciento.

Art. 53. Conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la ley los patronos deberán continuar pagando en la forma usual, esto es, mediante depósito en el Banco de la República, a la orden de la Caja, dentro de los diez días siguientes a cada mes vencido los impuestos y demás prestaciones, utilizando para ello el procedimiento indicado en el apartado 2.º del artículo 49 de este reglamento.

Art. 54. La Caja controlará el movimiento de aportes patronal, obrero y de carácter extraordinario a cargo de las empresas, utilizando para ello las fórmulas indicadas en los artículos precedentes, debiendo comunicarles periódicamente el estado de cuenta a los fines a que haya lugar.

Art. 55. La Dirección General de Impuestos Directos remitirá a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los sesenta días siguientes a la sanción del presente reglamento, una lista con el padrón comercial e industrial completo de la República, con especificación de giros y dará cuenta además, mensualmente, de toda modificación que en ese sentido se produzca.

IV.—HOJAS DE COTIZACION

Artículo 56. Las hojas de cotización constarán de cuarenta casilleros para la fijación de estampillas y tendrán la fecha de expedición, el nombre del titular, el número de su ficha individual y el número del Carnet de Trabajo, además de las constancias que juzgue útiles el Directorio del Instituto de Jubilaciones.

Art. 57. Las hojas de cotización serán numeradas sucesivamente, debiéndose asignar el número uno a la que se entregue conjuntamente con el Carnet de Trabajo, o en los casos en que el afiliado declare que es la primera que va a utilizar.

Art. 58. Una vez llenada la hoja de cotización, debe ser remitida a la Caja o a sus Agencias, que entregarán una nueva concebida de manera análoga, con el número siguiente. Las hojas de cotización sólo serán válidas por el año de su expedición y el siguiente. Si al finalizar este segundo año no se encuentran aún llenados los casilleros de cotización, debe procederse igualmente a su canje de la manera expresada.

Art. 59. Al recibir en depósito una hoja de cotización, la Caja entregará al interesado un certificado estableciendo la cantidad de timbres de cotización que contiene y su valor total.

Art. 60. Las hojas de cotización perdidas, inutilizadas o destruídas, deben ser reemplazadas por otras nuevas. Las cotizaciones cuyo pago pueda establecerse fehacientemente —por los procedimientos que determinará la Caja— podrán validarse, a cuyo efecto la Caja certificará en la nueva hoja que entregue, el valor de las cotizaciones que corresponda acreditar.

Art. 61. La colección de las hojas de cotización de los afiliados constituye su cuenta individual. Esas hojas, unidas a las constancias del Carnet de Trabajo, que prueban que la fijación de estampillas responde al desempeño de una labor comprendida en la Caja, forman la prueba de los servicios posteriores a la ley.

Art. 62. L Caja puede recapitular los resultados de las diversas hojas de cotización, en resúmenes que abarquen períodos determinados destruyendo los originales. El interesado puede reclamar de los resultados de estos resúmenes, presentando como prueba los certificados que se le otorgaron al hacer entrega de sus hojas de cotización.

V.—PAGO DIRECTO

Pago de cotizaciones

Artículo 63. El pago de contribuciones se efectuará de la manera prevista por la ley, a partir del año de su vigencia y en la fecha que indique el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Art. 64. En las hojas de cotización de personas que perciban una retribución superior a $ 200.00, se hará constar esa circunstancia, y el onto exacto de la remuneración, sin necesidad de ulteriores requisitos.

Art. 65. Las empresas continuarán remitiendo planillas mensuales de resumen y trimestrales de personal, a la Caja de Jubilaciones hasta tant ésta determine lo contrario.

Art. 66. En los casos a que se refiere el artículo 6.º de la ley de 18 de Julio de 1930, la Caja constatará por medio de sus Inspectores, que el personal posee sus hojas de cotización, con los timbres fijados hasta la fecha de la venta, disolución o enajenación.

VI.—FISCALIZACION

Disposiciones varias

Artículo 67. Las organizaciones, empresas o personas que en sus relaciones de trabajo ofrezcan características patronal, sujetas a la ley que se reglamenta, quedan obligadas a llevar registro documental del personal que tengan a sus órdenes o que de alguna manera trabajen para ellas.

Art. 68. El registro del personal aludido deberá llevarse de acuerdo con las determinaciones precisas señaladas por la Caja mediante la preparación de formularios especiales para cada organización que estarán compaginados en forma de libros.

Art. 69. Cada empresa podrá tener más de un libro de personal si fuere necesario atender características distintas de trabajo y deberán ser presentados a la Caja a los efectos de recibir autenticidad. Esta será concedida por la vía de un acta labrada en su primera foja, y de la rúbrica en el cabezal de las siguientes diligencias que serán cumplidas por los funcionarios autorizados al efecto.

Art. 70. La obligatoriedad de llevar libros de personal en las condiciones antes expresadas, queda sujeta a las prescriciones del artículo 52 de la ley de 6 de Octubre de 1919 y artículo 6.º de la ley de 18 de Junio de 1930 y su incumplimiento aparejará para los incursos en tal contravención, las penalidades establecidas en el artículo 53 de la ley primeramente citada.

Art. 71. Los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y los Inspectores del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados que comprueban la comisión de hechos dolosos, a que se refieren los artículos 42 a 55 de la ley, procederán a levantar el acta de estilo, a la que se adjuntarán los documentos probatorios, elevándose las actuaciones a conocimiento del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Este impondrá la sanción administrativa a que hubiere lugar y dispondrá el pase de los antecedentes a la Justicia, a los efectos penales que correspondan.

VII.—PENALIDADES

Artículo 72. Las resoluciones del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, en todo lo que respecta a la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, podrán ser impugnadas y apeladas en las formas y dentro de los términos que preceptúa el capítulo quinto de la ley de 2 de Julio de 1940, modificada por la ley de 26 de Julio de 1940 (artículos 119, 120, 121 y 122), con-

tándose el plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la notificación personal, notarial o judicial.

Art 73. Notificada la sentencia que recaiga, tanto el recurrente como el Instituto podrán apelarla en relación, dentro del término de 5 días, para ante el Tribunal de Apelaciones que corresponda.

VIII.—OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 74. A partir del 1.° de Abril de 1942 la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, llamará a inscripción de los Contadores Peritos Mercantiles que deseen actuar en la avaluación de las deudas de las empresas. La inscrición se solicitará por escrito, que deberá presentarse en forma ante las Oficinas Centrales o las Agencias Departamentales de la Caja acompañándose el certificado universitario que acredite el título profesional. En aquellas localidades que no existen titulados que puedan encargarse de la tarea, el Directorio del Instituto podrá aceptar los servicios de personas notoriamente idóneas en la materia.

Art. 75. El Registro de Contadores Peritos y Avaluadores se iniciará con los Contadores que actuaban en el Instituto, con esas funciones en la fecha de promulgación de la ley, y estará en la Administración General de la Caja, la que deberá proponer al Directorio la forma y condiciones en que se organizará la tarea encomendada por la ley y las medidas que deberán adoptarse para su más eficiente cumplimiento.

Art. 76. Los Contadores comenzarán a actuar en la fecha en que se inicie el pago de cotizaciones por timbres. La Caja cerrará su registro, a esa fecha, y numerará a los Contadores por orden estricto de presentación. El orden, dentro del mismo día, se establecerá por sorteo.

Art. 77. Las avaluaciones a practicar se distribuirán, entre los profesionales inscritos en una misma localidad por orden del número a que se refiere el artículo anterior, y de modo a conservar, en todo momento, la equivalencia entre los honorarios percibidos.

Art. 78. La Administración de la Caja procederá a la avaluación de las deudas en el orden de las respectivas solicitudes y en todo lo que se refiere a las avaluaciones se estará a lo que preceptúa el artículo 55 de la ley que se reglamenta.

Art. 79. En los casos de transferencias de firmas, deberá procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.° de la ley de 18 de Julio de 1930.

Art. 80. El Directorio del Instituto podrá disponer la eliminación de determinados profesionales del registro precedentemente referido, por las siguientes causales:

A) Por demorar más de 30 días la realización de las avaluaciones y no atender una intimación previa, con término fijo para la entrega del trabajo.

B) Por la comprobación de errores manifiestos en dos o más avaluaciones.

C) Por falta de intervencion personal en la realización de la tarea.

D) Por desarreglos de conducta.

Art. 81. Los Contadores que actúen en las avaluaciones a que se refiere la ley, lo harán bajo igual responsabilidad que si tuvieran el carácter de funcionarios públicos.

Art. 82. Regirá para las avaluaciones, la siguiente tarifa:

ACTIVO	PERIODOS				
Hasta	Hasta 2 años	2 a 4 años	4 a 6 años	Mayor tiempo	
$ 2.500.00	$ 7.00	$ 10.00	$ 12.00	$ 1.00	más por cada año
" 5.000.00	" 10.00	" 15.00	" 20.00	" 2.00	" " " "
" 10.000.00	" 14.00	" 20.00	" 26.00	" 3.00	" " " "
" 20.000.00	" 18.00	" 25.00	" 32.00	" 3.50	" " " "
" 30.000.00	" 22.00	" 30.00	" 38.00	" 4.00	" " " "
" 40.000.00	" 26.00	" 35.00	" 44.00	" 4.50	" " " "
" 50.000.00	" 30.00	" 40.00	" 50.00	" 5.00	" " " "
" 60.000.00	" 34.00	" 45.00	" 56.00	" 5.50	" " " "
" 70.000.00	" 38.00	" 50.00	" 62.00	" 6.00	" " " "
" 80.000.00	" 42.00	" 55.00	" 68.00	" 6.50	" " " "
" 90.000.00	" 46.00	" 60.00	" 74.00	" 7.00	" " " "
Mayor cantidad	" 52.00	" 72.00	" 92.00	" 10.00	" " " "

Art. 83. Se entiende que las empresas están en demora en el envío de planillas o en el pago de aportes, en el sentido del artículo 57 de la ley, cuando adeudan más de 2 meses de aportes o planillas al momento de la avaluación.

Art. 84. Dentro de los tres meses de la promulgación del presente reglamento, las empresas, que deseen acogerse a las facilidades establecidas en la ley, deberán presentarse por escrito a la Caja proponiendo una fórmula de amortización.

Las empresas que dejen de cumplir sus obligaciones corrientes en la forma y condiciones estipuladas por la ley de 6 de Octubre de 1919, no podrán participar de aquellos beneficios, haciéndose pasibles de las penalidades respectivas.

Art. 85. El Directorio del Instituto podrá conceder facilidades para el pago de las sumas devengadas hasta la promulgación de la ley que se reglamenta. En los casos en que esas facilidades se otorguen por un período mayor de treinta y seis meses, podrá exigir vales o conformes descontables en el Banco de la República, o la constitución de la garantía real.

Estos convenios quedarán cancelados cuando las empresas interrumpan sus pagos, debiendo la Caja proceder a su ejecución, salvo que el deudor ofrezca y el Directorio acepte nuevas garantías a satisfacción.

Art. 86. Sin perjuicio de las determinaciones referentes a la iniciación de las avaluaciones que dispone el artículo 55 de la ley y a que alude el artículo 76 de este reglamento, los avaluadores inscritos comenzarán a actuar en la forma establecida en los artículos 77 y siguientes, a partir de los tres meses de la promulgación de estas normas, para los casos indicados en los artículos 84 y 85 que anteceden.

Art. 87. Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 15 de Enero de 1942.

1—Se autoriza a la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos para adquirir en varias casas diversos materiales telefónicos destinados a la Jefatura de Cerro Largo, por la suma total de pesos 86.22 que se atenderá con cargo al decreto de 29 de Mayo próximo pasado.

2—Se declara que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de 30 de Diciembre próximo pasado, para ocupar el cargo de Subcomisario de la 1.a sección urbana de Rivera, es Umberto Eugenio Avenatti.

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole una relación de órdenes de pasajes expedidos por la Jefatura de Río Negro durante el mes de Setiembre próximo pasado, con cargo a esa Suprema Corte.

4—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en las relaciones de gastos durante el corriente ejercicio hasta la suma de $ 30 00 mensuales, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01. que se destinará a atender los gastos que se le originen al funcionario de la Fiscalía de Policías, que desempeña funciones extraordinarias como Secretario de la Comisión de Vestuario para las Policías de Campaña.

5—Se autoriza a la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, 13.400 kilos de semilla de avena y 3.300 kilos de semilla de papa, para las Chacras Policiales de los Departamentos de campaña, por la suma total de $ 1.225.40 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del Item 7.01.

6—Resolución nombrando Guarda Hilos de la Jefatura de Lavalleja a don José Adán Fernández.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

7—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1940 la suma de $ 15.00, importe de la cuenta que la Jefatura de Tacuarembó adeuda al señor Hércules Contardi. por conducción en automóvil desde Paso de los Toros a Rincón del Bonete. de las autoridades policiales y judiciales, en ocasión del suicidio de la persona Alaides o Ataides Pereira. ocurrido el día 12 de Diciembre de 1939.

8—A la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir de la firma Bazzani y Compañía, 100 tarros de hormiguicida "Yarará" de 150 gramos y 80 de 300 gramos, destinados a las Chacras Policiales por la suma total de $ 153.75 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01.

9—A la Jefatura de Montevideo para aceptar de la Compañía del Gas la suma de $ 50.00 que desea donar al personal policial que prestó servicios de vigilancia en los establecimientos de esa Empresa durante el año próximo pasado.

10—A la Jefatura de Montevideo para adquirir 220 lamparillas eléctricas destinadas a los vehículos de incendio del Cuerpo de Bomberos de la Capital, por la suma de $ 113.60 que se atenderá con el rubro "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

11—A la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir en varias casas diversos implementos agrícolas, destinados a las Chacras Policiales del Departamento de Rivera, por la suma total de $ 127.10 que se atenderá con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01.

12—A la Jefatura de San José para seguir reemplazándolo interinamente al guardia civil don Luis Yaravides, que se halla en uso de licencia por enfermedad. con Rómulo Jorge Gaso.

13—A la Jefatura de Treinta y Tres para entregar a la señora Ramona Núñez de Fleitas, madre del ex guardia civil de esa policía don Felicito Fleitas, el importe de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario en la fecha de su fallecimiento.

14—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación complementaria de gastos del ejercicio próximo pasado, con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, ejercicio 1941, la suma de $ 9 50 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor M. J. Astigarraga por limpieza y lubricación de 19 máquinas de escribir de la misma, correspondiente a Diciembre próximo pasado.

15—A la Contaduría General para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940, la suma de $ 440.16, importe de las cuentas que adeuda este Ministerio a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por pasajes y fletes expedidos en Agosto, Setiembre y Octubre del año 1940.

16—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7 01, la suma de $ 5.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor M J. Astigarraga por limpieza, lubricación y reparación de una máquina de escribir de la Sección Trámite y Personal de la misma.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

17—Pedro Zeballos Olivera, guardia civil de Maldonado.

18—Rumualdo Francisco Urioste, guardia civil de Tacuarembó.

19—Víctor de Aziz, Sargento de Montevideo.

20—Juan Rosas Burgos, guardia civil de Flores.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

21—Servando Cabo, chofer de Montevideo, 85 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Carmelo Capo Vigliaso.

22—Esteban Hernández, guardia civil (Suboficial Honorario), de Canelones, 30 días de prórroga.

23—Marcos Hernández, guardia civil de Paysandú. 30 días de prórroga.

24—Natalio Vergara, guardia civil de Treinta y Tres, 25 días.

25—Donato J Mannise, guardia civil de Paysandú, 30 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Artigas Píriz.

26—Santiago V. García, guardia civil de Colonia, 15 días de prórroga.

27—Abel Lorenzo Ruiz, guardia civil de Rivera, 60 días de prórroga.

28—Alberto Guillén, guardia civil de Canelones, 90 días de prórroga.

Ordenes de pago:

Librar las siguientes:

29—A favor de la firma Di Fazio y Preza por $ 4.80 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, ejercicio 1941. importe del engrase y reparación del automóvil Terraplane de este Ministerio, en Diciembre próximo pasado.

30—A favor del Arsenal de Guerra por $ 27.20 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, ejercicio 1941, importe de la cuenta que le adeuda la Jefatura de Maldonado, por reparación de armamento, en Octubre próximo pasado.

31—A favor de la firma Lamas, Garrone y Compañía, por la suma de $ 224 84 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, ejercicio 1941, importe de la cuenta que se le adeuda por reparación del camión número 1117 perteneciente a la Fiscalía e Inspección General de Policías.

Diversas resoluciones

32—Conceder licencia al guardia civil de la Policía de Rivera don Hipólito Ferreira, hasta el día 10 de Marzo próximo. debiendo la Jefatura proceder a dar de baja con esa fecha al citado funcionrio, en virtud de vencer en la misma, el término máximo de licencia que se otorga a los funcionarios atacados de tuberculosis pulmonar.

33—Que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre orden de pago a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por la suma de pesos 0 77, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, ejercicio 1941, importe de fletes de materiales telefónicos enviados por la Dirección de Claves a las Jefaturas de campaña, en Julio próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en la Argentina ha comunicado a esta Cancillería que en el Hospital Italiano de Buenos Aires falleció, con fecha 4 de Diciembre de 1941, el ciudadano uruguayo Bernardo Croce.

Montevideo, 15 de Enero de 1942.

AVISO OFICIAL

El Consulado de la República en Bahía Blanca ha comunicado a esta Cancillería el fallecimiento del viudadano uruguayo Carlos Aquilino López, nacido en el pueblo de Constitución. (Departamento de Salto). el día 19 de Octubre de 1905.

Montevideo, 19 de Enero de 1942.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935. dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 dí[illegible]	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir: lona blanca número 8, lona yerba mate número 8, lona arpillera, hilo negro y blanco número 50, hilo marrón número 24, ovillos de hilo colorado y blanco de 5 y 6 hebras, tachuelas de hierro de 12 milímetros, cemento para cueros, campeche, remaches de cobre con arandelas número 7 por 1|2, remaches estañados número 9, 5|8, remaches estañados número 10, 3|8, remaches estañados número 10 4|8, pomada caoba, remaches tubulares 6|16, remaches tubulares cobreados 6|16, remaches de cobre, arandelas número 7 por 1, cera virgen, alcohol industrial, aceite para máquinas, hebillas de bronce de 20 milímetros de luz, hebillas de hierro de 16 milímetros de luz, hebillas niqueladas dobles de 15 milímetros de luz, vaquetas caronas avellana, vaquetas carona negra, vaqueta graneadas avellana, vaqueta charolada negra (fina), cueros semicurtidos negros, badanas negra fina, badanas color natural finas, cueros de suela, botones negros con espiga, botones de bronce con espiga, cuerda de cáñamo de 13 y 6 milímetros, piedras de asentar con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1942.

(Cuenta corriente) En.19-482-v.en.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1942.

(Cuenta corriente) En.19-486-v.en.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitacón pública N.o 11
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir: 1.600 metros de caño simplazo similar de 5|8, 4.000 grampas para caño simplex o similar de 5|8, con destino a Talleres para reparación instalación eléctrica Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles ed las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1942.

(Cuenta corriente) En.19-484-v.en.29.

INTENDENCIA GENERAL DEI EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir: Calcetines comunes, calcetines color yerba mate, medias seda artificial para señoras, medias seda natural para señora, camisas de tricolina color yerba mate, camisas de fantasía, camisetas blancas tipo sport, camisetas blancas media manga, camisetas blanca de punto media manga, camisetas sin mangas para señora, camisetas manga larga señora, tricotas blancas para gimnasia, colchas de seda y algodón de 1 1|2 plaza, colchas de seda y algodón de 2 plazas, jabones perfumados, jabones de creolina, zapatillas blancas suela de goma, zapatos de goma para la lluvia, zapatos para hombres, botas reglamentarias, borceguíes reglamentarios, calzoncillos blancos, calzoncillos de zefir, pantalón

b... para gimnasia, crea lienzo, madrás, frazadas reglamentarias, frazadas surtidas, ligas, pañuelos de mano, peines para mujer, peines para hombre, servilletas, toallas comunes, agujas para coser, hilo, yerba mate número 16 al 50 con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1942.

(Cuenta corriente) En.19-483-v.en.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 5

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir Jabón amarillo, soda cristal, caporit o similar producto para preparar jabón, naftalina, agua Jane o similar con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1942.

(Cuenta corriente) En.19-485-v.en.29

SANIDAD MILITAR

COMISION DE COMPRAS

Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de películas radiográficas marca Kodak Blue Brand o equivalentes en velocidad y contraste (354 docenas).

Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 4 de Febrero a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 9 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) En.16-436-v.en.27.

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción de un panteón en el cementerio de la ciudad de Trinidad destinado a los servidores del Ejército, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, Cerrito número 306 esquina Colón. Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 27 de Enero corriente, a la hora 10 en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Enero 11 de 1942. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.15-336-v.en.27

CENTRO DE AERONAUTICA DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un avión destinado a la instrucción de pilotaje de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el Centro de Aeronáutica del Uruguay, avenida 18 de Julio 968, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. Las propuestas deberán entregarse por triplicado bajo sobre cerrado y lacrado, el original en el sellado correspondiente, y se adjuntará a las mismas un recibo por el monto de la garantía, expedido por la Sección Custodias del Banco de la República. Fíjase plazo de recepción de propuestas el 28 de Enero de 1942, a las 11 horas, y se procederá a su apertura el día 29 a la misma hora, en el local del Centro de Aeronáutica del Uruguay. — Enero 13 de 1942.

$13.50 En.19-467-v.en.27

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Tercer llamado a licitación pública para la adquisición de 79.800 fichas impresas, especiales, para máquinas de contabilidad.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40.800 y 39.000 fichas impresas en ambos lados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 16 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 3 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de las autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.23-594-v.feb.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 97

Llámase a licitación para el suministro de encerados de lona, de acuerdo con el pliego que mediante el pago de $ 0.50 por ejemplar podrá ser retirado en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas, en el sellado y timbres correspondientes, serán abiertas el día 23 de Febrero de 1942, a la hora 11, en presencia de los que concurran. — Montevideo, Enero 24 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.24-605-v.en.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso de méritos para la provisión del siguiente cargo: Médico del Servicio de Fisioterapia del Hospital Fermín Ferreira. El reglamento que rige estos concursos, deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio (avenida 18 de Julio número 1892, 5.o piso). Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina, hasta el día 25 de Febrero de 1942, a la hora 12. — Montevideo, Enero 21 de 1942.

(Cuenta corriente) En.[illegible]-v.en.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADOS A LICITACION

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio (avenida 18 de Julio número 1892 tercer piso). Las propuestas se recibirán en la precitada oficina, los días y horas que a continuación se detallan:

Enero 26. Hora 10: cajas de cartón. Hora 10 y 15: cajas de hierro. Hora 10 y 30, drogas y especialidades. Hora 10 y 45, tejidos, (segundo llamado). Hora 11: artículos de vidrio (segundo llamado).

Febrero 2. Hora 8 y 30, chassis para camiones, (tercer llamado). Hora 8 y 45 obras de pinturas a realizarse en el pabellón para tuberculosos en el Hospital de Rocha (segundo llamado). Hora 9, tejidos de alambre, postes de madera dura. — Montevideo, Enero 19 de 1942.

(Cuenta corriente) En.23-569-v.en.26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos y oposición para la provisión de los siguientes cargos: Dentista del Hospital Fermín Ferreira (méritos). Médico adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Durazno (oposición). Médico de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de S. P. de Minas de Corrales (oposición). El reglamento que rige estos concursos, deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio (avenida 18 de Julio número 1892 5.o piso). Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina, hasta el día 23 de Febrero de 1942 a la hora 12. — Montevideo, Enero 17 de 1942.

(Cuenta corriente) En.22-530-v.en.26.

CONSEJO DEL NIÑO

COMITE DEPARTAMENTAL DELEGADO DEL CONSEJO DEL NIÑO

Licitación

Llámase a licitación pública para las reparaciones y nuevas construcciones a realizarse en el Albergue de Menores de la ciudad de Minas, de acuerdo con los interesados podrán obtener en la Secretaría del Comité Departamental Delegado, cuyas oficinas funcionan en la Jefatura de Policía de Lavalleja todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, (sábado de 8 a 12). La apertura de las propuestas se efectuará en la citada Secretaría, el día 26 de Enero de 1942 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Diciembre 27 de 1941.

(Cuenta corriente) En.21-533-v.en.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la compra de instrumental quirúrgico, mobiliario y demás enseres destinados a la instalación del Hospital Penitenciario, según pliegos de condiciones que pueden obtenerse en la Proveeduría General, 25 de Mayo 518.

Recepción de propuestas, en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 26 del corriente a la hora 11. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.14-326-v.en.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para el suministro de los artículos que a continuación se indican, durante el año 1942, según detalles, pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Proveeduría General, 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306 a las horas y fechas siguientes: Confección de uniformes para el personal, 3 de Febrero, hora 9. Artículos vestuario personas y reclusos, 3 de Febrero, hora 9.45. Artículo almacén, 3 de Febrero, hora 10.30. Utiles de limpieza, 3 de Febrero, hora 11.30. Artículos de menaje, 3 de Febrero, hora 15. Verduras, 3 de Febrero, hora 15.30. Papas y boniatos, 3 de Febrero, hora 16. Lana, 3 de Febrero, hora 16.30. Leche, 3 de Febrero, hora 9. Utiles de oficina, 3 de Febrero, hora 9.30. Artículos de electricidad, 4 de Febrero, hora 10.15. Arenas, 4 de Febrero, hora 11. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administsrativo.

(Cuenta corriente) En.24-603-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de una máquina plana de ponepliego automático, nueva o en buen estado de uso, según pliego de condiciones particulares que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 27 del corriente a las 10.30 horas, en el local del Secretariado Administrativo. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.15-356-v.en.26

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Licitación pública N.o 680

Llámase a licitación pública, para suministro de uniformes para el personal de servicios de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30; sábados 8 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 30 de Enero del corriente, a las diez horas, en el local de la Administración General de la Caja Civil calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, del escribano de la Institución, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) En.[illegible]-v.en.29

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Licitación pública N.o 688

Llámase a licitación pública, para suministro de máquinas de calcular, escribir y sumar, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1851, (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30; sábados 8 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día viernes 30 de Enero del corriente, a las 11 (once) horas, en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, del escribano de la Institución, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) En.19-462-v.en.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Licitación pública N.o 690

Llámase a licitación pública para el suministro de muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30, sábados de 8 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día sábado 31 de Enero del corriente, a las 11 (once) horas, en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso) en presencia del señor Administrador General, del escribano de la Institución, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) En.19-463-v.en.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Licitación pública N.o 692

Llámase a licitación pública para el suministro de mesas y escritorios de roble, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dan-

te número 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30: sábados 8 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día sábado 31 de Enero del corriente a las 10 (diez horas, en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, del escribano de la institución, y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) En.19-464-v.en.29

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de méritos y antecedentes, con plazo hasta el 18 de Marzo de 1942, para proveer el cargo de Subcontador de la Corporación. Podrán presentarse a este concurso los aspirantes que posean el título de contador, perito mercantil, pudiendo acompañar a su solicitud todos los antecedentes, documentos, etc., que juzguen necesarios para la mejor ilustración del Tribunal. El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal será el Tribunal que fallará en dicho concurso y podrá declarar triunfante a uno de los aspirantes si encuentra mérito suficiente o declararlo desierto si así lo juzga conveniente. Las solicitudes se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos todos los días hábiles, dentro de las horas de oficina, en los sellados correspondientes, hasta el día 18 de Marzo de 1942. — Montevideo, Enero 17 de 1942. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) En.21-527-v.en.26.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 21

Llámase a licitación pública por primera vez, para la confección de libretas del profesor.

El pliego de condiciones y modelos obran en poder de esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036 a disposición de los interesados todos los días hábiles de 10 o 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1942, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. El depósito de garantía deberá efectuarse en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1264, de 10 a 11 horas todos los días hábiles hasta un día antes de la apertura. — Montevideo, Enero 13 de 1942. — El Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.16-396-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACIONES

Se llama a licitación para suministro de varios artículos, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que pueden retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674 de 9 a 12 horas, todos los días hábiles.

La apertura de propuestas se realizará en la misma oficina, en las fechas y horas siguientes: Maderas (segundo llamado), el día 5 de Febrero a las 9 horas. Muebles escolares (segundo llamado) el día 5 de Febrero a las 11 horas. Máquinas industriales, el día 6 de Febrero a las 9 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.17-437-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA VENTA DE UN LOTE DE ESTAMPILLAS INUTILIZADAS ADHERIDAS A BOLETINES DE ENCOMIENDAS POSTALES.

Llámase a licitación pública para la venta de un lote de estampillas inutilizadas adheridas a boletines de encomiendas en el estado que se encuentran, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 27 del mes corriente a las diez horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.15-366-v.en.26

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Llámase a licitación pública, para la provisión a este Instituto de un chassis para camión de 4.000 a 5.000 kilos de carga útil, por permuta con el actual vehículo de su propiedad fijándose el plazo de 20 días para la presentación de propuestas en sobre cerrado y lacrado que debe entregarse en la Sección Despacho, dirigidos a Comisión de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Educación Física, en la calle Colón 1537 (primer piso), lugar donde se encuentra a disposición de los interesados el respectivo pliego de condiciones. Los sobres serán abiertos el lunes 9 de Febrero de 1942, a la hora 9 en esta oficina, en presencia de los interesados concurrentes a dicho acto, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.21-529-v.en.31.

IMPRENTA NACIONAL

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS Y GOMA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel hilo para títulos (licitación número 6) papel para libros (licitación número 7), papel para carátula (licitación número 8) y goma arábiga (licitación número 9) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12)

Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1942 a las 9 horas para la licitación número 6, a las 9 y 30 para la número 7, a las 10 para la número 8 y a la hora 10 y 30 para la licitación número 9 — Montevideo, Enero 14 de 1942 — Carlos Mandillo Presidente — Juan A. Brescia. Secretario.

(Cuenta corriente) En.16-425-v.en.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.739

Postes de pino creosotados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 2.770 postes de pino americano, creosotados, del Sur de los Estados Unidos, para uso telefónico de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. Montevideo Enero 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.24-590-v.feb.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.708

Tapas de vidrio para contadores

(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Enero a las 11 horas, para proveerse de 3.000 tapas de vidrio para contadores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. Montevideo Enero 19 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.22-542-v.feb.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.693

Cables armados subterráneos

(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Febrero a las 11 horas, para proveerse de 22.750 metros de cables armados subterráneos de 3 por 20 voltios de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes. una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. Montevideo Enero 20 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.22-565-v.feb.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.738

Transporte de combustibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 3 de Febrero a las 10 horas, para el servicio de transporte, durante el año 1942, de combustibles líquidos en tambores, desde la planta de la Ancap en La Teja hasta la estación Bella Bella Vista, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 16 de 1942 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.20-506-v.en.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 1.737

Papeles, cartulinas, cartón y telas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril a las 10 horas para proveerse de 20.750 kilos de papel obra primera en bobinas, 1 730 resmas papeles varios, 370 resmas cartulinas, 3.500 kilos cartón paja y 1 500 metros telas para encuadernar de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas

Precio del ejemplar $ 1.50

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0 40. Montevideo, Enero 14 de 1942 - La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En 16-400-v feb 2

U. T. E.

LICITACION N.o 1 681

Caños de hierro galvanizado y accesorios

(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 19 de Febrero a las 11 horas para proveerse de 5.280 metros de caños de hierro galvanizado sin costura y accesorios para los mismos bujes de reducción, codos curvas, roscas, tapas, tapones, uniones, etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0 40. — Montevideo, Enero 13 de 1942 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En 16-401-v.en.27.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 886

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina lavadora de damajuanas. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En 20-508-v.en.28.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION NUMERO 898

Llámase a licitación pública para la compra de 5.800 kilogramos de carburo de calcio granulado y en piedra

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Enero 14 de 1942 — La Gerencia

(Cuenta corriente) En.16-411-v.en.27

BIBLIOTECA NACIONAL

DANTE VENINI, argentino, comerciante, domiciliado en la Plaza Independencia número 810, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un sistema para concursos hípicos, denominado "Turf-Ticket", del que se declara autor y del que ha depositado dos memorándums explicativos impresos en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Enero 19 de 1942. —Alberto Zum Felde, Director.

$3.38 En.23-582-v.feb.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

HUGO TRIMBLE, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Laguna Merim número 4237, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada:

"Adaptación al Curso de Química Inorgánica de los Preparatorios para las Facultades de Medicina e Ingeniería' de que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares scritos a máquina, a los efectos que pueda corresponder — Montevideo, ejemplares escritos a máquina, a los efec- Director.

$4.05 En.22-550-v.en.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38140

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"CALLOSIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7 00 En 17-428-v.en.28.

ACTA N.o 38148

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Con es fecha el señor Carlos A. Strauch, de Montevideo. (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

" ANAVI "

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 En.21-516-v.en.31.

ACTA N.o 38124

Montevideo, Enero, 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"DERMISOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 En.15-331-v.en.26.

ACTA N.o 38125

Montevideo, Enero, 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"DERMICO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Disector. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 En.15-332-v en.26.

ACTA N.o 38127

Montevideo, Enero 10 de 1942. — Con esta fecha e lseñor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LOBULANTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 En.15-333-v.en.26.

ACTA N.o 38128

Montevideo, Enero 10 de 1942. — Con esta fecha e lseñor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, (Uruguay). ha solicitado el registro de la marca

"STRILBENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 En 15-334-v en.26.

ACTA N.o 38129

Montevideo, Enero 10 de 1942. — Con esta fecha e lseñor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, (Uruguay). ha solicitado el registro de la marca

"UNIFA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 En.15-335-v.en.26.

ACTA N.o 37567

Montevideo, Setiembre 19 de 1941. — Con esta fecha "N. V. Organon". de Oss (Holanda ha solicitado la renovación de la marca

"DAVITAMON"

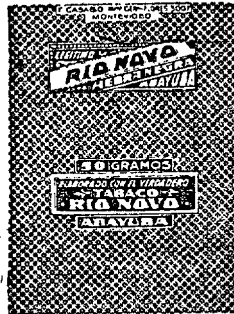
para distinguir artículos de la clase 9.a. (medicamentos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 En 19-488-v.en.29.

ACTA N.o 38135

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco. apoderado de la "Manufactura. General de Tabacos" de Carlos. Julio y Francisco Rechain Crabot. Ramón Antonio Francisco y Eduardo Casabó Mussio; Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga de Montevideo ha solicitado el registro de lde la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 En.16-387-v.en.27

ACTA N.o 38117

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya Ltd., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

VERICHROME

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas fotográficas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 En 16-381-v.en.27.

ACTA N.o 37565

Montevideo, Setiembre 19 de 1941 — Con esta fecha "N. V Organon" de Oss (Holanda. ha solicitado la renovación de la marca

"MENFORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (medicamentos)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.19-487-v.en.29.

ACTA N.o 38139

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pan American Grace Airways, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



PANAGRA

para distinguir artículos de la clase 24.a. (aeroplanos en sus diversos tipos, hidroplanos, biplanos, etc.).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.19-455-v.en.29.

ACTA N.o 38.134

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha Hansa, Lloyd, Goliath, Werke Carl F. W. Borgward de Bremen, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"GOLIATH"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 En 16-888-v.en.27.

ACTA N.o 38118

Montevideo, Enero 9 de 1942. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Distillers Agency Limited, con domicilio en la ciudad de Edinburgo, (Escocia) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. (whisky).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$9.40 En.16-380-v.en.27.

ACTA N.o 38.130

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha D. Roberto Draper. apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo. ha solicitado renovación de la marca

"HEXOFAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 En.16-370-v.en.27.

ACTA N.o 38.131

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha D. Roberto Draper. apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo. ha solicitado renovación de la marca

"GRAVITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 En.16-371-v.en.27.

ACTA N.o 38.132

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo. ha solicitado renovación de la marca

"HORMIPAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz; Secretario.

$7.00 En.16-372-v.en.27.

ACTA N.o 38.133

Montevideo, Enero 12 de 1942. — Con esta fecha D. Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca

"FUADINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.16-373-v.en.27.

ACTA N.o 38152

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bourjois, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Evening in Paris

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.23-577-v.feb.3.

ACTA N.o 38153

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Hedwiglia M. Herta Bietz Stollberg, con domicilio en América), han solicitado el registro de la marca

"TEBESTO"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.23-576-v.feb.3.

ACTA N.o 38151

Montevideo, Enero 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bourjois, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Soir de Paris

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.23-578-v.feb.3.

ACTA N.o 35109

Montevideo, Mayo 30 de 1940. — Con esta fecha Anilinas Alemanas Sociedad Anónima (Sucursal Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"DERMACOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.22-539-v.feb.2.

ACTA N.o 38156

Montevideo, Enero 17 de 1942. — Con esta fecha Pierro y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VICTORY"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.22-554-v.feb.2.

ACTA N.o 38142

Montevideo, Enero 14 de 1942. — Con esta fecha Faridone y Compañía de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CONTE DI CAVOUR"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.21-465-v.en.31.

ACTA N.o 38161

Montevideo, Enero 20 de 1942. — Con esta fecha F. S. Hernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CINEPRESS"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.24-597-v.feb.4.

ACTA N.o 38162

Montevideo, Enero 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Saldun, Mato y Rodriguez de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"REX"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.24-598-v.feb.4.

ACTA N.o 38158

Montevideo, Enero 20 de 1942. — Con esta fecha lo sseñores Alfredo N. Credidio y Compañía, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CAR - BI - COL CELSIUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.24-587-v.feb.4.

ACTA N.o 38159

Montevideo, Enero 20 de 142. — Con esta fecha el señor G. García Lamelas, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SLACK"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.24-588-v.feb.4.

ACTA N.o 38.116

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NICOPIRIDINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que disbone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.15-340-v.en.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5498

Montevideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, el señor Esteban Formento (hijo), de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Pequeño horno a crisol, para fundir, de alta temperatura y fusión rápida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 141, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.24-589-v.feb.18.

ACTA N.o 5496

Montevideo, Enero 15 de 1942. — Con esta fecha, la razón social Apeo Limitada ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de máquina para corte de madera de diversas dimensiones para fines de esterillado tipo francés, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.24-606-v.feb.18.

ACTA N.o 826

Monetvideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, los señores Carlos Mezzera y Carlos A. Mañé, de Montevideo, (Uruguay)), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve aoñs para "Tratamiento de conservación de maderas por el método del vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley 14 de Noviembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.23-572-v.feb.14.

ACTA N.o 5497

Montevideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industrial Patents Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos clasificadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.23-575-v.feb.14.

ACTA N.o 5483

Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Con esta fecha el señor David Serebrier de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo hidráulico para la obtención de energía mecánica en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.22-13048-v.feb.2.

ACTA N.o 5495

Montevideo, Enero 10 de 1942. — Con esta fecha, el señor Miguel Cóppola, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en calcetines y medias para sostenerlos levantados en sustitución de las ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.21-515-v.feb.12.

ACTA N.o 5493

Montevideo, Enero 7 de 1942. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Israel Dulitsky, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva tinta para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.13-266-v.feb.4.

ACTA N.o 5491

Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Luis Domingo Capdepon Mario Julio Pascual, Mauro de Luca y Adolfo Daniel Conti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la restauración de revestimientos de frentes y obras similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Direcor. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.8-10-v.en.30.

ACTA N.o 5492

Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Con esta fecha la firma S. A. Comercial e Industrial Berilo Argentina S. A. B. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de los alcalies en forma cáustica a partir de silicatos alcalinos de aluminio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.8-75-v.en.30.

ACTA N.o 5494

Montevideo, Enero 8 de 1942. — Con esta fecha, el señor Samuel Grynwaser, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años, para "Un nuevo tipo de bocha flotante para tanque de W. C. u otro depósito en forma de campana" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.15-337-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación y pintura en la escuela número 51 de Mataojito, (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado el día 9 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1942 — Carlos F Bocajes Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-601-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la escueal rural número 33, "Miguelete" (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia. y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1942 — Carlos F Bocajes, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-602-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
LICITACION N.o 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación y conservación de la escuela de 2.o grado número 3 de Trinidad (Departamento de Flores). de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores. y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación. previo depósito de $ 4 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 19 de 1942. — Carlos F Bocage Secretario

(Cuenta corriente) En.22-556-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones y pinturas en la escuela de segundo grado número 6 de Belén (Departamento de Salto). de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto, y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación. previo depósito de $ 3 75 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía. deberá solicitarse e nesa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montvideo Enero 19 de 1942 Carlos F Bocage Secretario

(Cuenta corriente) En.22-557-v.en 30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparación y conservación, de la escuela número 17 de Colonia Lavalleja (Departamento de Salto) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3 75 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Enero 16 de 1942 — Carlos F Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-507-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez. para las obras de reparaciones y pinturas de la escuela número 21 de colonia Itapeby (Departamento de Salto) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4 50 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 15 de 1942 — Carlos F Bocage Secretario

(Cuenta corriente) En 19-475-v en 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez. para las obras instalación eléctrica en el edificio del Instituto Vázquez Acevedo (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6 00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Febrero 3 a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Enero 15 de 1942 — Carlos F Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) En 19-474-v en 27.

MINISTERIO D EOBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez. para la provisión de piezas especiales de fundición y aparatos o accesorios para obras de abastecimiento de agua potable. de acuerdo con los pliegos de condiciones memoria y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección

Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuarán el día 9 de Febrero próximo a las 11 horas en la sede de la Dirección calle Soriano número 882 (Montevideo) — Montevideo Enero 15 de 1942 La Dirección

(Cuenta corriente) En.20-505-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|942

Se llama a licitación pública para las obras de construcción de la carretera ruta número 6 (trozo Sauce del Yí) carretera Mansavillagra Sarandí del Yí, en el Departamento de Florida Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325). durante las horas de oficina Apertura de propuestas el día 10 de Febrero próximo a la hora 10 . Montevideo Enero 19 de 1942 -La Dirección

(Cuenta corriente) En.24-586-v feb.4

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez. para los trabajos a realizarse para la reparación y construcción de los desagües generales refacción y restauración de los nichos y del osario general del Cementerio del Cerro. Las propuestas se formularán de acuerdo con el plano memoria descritiva y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (Palacio Municipal. 5.o piso) La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescriciones del pliego, se realizará el próximo día 30 de Enero a las 10 horas, en la Dirección anteriormente citada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas — Montevideo Enero 16 de 1942 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.21-526-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un equipo eléctrico para señales del tránsito destinado al cruce de avenida Italia. avenida 8 de Octubre, boulevard Artigas y calle Dante. de acuerdo con el plano y pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en esta repartición, habiéndose fijado en $ 0 78 centésimos el precio del juego completo de los elementos de estudio Las propuestas respectivas deberán presentarse el 19 de Febrero próximo a las 10 horas día y hora en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados en esta repartición Palacio Municipal. (8.o piso) — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.21-525-v.en.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública para la provisión de 120 gallardetes y 120 escudos con dos banderas cada uno, conforme a las determinaciones de los planos. memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calle Lucas J Obes número 1021. previo pago de la suma de un peso ($ 1 00) en la Dirección de la Tesorería General (Palacio [illegible]) [illegible] recepción y apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas en la [illegible] de la Dirección de Paseos Públicos [illegible] Enero 13 de 1942

(Cuenta corriente) En 22-558-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al osario los restos de: Antonio Urriaga Ricardo Blanco Honoré Milhas, Emilio Dominé Carlos Palenzona Honoré Milhas (hijo) Juan Cecilio Pastorino. Hugo García Laura Serrano Enrique Gaucher Dorel Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado — Montevideo Enero 10 de 1942 — La Jefatura.

$24 30 En 15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo [illegible] del Cementerio Central, solicitando [illegible] con destino al osario los restos de [illegible] Enriqueta Suárez, Amalia Carrera. María Suárez. Teresa R de Noriego Francisco Varela. Juan Kelemaco, Juana Ayala. Joaquín Bustamante, Antonia A de Bustamante. Domingo Carrera Pedro Torres Margarita Castro, Baldomera. Eustaquia Suárez: se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura

$24 30 En 22-555-v my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora Elena Elichivitoty, María E de León Luis Faroppa Josefa García Tomás Pedro Carquero Rosa G de García, María F Gucudía. Francisca L de Estabillo Celestino Ollies Pedro Devicenzi. Juana García María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa Catalina B. de Rovella Julio Varela María Blassos de Maffei María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo Rita Romero Rosa M de Canavessi. Anselmo Benítez, Angela Piffaret-

ti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera, Orlima Rovira, María A Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni, Margarita A Somaruga, Rubén A Figueroa, Sixta G. de Abrichaja, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Blulet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$45 10 En 19-459-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2035 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Turete, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se depositarán en el osario general — Montevideo Enero 8 de 1942 — La Jefatura

$21.20 En.13-289-v.ab.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hois, Rodolfo Cantón se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Diciembre 20 de 1941 — La Jefatura

$21.60 En.1-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Gilda G. de Sáenz Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascuaga, José Dangollo y un párvulo se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 26 de 1941 — La Jefatura

$22.92 En.1-40-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B RABIAGA en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal Tomás Victureira José Victureira, Juana Vidal María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal Raúl José Victureira y Graciana Erñaga de Victureira se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941 — La Jefatura.

$24 60 En 5-13324-v ab.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo Regina y Catalina Travella Juana H de Pérez, María B de Martínez María E de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E de Figueredo, Isabel Cid de Márquez Juan Barreneche Adelaida B de Viola José Pérez y Pérez Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Castano Celmi Juan Cassaroni, Margarita T. de Moyano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch Pulgarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gastelú Larroca Pedro Sosa, Tomasa de los Santos Ana Gotardi de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino Carmen P de Brusadín, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano Paúl Cutter Carlos Fottas Faroppa, Jesús Lorenzo Freire Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Diciembre 19 de 1941 — La Jefatura

$48 60 Dic 24 13015 v ab 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

AVISO

Se hace saber a los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado el Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para proceder al cierre de un camino que se había proyectado abrir en el camino de su propiedad, vendido al señor Pedro Sieco, sito en Los Cerrillos 3.a sección de este Departamento, empadronado con el número 362, y cuyo camino se emplazaría entre las fracciones números 12, 13 y 14 por el Este y las números 49, 50, 51, 52 y 53 por el Oeste. De acuerdo con lo determinado en el artículo 35 de la ley de 28 de Marzo de 1912 y artículo 687 del Código Rural, se emplaza a los que se consideren perjudicados para que se presenten ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos. — Canelones, Noviembre de 1941 — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.23-580-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera Intendente — José María Arrovo, Director de Secretaría

(Cuenta corriente) Dic 20 12882 v feb.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha Diciembre 26 de 1941 e Intendencia Municipal del 15 de Enero de 1942 llámase a licitación pública por primera vez, hasta el día lunes 9 de Febrero a las 10 horas de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario, de nomenclatura y numeración del pueblo de Punta del Este y Piriápolis, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas y con los timbres de ley y sellados y timbres municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados siempre que se presenten no menos de tres. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patentes. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Américo P. Bazzano, Secretario

(Cuenta corriente) En 20-502-v feb.9.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

(10.a sección judicial de Tacuarembó)

CIERRE DE UN CAMINO VECINAL

EDICTO — Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que la señora LYLIA E. GARCIA FONTICIELLA DE FONTAINA se ha presentado ante este municipio solicitando permiso para clausurar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad sitos en esta sección que une el camino nacional con el vecinal de Chamberlain a la localidad de Cardoso.

Se previene a los interesados que podrán oponerse al cierre de camino proyectado **dentro de los treinta días subsiguientes a** la presente publicación y que los antecedentes de dicha gestión pueden ser examinados en las oficinas de esta Junta dentro del término expresado — Paso de los Toros, Diciembre 24 de 1941 — Luis Alemañy Secretario

$12.00 Dic.29-13123 v feb 5

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 24 de Enero de 1942

1.a Sección

CURT GOLDSCHMIDT, 25 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado San José 825, y OLGA KOENIGSBERG, 23 años, soltera, alemana, domiciliada San José 825.

CASIMIRO DO CROWESKIS, 29 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado Juan C. Gómez 1226, y JOSEFA KARACSKAS, 15 años, soltera, alemana, domiciliada Juan C. Gómez 1226.

VICTORIO CAYETANO CAMERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 888, y GABRIELA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3335.

7.a Sección

JOSE ELBIO HERNANDEZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1615, y ORFILIA PACELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1590.

JACOBO KRUCHIK, 31 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Minas 1030, y MARIA GLIKBERG, 22 años, soltera, rusa, domiciliada Minas 1028.

11.a Sección

FRANKLIN PEREZ, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3271, y ANA IRIS MADERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3271.

ARMANDO PEREZ Y PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4352, y CARMEN QUINTANA, 23 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 4352.

12.a Sección

MODESTO RAMIL LAGO, 32 años, soltero, ebanista, español, domiciliado Carabelas 3503, y EVIDELIA CHINELLI PEIRANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1838.

MANUEL CALVO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 1673, y MARIA ISABEL BENAVENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 2062.

PEDRO IGLESIAS GENDE, 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Maipú 1923, y PRUDENCIA LEMA AMARELLE, 32 años, soltera, española, domiciliada Colorado 1929.

RANDOLFO CESAR SCARONE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cané 3670, y GLORIA JOSEFA ISABEL BADIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cané 3670

FRANCISCO SAMACOITZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3854, y VICENTA ANA OROMI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1489.

ENRIQUE QUINTANO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Federal 1907, y AURORA DA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2060

JUAN JOSE SANTA MARIA, 29 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Rivadavia 1645, y AMANDA TERESA CHARRUTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1645.

14.a Sección

GUILLERMO SEGUNDO PUIG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1118, y ALBA ELIDA CAFFERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2759.

JUAN DIONISIO OSTRIA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Labandera 733, y MARIA ANGELICA TOYOS MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 733.

DANTE PALADINO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 887, y MARIA ANTONIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 887.

ALFREDO ELISEO RAMOS, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Alberto Flangini 26, y ERASMA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Labandera 785 bis.

18.a Sección

JUSTO VAZQUEZ, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Obligado 1261, y BLANCA CLOTILDE MARIN, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Obligado 1261.

20.a Sección

ANGEL CARCANO, 26 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado V. Sagastume 174, y HERMINIA ARBURUA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4015.

ISABELINO AREZO, 38 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Iglesia 4375, y NILDA HELVECIA TOZZI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4375.

OMAR ARIEL MIGLIARO RIVERA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado E. Fernández 4057, y ROSA A. FERNANDEZ FRANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4057.

LUIS BOTTAZZI, 29 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Jacquard 230, y ELVIRA MOSQUERA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Jacquard 230.

GOMEZ DAMIAN PEDRO ZANSOTRE, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pena 4551, y LIBERTAD PERLA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hornos 4501.

JULIO BOSSIO 27 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Iglesia 3939, y BLANCA ESPINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Calabuig 120.

ANDRES P. BARLOCCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patriotas 33, y FLORISBELA ARISPE FLORES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Patriotas 33.

24.a Sección

JUAN CARLOS CAPDEVILLE ARMAU, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Chacabuco 1942, y VELIA ARGIA ANTONELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1942.

JESUS FARIÑA, 28 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado Nicolás Piaggio 1325, y AMERICA TABOAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio.

MANUEL BLANCO DIEGUEZ, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Luis Lamas 3269, y HERMINIA FERNANDEZ DOPAZO, 25 años, soltera, española, domiciliada Luis Lamas 3269.

ANTONIO PAZOS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dante 2284, y OFELIA MAÑE HAMILTON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1110.

MARCOS BRANDA TUOZZO, 25 años, soltero, comericante, oriental, domiciliado Garibaldi 2534, y ESTELA ITALIA FIORI POTENZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1858.

$2.00 P|p. v. en.27.

Montevideo, Enero 23 de 1942

1.a Sección

HERIBERTO PARGAMENT, 35 años, soltero, comerciante, argentino (ciudadano legal), domiciliado Piedras 630 (tercer piso, apartamento 12), y JUANA MELLER, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Piedras 630.

4.a Sección

JUAN ANTONIO TOVAR, 25 años, soltero, aviador, argentino, domiciilado en el Palacio Salvo (5.o piso), y ZAIRA ELIZABETH VERA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada San José 888.

10.a Sección

RAUL MARCELO CARRERAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambaré 2029, y CARMEN MACHADO CAL, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 2029.

12.a Sección

VENANCIO DELL'OCA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2558, y CARMEN LEMA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2558.

FIDEL MERLINO, 38 años, soltero, yesero, italiano, domiciliado Dr. Majested 1734, y MANUELA GOMEZ DIAZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Mariano Soler 3249.

JOSE DANUBIO CORTELLARI, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado El Iniciador 1598, y MARIA ERMINDA FREIRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3193.

15.a Sección

JOSE PEDRO ROSILLO, 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Municipio 1687, y SALVADORA ERGINA BERMUDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1682.

OSCAR AGUSTIN PASCUAL, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gaboto 1344, y MARIA MARGARITA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1771.

ENRIQUE RICARDO PAGANI, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 2577, y RENEE GIOCONDA QUINTANA ESPINOSA, 22 años, soltera, domiciliada Sarmiento 2534.

18.a Sección

ENRIQUE FRANCISCO ROVELLI, 29 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado C. Mora 537, e IRMA GARCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2786.

RISIERI FULCO (hijo), 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariosto 289, y CAROLINA LOREDO, 20 años, soltera, española, domiciliada Coronel Mora 474.

JUAN PINTER, 40 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Acevedo Díaz 1035, y ELISA LUKAS, 35 años, soltera, húngara, domiciliada Acevedo Díaz 1035.

21.a Sección

FELIX GUERENDIAN, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Volta 4754, y MARIA CASILDA LOPEZ NARBAITS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4754.

PEDRO AMBROSIO PAGANUCHI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1090, y MARIA EMA SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4631.

RAMON HERNANDEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garzón 1517, y MARIA ESTHER CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Wat 1511.

PEDRO LUIS IZQUIERDO, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5260, y SANDALIA CABALGANTE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5298.

JOSE SAAVEDRA, 26 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Zufriategui 1030, y ALBA ELENA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4686.

HUMBERTO PONCE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Newton 1468, y CARMEN MILAGROS DE FRUTOS, 28 años, soltera, española, domiciliada Pasteur 98.

$2.00 P|p.v.en.26.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO PRIMITIVO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitado la feria judicial mayor a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Enero 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.80 En.22-564-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATANASIA MUÑOZ DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos. Actuario interino.

$4.50 En.15-343-v.en.26.

Empl[illegible]ento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "CANDIDA ANTUNES MACIEL y otros. Solicitando segundas copias de escrituras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Pereira de Bazarell y a don Telésforo Miranda, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se detallarán, o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras solicitadas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Primera. Escritura de venta. Autorizada en Mayo 6 de 1910 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección del Departamento de Florida (hoy 4.a sección) por el escribano Federico Silva y Ferrer; por la que doña María J. Candamil de Antunes Maciel compró a doña Lrancisca Pereira de Bazarell, una fracción de campo situada en aquel mismo paraje (Molles del Pescado), compuesta de una superficie de 73 hectáreas 5.839 metros 7.550, que se deslinda según título: por el Norte, con fracción de su hermana Amelia; por el Sur, con la fracción 4 de José María Candamil; por el Este, con Anacleto Román, y por el Oeste, con fracción adjudicada a los hermanos Astrogildo, Florisbelo, María Altina Lidio, Onofre, Anfiloquio y Orcalina Mello. De este bien, doña María J. Candamil de Antunes Maciel, transfirió a don Telésforo Miranda, en virtud del contrato de permuta a que nos referimos a continuación: una fracción de 23 hectáreas 6.157 metros 7.672, con el deslinde siguiente: al Norte, Silvano Larrosa y Gregorio Latorre; al Sur, José María Candamil; al Este, Anacleto Román, y al Oeste, con el resto del campo de la propietaria. Por consiguiente deducida el área permutada, quedaron en poder de doña María J. Candamil de Antunes Maciel, 49 hectáreas 9.681 metros 9.878 del campo que había adquirido a la señora de Bazarell. Segunda. Escritura de permuta: Autorizada en Enero 17 de 1911 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección judicial del Departamento de Florida, por el escribano Federico Silva y Ferrer, en la que doña María J. Candamil de Antunes Maciel adquirió a su vez de don Telésforo Miranda, que le enajenó a su favor: 22 hectáreas 5.089 metros 5.522, situadas en ese paraje (Molles del Pescado) a las que dicha escritura les atribuye el siguiente deslinde: por una parte, con resto de la fracción perteneciente a los hermanos Mello; por dos con Bartolo Antunes Maciel; por otro con doña Francisca Pereira de Bazarell, por otra, con don José María Candamil y por último con Amelia dos Santos Piegas. Las primeras copias de estas escrituras se extraviaron hace mucho tiempo, sin que haya sido posible encontrarias. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$44.40 En.15-338-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ADELCHI o ROMULO ADELCHI BALLESTRERO y de don GUILLERMO o GUILLERMO NICOLAS NATALIO BALLESTRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$9.60 Dic.29-13127-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TEJERIA Y TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor Dos Santos, Actuario Interino.

$8.40 Dic.29-13125-v.feb.3.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que en el expediente "Emilia Rosso contra GIOVENALE BOTTA. Conversión al divorcio" (Libro 34. Folio 592), se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 281. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por doña Emilia Rosso contra Giovenale Botta, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando un testimonio de una sentencia emanada de las autoridades italianas y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Consideran-

do: Que atento a lo que resulta del mencionado testimonio, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse los testimonios y certificados, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui". A los efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.00 En.3-13292-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Laura Ruiz de Walker con ALANO APPLEBY WALKER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alano Appleby Walker, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$9.60 En.5-13318-v feb 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTOLINA SEGOVIA o SEGOVIA MONTERO DE RODRIGUEZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.17-434-v.en.28.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "SEKULICH DE DIAZ BERNAT (CAROLINA), SEKULICH DE RUIZ (MARIA) y COLOMBO (ANTONIO). Segunda copia", se hace saber a Benita Conde de Dabobi y a Juan Sekulich y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Sekulich de Díaz Bernat, asistida y con la venia de su esposo Luis Díaz Bernat; María Sekulich de Ruiz, viuda, y Antonio Colombo, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por Benita Conde de Dabobi a Juan Sekulich, hijo del extinto don Jorge Sekulich, autorizada por el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), el dieciséis de Marzo de mil novecientos once, y por Juan Sekulich a Antonio Colombo, ante el mismo escribano, el quince de Marzo de mil novecientos treinta, referente al bien inmueble situado en este Departamento, paraje Rincón del Cerro, empadronado con el número cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y seis, señalado con el número diez en el plano de subdivisión del agrimensor Manuel E. Larravide, de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres; superficie, según hijuela: siete hectáreas, cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros setenta decímetros, que se deslinda así: al Norte, la fracción número nueve; al Sur, con la fracción once; al Este, con sucesión de Alvarez, y al Oeste, con la viuda de Lecoq; y, según plano del ingeniero Raúl Seuanes Olivera, de Febrero de mil novecientos once, se compone de una superficie de siete hectáreas seis mil trescientos sesenta y un metros, que se deslinda así: cuatrocientos veintitrés metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con Fernando Conde; trescientos ochenta y cinco metros al Sur, lindando con Pedro Alanso y Zipitría; treinta y ocho metros cuarenta centímetros, lindando con el río de la Plata; al Este, ciento ochenta metros veintinueve centímetros, frente a camino de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, por medio, con la sucesión de José N. Alvarez, y en la línea del Oeste, ciento setenta y siete metros trece centímetros, con los señores Felipe y Carlos Sanguinetti, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos detro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que a los efectos de éstas se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$44.40 En.8-6-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña BLANCA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 En.24-599-v.mrz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLADA FERREYRA o FERREIRA DE GABARD y de OLFE GABARD o GABARD FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.50 En.19-458-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRITOS DE TRASANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.27-433-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ANTONIO ALEMANY para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) le inició doña Hilda Julia María Palay. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Dic.20 12924 v en 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COSTICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Dic.20-12931-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña THESY SIEBURGUER, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Enrique Néstor Hurtado ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, Enero 6 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 En.9-114-v feb 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente: "DOLORES RITA FABRE DE GUTIERREZ. Prescrición", se cita, llama y emplaza al Banco Constructor Oriental, o sus causahabientes, y, en general, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 125.409, antes parte del 20.509, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, compresto según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Agosto de 1927, de 142 metros 8010 centímetros, con 8 metros 75 centímetros de frente al Este, al bulevar Artigas; 19 metros 98 centímetros al Norte, confinando con Bonomi Hermanos y Abel G. Domínguez; 7 metros 67 centímetros al Sur, con Juan R. Domínguez, 17 metros la línea inclinada del Suroeste, con el mismo Abel G. Domínguez. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Habilítase el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 En.21-513-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO o ANICETO CARMELO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.17-431-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PIROVENE o PIOVENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.17-432-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MACCHITELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 En.17-423-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLAVIO GOYOAGA o FLAVIO JUAN ISAAC GOYOAGA DUGUET y de FEDERICO G. GOYOAGA o FEDERICO GOYOAGA DUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8 50 En 14-236 v feb 1º

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LEOCADIA CABRERA de de LEON o de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 En.20-495-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO PIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$4 50 En 19-450-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia e no Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a [illegible]

sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. —José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 En.17-435-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 En.17-436-v.en.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de feria doctor Bolívar E. Echevarría en el expediente caratulado: "MATILDE FELIPA VACCA REALE incapacidad" se hace público que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1941, se declaró incapaz a doña Matilde Felipa Vacca Reale y se le designó curador definitivo de la misma, al interino don Nicolás Pisú Vacca, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo, Enero 5 de 1942. — Ernesto Roland Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-394-v.en.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "HELGUE DOMINGO y ESPINOSA DE HELGUE, PRESENTACION ALBERTA Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Domingo Helgue pues donde su apellido aparece como "Elgel" debe decir "Helgue". B) De nacimiento de Presentación Alberta Espinosa, pues donde el nombre de la madre figura como Dolores Espinosa debe decir Dolores Machado C) De matrimonio de Domingo Helgue con Presentación Alberta Espinosa pues donde aparece Camila Alvarez como madre de Domingo Helgue, debe decir Serbilia Hor, y donde la esposa figura como Ana, debe decir Presentación Alberta, por ser los verdaderos nombres y apellidos Para las publicaciones se habilitó la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$9.75 En.15-330-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO INGOUVILLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 En.12-203-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ROTONDO DE FERRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$8.40 En.12-223-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DEVITOR o VITO DI VITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1941 —José Tomás Pereira, Actuario

$8.56 En.10-128-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "SALOMON SILVIO y BERNARD SAUL. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Salomón, Silvio y Bernard Saul, solicitando la prescripción de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 15.a sección judicial de Montevideo, formando parte de la propiedad empadronada con el número 14664, compuesta una de 38 metros cuadrados, teniendo: 10 metros 45 centímetros de frente al Sur este, a la avenida 18 de Julio: 3 metros 28 centímetros al Noreste, con propiedad de Rosa E. Maino, 10 metros 36 centímetros al Noroeste, con otra parte de la propiedad empadronada con el número 14664 y 0 metros 095 milímetros, con la fracción que se describirá, y 3 metros 61 centímetros al Suroeste, con Joaquín Ponce de León, y la otra fracción consta de 28 metros 32 decímetros teniendo: 0 metro 095 milímetros al Sureste, con la fracción descripta anteriormente; 31 metros 84 centímetros al Suroeste, y 2 metros al Noroeste, con Joaquín Ponce de León y al Noreste una línea quebrada compuesta por tres trozos de recta que miden 9 metros 90 centímetros, 1 metro 4 centímetros y 21 metros 945 milímetros, lindando por las tres con el resto de la propiedad empadronada con el número 14664. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Polesta, Adolfo o Adolfo J. Martínez y Adolfina Martínez de Alonso Criado a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 31 de 1941 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

En fe de ello siendo el presente que signo y firmo en Montevideo fecha ut-supra. Habilitado. — Lamas.

$28 80 En.14-313-v.feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Beatriz y Josefa Rodríguez con sucesión HILARIA y ANTONIA RODRIGUEZ. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los solares 3 y 4 y mitad del 2 de la manzana 2, del pueblo Soca, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, dividido cada uno de ellos en dos secciones Norte y Sur cortados por la carretera a Minas, según plano del agrimensor señor Julio A. Roletti, de Diciembre 22 de 1940 cuyos límites y área son los siguientes: Solar 3 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al N E. con frente a la carretera a Minas; 20 metros al S. con sucesión J Guecaimburu y Rufino Trías; 28 metros 97 centímetros al E. con el solar 4, y 21 metros 16 centímetros al O., con solar 2 formando un área de 501 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados Solar 3 (sección Norte) 20 metros al N sobre la calle Zenón Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE. sobre carretera a Minas; 10 metros 57 centímetros al O., con solar 2, y 3 metros 78 centímetros al E., con solar 4, con un área total de 133 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados Solar 4 (sección Sur) 21 metros 47 centímetros al NE. sobre carretera a Minas; 20 metros al S. con Rufino Trías: 38 metros 78 centímetros al E., con solar 10: 28 metros 97 centímetros O., al solar 3, con un área total de 657 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados Solar 4 (sección Norte): 7 metros 07 centímetros al N calle Z. Burgueño: 7 metros 65 centímetros al SE., con carretera a Minas, y 2 metros 78 centímetros al O. con solar 3 con una área total de 9 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Solar 2 (sección Sur): 21 metros 47 centímetros al NE., sobre la carretera a Minas: 20 metros al S., con sucesión de J Guecaimburú: 21 metros 16 centímetros al E. con solar 3; 13 metros 34 centímetros al O., con solar 1, con un área de 345 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados; su mitad: 172 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados Solar 2 (sección Norte): 20 metros al N., con calle Z Burgueño; 21 metros 47 centímetros al SE., con carretera a Minas: 10 metros 57 centímetros al E. con solar 3. 18 metros 39 centímetros al O., con solar 1, con un área de 289 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados; su mitad 144 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados. Estos solares están empadronados, en conjunto, con los números 8 y 270 a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre de 1941. — L. García Lagos Ramírez Juez de Paz.

$44.80 En.10-...-v.feb.1...

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la feria próxima a los efectos de la publicación de edictos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — C Nario Juez de Paz.

$4.50 En.20-500-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público, que, ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO ROBATTO, en representación de los sucesores de doña Carmela Eizmendi, de Rodríguez Pereira, solicitando rectificación de las siguientes partidas 1.o) Partida de matrimonio Donde dice María del Carmen (en tres oportunidades) debe decir Carmela 2.o) Partida de nacimiento de Concepción Donde dice Concepción Pereira Eizmendi, debe decir: Concepción Rodríguez Pereira Eizmendi, Donde dice María del Carmen Eizmendi, debe decir Carmela Eizmendi 3.o) Partida de nacimiento de Juan Bautista Donde dice Juan Bautista Eizmendi Pereira, debe decir: Juan Bautista Rodríguez Pereira Eizmendi Donde dice María del Carmen, debe decir Carmela 4.o) Partida de nacimiento de Adelma Donde dice Adelma Eizmendi Pereira, debe decir Adelma Rodríguez Pereira Eizmendi Donde dice María del Carmen, debe decir Carmela 5.o) Partida de nacimiento de Adela Donde dice Adela Pereira Eizmendi debe decir Adela Rodríguez Pereira Eizmendi Donde dice María del Carmen, debe decir Carmela 6.o) Partida de nacimiento de Renée Donde dice Renée Pereira Eizmendi, debe decir Renée Rodríguez Pereira Eizmendi Donde dice María del Carmen, debe decir: Carmela. 7.o) Partida de defunción de Carmela Donde dice Adelina, debe decir Adelma A los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria. — Artigas, Enero 9 de 1942 — Ramón D Queirugas, Actuario.

$11.25 En.16-382-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SCAGLIA o SCALIA DE MARQUICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-393-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "DAVID BOGLIOLO. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número 17, de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el número 78, con una superficie de dos mil cuarenta y cuatro metros ochenta decímetros, más o menos, que se deslinda así: al Sur, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Tajes: la misma extensión formando esquina con la calle Tajes y de frente a al calle Joaquín Suárez: al Norte, confinando con la propiedad de Eusebio Gutiérrez y de doña Delma Santurio de Cabalé, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 29 de 1941. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$15.60 En.10-457-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAXIMO GA-

LO LUCAS solicitando segunda copia de una hijuela, por extravío de la primera la cual fué expedida por el escribano Efraín Ortiz Urrutia en los autos sucesorios de doña María José Medina de Lucas el día 17 de Noviembre de 1932 y fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 567 al folio 114 el 16 de Noviembre del mismo año citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$14.00 Dic.31-13254-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "Carlos María Zamurio contra FLORENCIA RIVERO DE ZAMURIO, ANGELINA ZAMURIO, PALMIRA ZAMURIO y FRANCISCA ZAMURIO. Posesión notoria de estado civil y justificación de identidad" se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en oponerse a la gestión iniciada por el nombrado Carlos María Zamurio a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Melo, Diciembre 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.00 Dic.29 13178-v.feb.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CARLOS SABINO, PATRICIO y ADAN ANASTASIO FERREIRA Prescripción extintiva de derechos" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo que ocupan los nombrados gestionantes, empadronadas con los números 2251 y 2315, ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento cuyas áreas y deslinde se indicarán, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación. La fracción de Claro Sabino Ferreira, de 53 hectáreas 550 centiáreas, linda Norte, campo de Aída Guiarte; Sur, las fracciones que se describirán. Este Cuchilla de la Tuna Sola y Oeste, campo de la sucesión Solares e Ibrain Audi. La de Patricio Ferreira, de 10 hectáreas 8.690 centiáreas y 21 decímetros, lindan Norte, la fracción anterior y la Cuchilla de La Tuna Sola. Sur campo del mismo Patricio Ferreira. Este, campo de Eusebio Guiarte, y Oeste, la fracción que se describirá. La de Adán Anastasio Ferreira de 18 hectáreas 6.462 centiáreas y 19 decímetros, linda Norte, el lote de Claro Sabino Ferreira, Sur campos de Patricio Ferreira, Este, el lote descripto del mismo, y Oeste, campo de la sucesión Solares. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.96 En.9-102-v.feb.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a don VICENTE MAMERTO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Iracema Arostegui, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.40 Dic.30-13182 v.feb.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "NARBAIZ GUILLERMO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Guillermo Narbaiz y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Guillermo Narbaiz donde el apellido paterno y del abuelo aparece como Narvaez debe decir Narbaiz. B) En la de nacimiento de Pedro Narbaiz donde el apellido paterno y del abuelo figuran Narvais debe decir Narbaiz. C) En la de nacimiento de Pedro Manuel Narbaiz donde el apellido del padre y abuelo figuran Narvaez debe figurar Narbaiz. D) En la de nacimiento de Arnaldo Narbaiz donde el apellido del padre y abuelo dice Narvaiz debe establecerse Narbaiz, y E) En la de casamiento de Pedro Narbaiz (hijo) y Laura Buenahora, donde se refiere al apellido paterno de Narbaiz, dice Narvaez, debe decir Narbaiz. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. Habilitándose el presente feriado a los efectos de las publicaciones. — Colonia, Enero 3 de 1942. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$14.80 En.19-445-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BALI CARLOS. Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre tres fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situadas en el Real de San Carlos, primera sección judicial de este Departamento compuestas por estar unidas, de una hectárea ocho mil ochocientos sesenta y seis metros 14 decímetros lindando al Noroeste con Nicolás Mihanovich, al Noreste con Adelino González, al Sureste con N. Mihanovich y al Sudoeste con Ludovico Schaffner para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$11.40 Dic.31-13251-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CARRO DE BARRIOS ERCILIA y otros. Segunda copia de una escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento sobre la costa del arroyo de la Caballada compuesta de 238 hectáreas 2476 metros, lindando por el Noroeste arroyo de la Caballada, por medio, con la fracción que corresponde a don Ramón Carro; por el Sur y Suroeste con la fracción de don Juan Francisco Carro, por el Norte con la sucesión de Hilarión Alvarez, y por el Este con don Juan Orfila. Dicha fracción está formada por los padrones números 2378, 2379, 5936, 9572, 9777, 10777, 10778, 10779, 10780 y 10781 para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Colonia, Diciembre 11 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$18 [illegible] Dic.20 12959-v.en.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PERALTA DE DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial actual, a los efectos de esta publicación. — Durazno, Enero 12 de 1942. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.25 En.21-519-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE GONZALEZ DE BALSAMO y CANCEPCION BALSAMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose declarado habilitada la próxima feria judicial a los efectos de la publicación de edictos. — Durazno, Diciembre 31 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.25 En.21-520-v.en.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose declarado habilitada la próxima feria judicial a los efectos de la publicación de edictos. — Durazno, Diciembre 31 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.75 En.21-521-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ y LOPEZ o ANTONIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.00 En.16-374-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MATONTE o MATONTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 18 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.26 En.16-375-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ABRAHAM o ABRAM SCHAAR o SCHAER DE MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Enero 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.00 En.16-376-v.en.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA GREZZI DE CARRATO o CARRATTO y de PEDRO o PEDRO FRANCISCO CARRATO o CARRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, Enero 7 de 1942. — José S. Ibiñete, Actuario interino.

$5.06 En.16-378-v.en.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Flores, interinamente a cargo de la primera sección se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTA ANASTASIA GRAMPET DE MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos. — Trinidad, Diciembre 30 de 1941. — Lino Gutiérrez González, Juez de Paz interino.

$5.28 En.17-421-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Flores, interinamente a cargo de la primera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA DESTEFANI o DESTEFANE DE GONZALEZ y de JUANA ROSA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones de edictos. — Trinidad, Diciembre 30 de 1941. — Lino Gutiérrez González, Juez de Paz interino.

$5.70 En.16-377-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor A. Pigurina Vivas dictado en los autos "RODRIGUEZ MANUEL. Sucesión. Lº 23 Fº 512", y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código Civil se cita y emplaza a los herederos del causante llamados Fausto Rodríguez, componente de la estirpe de Donato Rodríguez y a los nietos legítimos de Raymundo Rodríguez llamados Juan Angel Esteban Eduardo y María Nélida Rodríguez Bentancor para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles

curador de bienes que los represente. Se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida. Diciembre 15 de 1941 Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Dic.29-13161-v.feb.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO
Emplazamiento

En los autos caratulados "doña PETRONA MARTINEZ DE VITABAR. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren por cualquier concepto, con derecho a una fracción de terreno, ubicada en esta sección, empadronada con el número 3104 (tres mil ciento cuatro) de trece hectáreas y cuyos límites son: al Norte el Estado, Sur [illegible] Pacheco de Vázquez; Oeste, José María Ripa, y Este, Francisco [illegible] que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de oficio que los represente. Se habilita el feriado mayor próximo para las publicaciones. — Aiguá. Diciembre 5 de 1941 — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz
$11.52 Dic.27-13094-v.feb.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en los autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET Concurso necesario. Solicitando segundas copias de escrituras" (Libro 15 Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a Enriqueta Aldao de Barú, Pabla Villarreal de Lamela Alejo Garambois, Rosendo de la Sierra, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B Amighetti y José De María solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura otorgada en la ciudad de Montevideo el 14 de Noviembre de 1907, por ante el escribano don Alberto S Quintana, por Enriqueta Aldao de Barú a favor de Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras compuesto de una superficie de 21 metros, 16 milímetros, frente al Este, sobre calle Asamblea, por 43 metros de fondo al Sud, sobre calle Solís, con la que forma esquina, lindando al Norte con doña Eusebia Miquell, y por el Oeste con sucesión de José Rodano, manzana número 293 de esta ciudad 2.o Escritura otorgada en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental (hoy de Primera Instancia de primer turno), por ante el escribano don Jesús Gil el 5 de Agosto de 1905 por Pabla Villarreal de Lamela a Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras compuesto de 21 metros 475 milímetros frente al (hoy Vizconde de Mauá), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Rafael Núñez; por el Norte, con José Molinolo y por el Sur, Leonarda Contreras, manzana número 124 de esta ciudad 3.o Escritura otorgada por ante el escribano don Pedro S. Grané el 2 de Junio de 1900, en al ciudad de Paysandú, del señor Juez Letrado Departamental, a nombre del ejecutado Alejo Garambois o Juan José Megget, de un terreno de chacra con las poblaciones y demás mejoras que contiene situado hacia la parte Norte del ejido de esta ciudad, de forma rectangular, superficie de 2 hectáreas, 66 áreas 98 metros y linda: por el Norte con calle Treinta y Tres; por el Sur, el arroyo o cañada del Sauce; por el Este, la segunda calle paralela al Oeste, y por el Oeste, con propiedad de don Pascual, Tipito. 4.o Escritura otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en la ciudad de Paysandú, el 30 de Junio de 1912, del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú en representación de la sucesión de Rosendo de la Sierra a Juan José Megget, de venta de una finca y terreno con todas sus mejoras, compuesta de 22 metros 10 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Convención, por 41 metros 55 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Sarandí, con la que forma esquina: por el Sud, con finca y terreno hoy de Tomás Baptista y por el Oeste con propiedad de la sucesión de Pablo Brunetti, manzana número 135, de esta ciudad. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 20 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$52.00 En.8-71-v.feb.11.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET Concurso necesario. Segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 476. Número 830), se cita, llama y emplaza a los señores don Juan Mendy y a don Antonio R. Braga, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B Amighetti y José De María, solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras 1.o Escritura de venta otorgada por don Juan Mendy a favor de Juan José Megget, ante el escribano Manuel N. Fernández, en esta ciudad de Paysandú el día 3 de Abril de 1902, de la mitad de un terreno y finca proindivisa situado en la manzana número 322 de la ciudad de Paysandú, padrón actual número 2286, cuyo terreno se compone en su totalidad de 22 metros 28 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros en el frente Norte, linda con Basilio Pinilla y 42 metros 95 centímetros en los dos lados Este y Oeste, con Simona Morales e Isidora Romero y sucesión Nicolás Bergallo, respectivamente: 2.o Escritura de venta efectuada por don Antonio R Braga a don Juan José Megget, otorgada ante el escribano Jesús Gil, el 14 de Junio de 1907 en esta ciudad de Paysandú de una fracción de terreno situada en la manzana número 150 de esta ciudad, empadronada actualmente, con el número 877 compuesta de una superficie de 480 metros 95 centímetros; 11 metros 167 milímetros al frente Oeste, sobre calle Montecaseros, por 42 metros 57 centímetros en su línea Norte, por donde linda con el comprador (hoy compradores de Megget o sucesión); por el Sur, con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos en 43 metros 7 centímetros y en su línea Este, igual medida, con doña Leopoldina G. de Berón (a) Cayú. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1941 — Juan Oholeguy Actuario.
$36.00 En.8-70-v.feb.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR CAPRIO, emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a ella a que comparezcan dentro del término de noventa días y, especialmente, a las siguientes personas: Lorenzo y Pedro Caprio y María Caprio de Chacharo, casada con don Domingo Caprio, sus herederos o sucesores en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 26 de 1941 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$10.20 En.8-72-v.feb.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZOPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 7 de 1942. — Mario Durañona, Actuario Interino.
$3.90 En.19-470-v.en.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARRIOS o GREGORIO AQUILINO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Nota: S hace constar que a los efectos de la publicación del edicto precedente se habilitó el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1941 — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.92 Dic.19-12958-v.en.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de JUANA FRANCISCA PIRIZ DE PEREIRA Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pereyra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en una fracción de campo de pastoreo, situada en La Sierra, primera sección judicial de Rocha empadronada con el número 483, compuesta de ciento cinco hectáreas mil ciento cuarenta y cuatro metros lindando: por el Norte con Remigio Cardoso y sucesión Ramón Pereyra; por el Este, arroyo del Oeste por medio, con las sucesiones Ramón Pereyra y Fermín Guerra, y Camila de León de de León; por el Sur, con Bernardina F. de Olivera y Saturnino Rodríguez y por el Oeste, con Jacinto López, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de la publicación presente ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 15 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$20.40 Dic.20-12925-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO L. o PEDRO LUCIANO CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rocha, Diciembre 30 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
4.50 En.15-328-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de al sucesión de BUENA VENTURA o JUANA ROSA VENTURA o VENTURA YARZA DE OYARVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 En.15-329-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SOTO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 31 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.50 En.22-559-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de MIGUEL BONOMO para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, previa conciliación que se tentará, en el juicio que por "investigación de paternidad y petición de herencia" ha iniciado María Sena Rosa, por su hija menor María Beatriz Sena, contra la sucesión de Miguel Bonomo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con dicha disposición se hace la presente publicación, habilitándose el feriado mayor a su solo efecto. — Salto, Diciembre 18 de 1941 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Dic.29-13171-v.feb.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efectos del emplazamiento. — San José, Diciembre 5 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 En.21-523-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANDALIA NANTES DE MEHUS o MEHU y ANGELA ADELAIDA MEHUS o MEHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.95 En.15-347-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINA o CAROLINA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de lemplazamiento. — San José, Diciembre 26 de 1941. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 En.16-360-v.en.26.

Apertura de sucesión

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELEN MEHUS o MEO DE SANCHEZ, citándose a sus herederos, y emplazándose especialmente a don Andrés Sánchez o sus sucesores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 En 15-345-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José dictada en los autos respectivos, se hace saber que don HUMBERTO COSTA ITHURRALDE apoderado de los interesados, ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: 1.o) De nacimiento: de Ignacio Esteban, María Belén, Angela Adelaida, Ramona Andrea, Amaro Felipa, Josefa Secundina, Santiago Agustín y Miguel María Mehus Nanfes, dado que en la primera debió lucir como apellido paterno el expresado de "Mehus" y no el de "Meo" y como materno el de "Nantes" y no "Hernández" como luce y en las demás por figurar, respectivamente, como apellidos paternos de los inscriptos, los de "Meo", "Meo", "Meo" "Meho" "Meo" y "Meos" y "Me" en vez del expresado de "Mehus". 2.o) De casamiento de Ignacio Mehus con Sandalia Nantes, cuyos apellidos son como se ha expresado y no como lucen: "Meo" y Nantez" 3.o) De defunsión: de Angela Adelaida Mehus dado que aparecen sus apellidos paterno y materno, escrito "Mehu" y Nantte" en vez de "Mehus" y "Nantes" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado para la realización del emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1941 — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12.60 En.21-346-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos: "Fiscal Letrado con PADRON NUMERO 778. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a la sucesión Lohigorry o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 778, situado en esta ciudad, solar 4, manzana 3, del cuartel 3.o, calle Montevideo y 18 de Julio, área de 1.021 metros, lindando por el Norte, calle 18 de Julio; por el Este, calle Montevideo, por el Sur, Juan Viera, y por el Oeste, María Estela Angulo, para que por sí o por apoderado en forma, comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Enero 17 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) En.21-528-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don AGUSTIN R. ARRIETA, solicitando se le expida una segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura que en la ciudad de Montevideo y con fecha 30 de Enero de 1926, autorizó el escribano don José Babío, referente a la venta que don Martín Olasagasti efectuó al nombrado don Agustín R. Arrieta; del inmueble empadronado con el número 898, ubicado en esta ciudad de Mercedes, 1.a sección del Departamento de Soriano, compuesto de 305 metros 49 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 462 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle 18 de Julio, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 277 entre las calles San José y Florida, por 19 metros 757 milímetros de fondo; lindando, por el Norte, con sucesión Clusellas; por el Sur, con la de Antonio Bárboro, y por el Este, con sucesión Embeita. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado, a sus efectos, el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 15 de 1942. —Juan R. Irisarri, Actuario.

$15.60 En.23-574-v.feb.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTTY o URRUTI y POLONIA SAGASTE o SAGASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la presente feria. — Mercedes, Enero 5 de 1942. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.19-447-v.en.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ORTIZ DE LATIERRO DE MOROY o GREGORIA LATIERRO DE MOROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado a los efectos de esta publicación la presente feria mayor. — Tacuarembó Enero 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 En 24 600-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA ESTEVES DE ESTEVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. —Tacuarembó, Diciembre 31 de 1941 — Jaime Roca Esteves. Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-404-v.en 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de INORINA u HONORINA SANTOS, DOS SANTOS o DE LOS SANTOS DE AVILA o DE DAVILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1941. — Jaime Roca Esteves. Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-405-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDINO o GERALDINO JUVENAL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1941. — Jaime Roca Esteves. Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-406-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de REY EXALTACION DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1941. — Jaime Roca Esteves. Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-408-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de feria de Tacuarembó, don Alfredo de Mello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARBANOIS DE GRASSI o MARIA LARBANOIS DE GRAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor.— Tacuarembó, Enero 7 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$4.50 En.16-409-v.en.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "MARIA NUMANCIA PONS DE FAGUAGA y otros Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Numancia Pons de Faguaga solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio: donde dice "María Numancia Ponce de León" debe decir: "Numancia Pons"; donde dice: "nacida el día nueve de Agosto de mil novecientos seis" debe decir: "nacida el diecinueve de Agosto de mil novecientos cinco"; donde dice. "hija de don Antonio Ponce de León" debe decir "hija de don Antonio Pons" Partida de nacimiento de Atilio: donde dice: "compareció doña Numancia Ponce de León" debe decir "compareció doña Numancia Pons": donde dice: "Antonio P. de León" debe decir: "Antonio Pons" Partida de nacimiento de Bernabé: donde dice: "comparece doña María Ponce" debe decir "comparece doña Numancia Pons": donde dice: "de veinticuatro años" debe decir: "de veintiocho años": donde dice "Antonio Ponce". debe decir: "Antonio Pons Partida de nacimiento de Inés donde dice "doña María Numancia Ponce de León" debe decir "doña Numancia Pons": donde dice "de treinta y dos años", debe decir "de treinta y tres años"; donde dice "de don Antonio Ponce de León" debe decir "de don Antonio Pons" Rectificados estos errores en las partidas originarias referidas, deben ser rectificados, también, los errores correspondientes que existen en las partidas de legitimación de los hijos Atilio Bernabé Nilda y Elida y en las respectivas anotaciones marginales de las partidas de nacimiento de los cuatro hijos nombrados Y, a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó. Diciembre 29 de 1941 Jaime Roca Esteves Actuario Adjunto

$18.00 En 10-136-v.en.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA TEALDI DE RAMOS, citándose por el término de treinta días a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento Para la publicación de estos edictos se ha habilitado la feria judicial mayor. — Curtina, Diciembre 30 de 1941. — Aristóbulo R. Yeregui, Juez de Paz.

$4.50 En.16-407-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitose el feriado mayor a los efectos de la spublicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 En.22-535-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 En.22-536-v.feb.2.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "MARIO MUNIZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe a continuación y, especialmente, a los causahabientes a cualquier títulos de don Pedro Guzman (padre), para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón 1883, ubicado en la manzana 121 de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros 3512 centímetros y limita: en 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Gregorio Sanabria; igual extensión al Sur lindando con Juan Olmos; 42 metros 95 centímetros al Este, con sucesión de Tolentino Gorosito, e igual extensión al Oeste, sobre la calle Manuel Freire. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1941 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$18.00 En.5-13327-v.feb.9.

Emplazamiento

... del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos "JUAN LUIS PEREIRA Segunda copia de escritura se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Luberdino Vera Isabel Machado de Segovia e Idalino L. Ferra, o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles ubicados en la séptima sección judicial de este Departamento empadronados con el número mil seiscientos cuarenta y siete: A) Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de cien hectáreas dos áreas noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros, que linda por el Norte con Luberdino Vera; por el Sur con Gustavo Picot, por el Este, con herederos de Fulgencio Segovia y por el Oeste con Francisco Rocha B) Otra fracción de campo con sus mejoras compuesta de sesenta y tres hectáreas ochenta y dos áreas sesenta y siete centiáreas y seis decímetros que linda por el Norte con Gabina Andrade, por el Sur con Isabel Machado de Segovia por el Este con Virginia Fernández y por el Oeste, con Alejandro Mantone cuya expedición de segundas copias ha solicitado el doctor Juan Luis Pereyra para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941 — Hugo D Govenola Actuario

$24 00 Dic.30-13181-v.feb.4

REMATES JUDICIALES

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de $ 60 000 00 Equivalente a $ 101.65 el metro. En lo más valioso del centro de la ciudad Calle Mercedes números 1076 al 1084 entre avenida Agraciada y Paraguay. Frente al Banco de Seguros del Estado, lindando con el Palacio Lopacher y con el Ministerio de Hacienda, por los fondos. Gran propiedad de renta, compuesta de gran salón para comercio, tres casas de familia y doce apartamentos. Renta anual $ 5.096.40 pudiéndose mejorar notablemente. El miércoles 11 de Febrero a las 18 horas remataré en su ubicación esta propiedad de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones MARIANA CALLABA DE MALET, MAGDALENA MALET, PABLO LUIS MALET, EVARISTO JULIO BADIA, JUANA CALLABA DE MALET y desde fojas 67 sucesión DOMINGA MALET DE BADIA" se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo, a las 18 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 60.000 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 51 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 13 metros 744 milímetros de frente, al Norte sobre la calle Mercedes entre las de Río Negro y Paraguay señaladas las puertas de entrada al edificio con los números 1076, 1078, 1080, 1082 y 1084, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por esta parte y por el Este, con la sucesión de Marcos Vaeza, y por el Oeste, con el señor José E Ellauri Este inmueble está empadronado con el número 6912. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 198 Serie "R"), y los demás antecedentes en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados 3.o) Que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1942. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80357

$51.20 En.24-595-v.feb.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor Al Sud y en el Prado Una propiedad, frente a la calle Salto número *1018* entre Isla de Flores y San Salvador y dos hermosos solares frente a los jardines del Prado, sobre la calle Doctor Carlos María de Pena, entre Ramón Cáceres y Castro. El sábado 7 de Febrero y en sus ubicaciones y en el siguiente orden y horas: A las 17 horas. La casa Salto número 1018 que se compone de 6 piezas, cocina, 2 patios, etc. Area total, 266 metros. A las 18 horas. Dos solares, por separado, ubicados en la parte más destacada del Prado. Calle Doctor Carlos María de Pena casi Castro. 10 metros 21 de frente por 80 metros de fondo, área total 816 metros, cada solar. Venta de acuerdo al siguiente:

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que el día 7 de Febrero a las 17 horas y 18 horas, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Alberto Gloodtdofsky asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes A las 17 horas. La propiedad empadronada con el número 2090 que la constituye un solar de terreno y sus edificios situado en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 20 en el plano respectivo, con un área de 266 metros 21 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 78 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Salto por donde el edificio está señalado con el número 1018 (antes número 94), por treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros de fondo al Este, confinantes con la Sucesión de Manuel Blanco, lindando por el Sur con la Sucesión de Pedro Molinari, con Antonio Rodríguez Camaño y con Juan Rodríguez, y por el Norte con José Muniz y Santos A las 18 horas del mismo día y separadamente, los siguientes bienes A) El terreno empadronado con el número 52.988, con un área de 816 metros 80 decímetros, señalado con el número 2 en el plano que se referirá con un frente de 10 metros 21 centímetros al Sudoeste sobre la calle Doctor Carlos María de Pena, distando el punto medio de su frente 148 metros 4 centímetros de la esquina formada con la calle Ramón Cáceres, 80 metros al Sudeste lindando con el padrón 52 987; 10 metros 21 centímetros al Noreste limitando con el padrón número 52.957 y 80 metros al Noroeste limítrofe con el padrón número 52.989 y B) Un solar de terreno empadronado con el número 52.989 con una superficie de 816 metros 80 centímetros, señalado con el número 1 en el plano que se referirá que tiene 10 metros 21 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Carlos María de Pena, distando su punto medio 158 metros 25 centímetros de la esquina formada con la calle Ramón Cáceres 80 metros al Sudeste lindando con el padrón 52.988; 10 metros 21 centímetros al Noreste, lindando con el padrón número 52.956 y 80 metros al Noroeste, lindando con el padrón número 52.955. Dichos bienes han sido deslindados de acuerdo con el plano trazado en Noviembre de 1941 por el agrimensor José S Meier inscrito con el número 6594 el 10 del mismo mes en la Dirección General de Avalúos, cuyos solares, según título de propiedad y por estar unidos se describen así: Dos solares de terreno y sus mejoras situados a inmediaciones del Paso del Molino, próximo al Prado de este Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 18 y 19 y, compuestos por estar unidos, de una extensión superficial de 1.633 metros 60 centímetros que se deslindan así: 20 metros 42 centímetros con frente al Prado sobre la calle determinada Doctor Pena, en su lado Sur: la misma extensión por el Norte confinando con los solares números 14 y 15: 80 metros por el Este por donde limitan con el solar 20 y la misma extensión por el Oeste lindando con la fracción número 12 del plano del señor Lerena de fecha de Mayo del año 1893. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales: B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero como también lo que se adeudare por pavimento y saneamiento, serán de cargo de los adquirentes: C) Que ha sido habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación: D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 4.o piso, como también los autos en los cuales ha sido decretado el remate, caratulados: "Banco Territorial del Uruguay con FABIO ZAS MARTINEZ Reconocimiento de firma (L. 30 F 525)" — Montevideo, Enero 9 de 1942. —Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80-357

$ 96.00. — 21 En.-512-v. 7 Feb.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL
5 fracciones de campo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz de la sexta sección de Canelones en los autos caratulados "EUFRACIO BENTANCOR ESPINO Sucesión se hace saber al público que el día 7 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz y por intermedio del martillero don E. Perotti Corradi, asistido en legal forma por el suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes que los respectivos bienes tienen para el pago de la contribución inmobiliaria, de las siguientes fracciones de campo: 1.o) Una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección judicial de Canelones, compuesta de 5 hectáreas 7.688 metros 65 decímetros cuadrados, deslindada así al Este 85 metros 60 decímetros, linda con Rosa Montenegro, al Oeste, en igual extensión, con el lote número 3 adjudicado a Agustín Tejera, al Norte, 673 metros 95 centímetros con sucesión de Julio Leretè, y al Sud, en igual extensión con más terreno del causante, que forma parte del padrón 8450. 2.o) Otra fracción de campo sita en la misma sección judicial, compuesta de 24 hectáreas 4.511 metros, deslindada así. Por el Norte, en 971 metros 80 centímetros con sucesión de Andrés Bentancor hoy de pertenencia del causante y de Agustín Tejera; por el Sud, en 944 metros 40 centímetros con Rosa Montenegro; por el Este, en 257 metros 40 centímetros con Rosa Montenegro, y por el Oeste, en 258 metros 95 centímetros camino por medio, con la fracción vendida a José Fraga, que forma parte del padrón número 8450 3.o) Otra fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de Canelones, compuesta de 17 hectáreas 2.895 metros 848 milímetros cuadrados que se deslindan así Por el Norte con Ramón Martínez, por el Sud, con Agustín Batista; por el Este, con Catalina Arraiz, y por el Oeste, con Carmen Bentancor empadronada con el número 7.599. 4.o) Otra fracción de campo sita en la sexta sección de Canelones compuesta de 8 hectáreas 614 metros cuadrados que se deslindan así Por el Norte con Basilio Bentancor, por el Sud, con Carmen Bentancor; por el Este con la sucesión de Ramón Porta, y por el Oeste, con la sucesión de González, empadronada con el número 8448, y 5.) Otra fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de Canelones, compuesta de 86 hectáreas 1.665 metros 23 decímetros cuadrados empadronada con el número 1042 la que en mayor área se deslinda así: al Norte camino vecinal y por medio con Carlos Bonfiglio. Manuel López, Luciano y Regino Bentancor y Félix Montenegro; por el Este, el arroyo Pando por medio con campos de la sucesión de Juan de León; por el Sud, con Bernardina S de Delgado, Salustiana S de Aguiar, Eloy y Carmen Tejera, y por el Oeste con Carmen Bentancor Se previene: 1.o) Que a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones, a mi cargo, de manifiesto y a disposición de los interesados, y 3.o) Que se habilitó el presente período de feria a los efectos de las publicaciones legales. — Villa del Sauce, Enero 12 de 1942. — Mario A Ardoino, Juez de Paz.

$77.40 En.20-492-v.feb.6.

ANTONIO MIRALLES
JUDICIAL

Con habilitación del feriado mayor a los efectos de estas publicaciones, remataré el día 2 de Febrero del corriente año a las 15 horas, por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Pedro J Pirán, en los autos caratulados "ISAAC KORMAN Quiebra" todas las existencias, muebles y útiles de este negocio de tienda, mercadería y ropería, ubicado en la calle 8 de Octubre número 3627. Todo sin base y al mejor postor.

$8.00 En.19-451-v.en.29.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE

Rematador calle Rincón 387. El jueves 12 de Febrero de 1942.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "SATURNINA ELORZA Incapacidad" se hace saber al público que el día 12 de Febrero próximo, a las once horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don José Chao Pietra, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 47.000, el inmueble empadronado con el número 1024, consistente en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 247 de la novísima ciudad de esta Capital, 7.a sección judicial, compuesta según plano del agrimensor Javier Alvarez, de 19 de Marzo de 1915, de una superficie de 516 metros un decímetro cuadrado que se deslinda así: 12 metros 06 centímetros de frente al Norte, a la avenida 18 de Julio número 1746; 42 metros 91 centímetros en el costado Oeste, lindando con don Manuel Catrufo (hijo); 43 metros 09 centímetros al Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Gaboto, y 11 metros 95 centímetros en la línea del fondo al Sud, confinando con las sucesiones de

Osés y de León Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria a efecto de las publicaciones. —Montevideo, Enero 9 de 1942 - José Curi Zagia. Actuario Adjunto.

$39.00 En.20-490-v.feb.5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, doctor Luis Graviña Ortiz, dictada en los autos caratulados "Deambrosis y Costemalle contra la PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL N.o 67.578 cobro de pesos" se hace saber al público que el día 5 de Febrero próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, presidiendo el acto el señor Alguacil especial asistido del suscrito escribano, se sacará a la venta en remate público, el siguiente inmueble Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 67.578 compuesto de una superficie de 530 metros 4.000 centímetros con 20 metros 80 de frente al Suroeste, a la calle Lindoro Forteza por 25 metros 60 de fondo, formando esquina con la calle José A Cabrera Se previene que: 1.o) La venta se realizará sobre las 2 3 partes de su tasación que lo es de $ 4 773 60 2.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía 3.o) No existen títulos de propiedad 4.o) Los gastos de escrituración certificados y honorarios serán de cuenta del comprador 5.o) Se habilitó la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación 6.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz mencionado calle José A Cabrera número 3667 — Montevideo, Diciembre 31 de 1941 — Alberto Brugnoni Actuario ad-hoc

$28.50 En.19-443-v.feb.4.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JUAN CAMPIGLIA (hijo). Ejecución de hipoteca (libro 35 Folio 357)" se hace saber al público que el día 7 de Febrero próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alejandro Goenaga asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de Montevideo con el edificio y demás mejoras que contiene y pueda contener en el futuro, y que empadronada con el número 130621, se encuentra señalada con el número 43 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Raúl B Conde en Febrero de 1926 y tiene según el mencionado plano una superficie de 225 metros 70 decímetros cuadrados deslindándose así: Al Sureste, en una línea de 10 metros de frente a la calle Galatea donde la puerta está señalada con el número 3065 designada en el mencionado plano con el nombre de Oficial número 1; al Noreste, en 22 metros 50 centímetros, con el solar 42; al Noroeste, en una línea de 10 metros 9 centímetros con propiedad de la sucesión de don Angel Costa, y al Suroeste, en una línea de 22 metros 60 centímetros con el solar 44 del mencionado plano Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador. 3.o) Que el pavimento, caño colector y vereda están pagados 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados Que se ha habilitado el próximo feriado para la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 — Raúl Méndez Schiaffino. Actuario Adjunto.

Informes: Misiones 1489 (escritorio número 29 Teléfono 90676

$40.50 En.19-466-v.feb.7.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor Una cómoda casita, con gran terreno, frente a la calle Itapebí 2076 entre Cufré y Juan Paullier Próxima a la avenida Garibaldi y al boulevard Artigas. El jueves 5 de Febrero a las 17 horas remataré en su ubicación esta casita que tiene 2 piezas, corredor, cocina W C., altillo, patio, etc., en los fondos un galpón y gran terreno con árboles Area total 580 metros Pavimento pagado De acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), en los autos "Celaya Justo con LORENZO GUALCO APECO Ejecución de hipoteca" se hace público que el día cinco de Febrero del año próximo 1942, a las 17 horas, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil, en el lugar de su ubicación a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 85096 y que según plano del agrimensor Rosendo Díaz aprobado por el Departamento Nacional de Ingenieros y Dirección de Topografía en Enero de 1909, y Enero y Octubre de 1912 está compuesto de una superficie de 580 metros 50 decímetros que se deslindan así 10 metros de frente al Norte a la calle Itapebí número 2076 entre las laterales de Cufré y Salsipuedes hoy Juan Paullier; 57 metros 96 centímetros al Este por donde linda con el solar número 7; 10 metros en el fondo al Sur lindando con el solar número 17 y 58 metros 20 centímetros al Oeste con el solar número 5 Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de Registro y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por contribución inmobiliaria y saneamiento a menos que el comprador sea el acreedor 3.o) Que se habilitó el próximo feriado al solo efecto de la publicación de los edictos, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 31 de 1941 — José Tomás Pereira. Actuario

Más Informes Plaza Independencia 827 Teléfono 80357

$42.80 En.19-444-v.feb.5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro Macedo y lo proveído por el señor Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital en el expediente caratulado "Raúl Costemalle y Compañía, con JUANA B DE IMPERIAL Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 2 de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público con la base de seiscientos sesenta y un pesos con un centésimo ($ 661.01) por el martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designado, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 101 de la villa del Cerro décimatercera sección judicial de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros, que se deslindan 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros al Sur, que por formar esquina da frente a la calle Norte América; 10 metros 74 centímetros al Este, lindando con Basilia Ximénez, y 21 metros 47 centímetros por el Norte lindando con Miguel Debugas Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, advirtiéndose que continuará el remate en el caso de no hacerse tal consignación B) Que los títulos se encuentran agregados en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juana Imperial de Benítez" en trámite en el Juzgado Letrado de Hacienda de tercer turno" C) Que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941 - Francisco R Puyol. Actuario adhoc

$28.60 En.17-442-v.en.31.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Sucesión de ROSA DEL CASTILLO" se hace saber al público que el día 2 de Febrero del corriente año a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, por el martillero don H. Adami Casaravilla y Compañía asistido por el Alguacil del Juzgado y sobre la base de las 2|3 partes del avalúo (o sea sobre la cantidad de $ 8.666.66) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio (número 1459), en él construído y demás mejoras, situado en la manzana número 170 de la nueva ciudad 7.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Demetrio Isola de Diciembre 16 de 1892, según el cual y los títulos de propiedad tiene un área de 236 metros 51 decímetros deslindados así 10 metros 96 centímetros con la calle Soriano por su frente al Sur, casi Médanos por 21 metros 55 de fondo confinando por el Norte y Oeste con los sucesores de Lorenzo Caprario, y por el Este, con el solar número 5, está empadronado con el número 4199 Se previene 1.o) Que se ha habilitado la feria judicial mayor para todo lo relativo a este remate incluso para la publicación de los edictos 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los gastos, y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Montevideo Enero 9 de 1942 — Raúl Méndez Schiaffino. Escribano.

$37.50 En.20-413-v.feb.3.

AGUSTIN MALNERO
ALMONEDA

Por disposición [illegible] de Primera Instancia de Colonia doctor don Diego Landa se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña CATALINA RUSSO DE FRIS y don LEONARDO FRIS, por el martillero don Agustín Malnero, asistido del Alguacil del Juzgado el día 4 de Febrero próximo a la hora 10, y en la casa perteneciente a esta sucesión situada en esta ciudad, calle Coronel Arroyo se va a proceder a la venta, sin base y al mejor postor de los muebles y útiles, implementos agrícolas y de construcción de pertenencia de esta sucesión Al mismo tiempo se hace saber al público que el día 5 del mismo mes de Febrero, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil asistido del infrascrito escribano Actuario y sobre las bases que se determinarán, se va a proceder a la venta en pública almoneda de los siguientes inmuebles, pertenecientes a las mismas sucesiones. 1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la calle Coronel Arroyo de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 1937 que mide 247 metros 5 decímetros cuadrados y linda según título; al Norte, con Otto Manzino; al Sur, calle Coronel Arroyo, al Este Walter Sorensen, y al Oeste, con el lote número 6 del plano del agrimensor Ibarra de Agosto de 1928 y sobre la base de venta de pesos 1.000.00, y 2.o) Otro solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Colonia, empadronado con el número 1189, que mide 519 metros 15 decímetros cuadrados y linda según título: al Norte, Antonio González; al Sur, servidumbre por medio con Diego Salorio; al Este, con Antonio Moris, y al Oeste, con Jacinto González teniendo de base para la venta $ 700.00 Se previene: A) Que los muebles y demás útiles se venderán al contado B) Que el mejor postor para los inmuebles consignará el 10 o|o en garantía de su oferta. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y D) Que la escrituración definitiva se efectuará a los treinta días de aprobada la almoneda, siendo los gastos de escrituración a cargo del comprador habiéndose habilitado los gastos de escrituración a cargo del comprador, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1941. — Juan C. Altieri. Actuario.

$51.00 En.9-111-v.en.26.

HECTOR R ANDUJAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado, "Toribia de Jesús Alzola de Alzola contra FELIZ ANZOATEGUI Ejecución de hipoteca" el día cinco de Febrero del corriente año a las horas que se indican y en el lugar de ubicación el martillero señor Héctor R Andujar con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base los inmuebles que se describen Primero A la hora 16 y 30: La finca ubicada en la vieja ciudad de esta Capital, con todas sus mejoras empadronada con el número 3631, edificada en terreno que tiene 6 metros 872 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Maciel, donde el edificio está señalado con el número 1282 por 22 metros 62 centímetros de fondo; al Este, linda con Antonio Repetto, al Norte con Antonio Massarino y al Sur, con Carmen Rocha Segundo A la hora 17 y 30: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 790 con todas las memejoras, manzana número 167 edificada en terreno que tiene cinco metros 726 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia, donde el edificio tiene el número 1468 entre las de Vázquez y Médanos; por 23 metros 193 centímetros de fondo al Sur linda con su

cesores de Joaquina Lomarinbe; al Este, con los de don Pedro Pancho, y al Oeste, con los de Enrique Platero. Se previene: A) Que los mejores postores, deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de series aceptadas y en garantía de las mismas. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. (2.o piso) a disposición de los interesados, y C) Que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — José F. Rossi. Escribano.

Escritorio del rematador. Lima 1783.

$36.00 En.15-348-v.en.31.

DAVID DETOMASI
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Fossa Manuel con JUAN PIGNI. Ejecución de hipoteca" (L. 30. F. 455), se hace saber que el día 2 de Febrero próximo venidero en el lugar de su ubicación, a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero designado en autos, don David Detomasi, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: solar de terreno con todas las mejoras que contenga, empadronado con el número ciento cinco mil doscientos veinticuatro, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuarenta en el plano trazado por el agrimensor don Daniel V. Reinante, en Octubre de mil novecientos veintidós, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros treinta y cinco decímetros; con diez metros de frente a la avenida General Flores, por cincuenta y cinco metros sesenta y siete centímetros al Suroeste, lindando con el solar treinta y nueve y con el setenta y cinco; cincuenta y seis metros veinte centímetros al Noreste, linda con el solar cuarenta y uno; y diez metros al Sureste, linda con parte del solar setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana número 283. Serie 29, a nombre de Juan Pigni), en virtud de que dicho título comprende también a otro inmueble que está gravado en la mencionada institución. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Se habilitó el feriado al efecto de las publicicones. — Juan Antonio Troccoli. Actuario Adjunto.

$38.20 En.12-232-v.en.28.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en el expediente caratulado "EUGENIO MARCHETTI. Sucesión", se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Un terreno y mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 72687, situado en las inmediaciones de la villa de la Unión, señalado con el número uno en el plano levantado el treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete, por el agrimensor José M. Osés y compuesto de una superficie de dosicentos dieciocho metros cuatro mil ochenta y cuatro centímetros y se deslinda del modo siguiente: siete metros, cincuenta y seis centímetros en su frente al Suroeste, a la calle Dionisio López; treinta y ocho metros treinta y siete centímetros en su costado del Noroeste, con propiedades de los señores Carlos Rossotti, Vicente Alario, Agustín Martín y María Rizzardini; cuatro metros dos centímetros en la lénea del fondo al Noreste, con la propiedad empadronada con el número 72686, y treinta y siete metros setenta centímetros en su otro costado del Sureste, con el solar número dos del citado plano propiedad de las señoritas Prudencia Felipa, Rufina, Romana y Gregoria Ferreira Guerra. Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. 2.o) Los gastos y honorarios de las escrituras de venta y compromisos así como lo que se deba, respecto al bien a rematarse, por concepto de pavimento, cordón, veredas y cargas análogas serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 15 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$40.50 En.23-531-v.feb.9.

JUAN O. PICABEA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones (Las Piedras)
JUDICIAL

En Las Piedras. El día 28 de Enero de 1942 a las 16 horas, remataré una hermosa y bien ubicada propiedad sobre la calle República Argentina, con un área de 529 metros 75 decímetros.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, recaída en los autos caratulados "Estefanía Olano de Rama v otros con PEDRO LUNA MEZQUITA. Ejecución de hipoteca. (L. 3. F. 162)", se hace saber que el día 28 de Enero corriente a la hora 16, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan O. Picabea, asistido del Alguacil ad-hoc designado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, parte del bien individualizado en el padrón con el número 2019, señalado con el número 17 del plano de fraccionamiento del agrimensor Isaac C. Díaz, inscrito en la Dirección de Topografía el 17 de Febrero de 1925; mide 10 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a calle pública, denominada hoy República Argentina; linda al Norte, 53 metros 95 centímetros, con el solar número 18; al Sur, 52 metros con los solares números 16, 30 y 31; y al Este, con el solar número 29 del mismo plano; superficie: quinientos veintinueve metros setenta y cinco decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía; B) Que el título de propiedad y demás antecedentes, están en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados; C) Que el inmueble está actualmente arrendado por el precio de $ 7.50 mensuales; D) Que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuestos universitarios y demás gastos y honorarios relativos a la escritura definitiva, son a cargo del comprador; E) Que la traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de quince días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. Habilitada la feria. — Las Piedras, Enero 3 de 1942. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$42.00 En.10-118-v.en.27.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUANA GENDRES DE GRAMAJO. Sucesión", se hace saber al público que el día 3 de Febrero del año entrante a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Juez de Paz seccional, el cual presidirá la correspondiente diligencia, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes de la referida sucesión: Un conjunto de chacras ubicadas en San Servando, inmediaciones de la villa de Río Branco, tercera sección de Cerro Largo, compuesta en total de un área de 185 hectáreas 1.574 centímetros 39, empadronada con el número 2539; tasadas en $ 25.00 la hectárea. Un terreno ubicado en "La Boca del Tigre" en la misma sección, compuesto de 608 metros. 20; tasado en $ 0.30 el metro. Otro terreno, también como el anterior, ubicado en "La Boca del Tigre", compuesto de 2.189 metros 17; empadronado como anterior con el número 251; tasado en $ 0.18 el metro. Un tereno ubicado en la manzana 42 de "La Cuchilla" en la villa de Río Branco, empadronado con el número 137, compuesto de 1.844 metros, 7.025 centímetros con edificio en mal estado, tasado en $ 1.500.00. Los solares de terrenos ubicados en la manzana número 51 de "La Cuchilla", de la villa de Río Branco, en la misma sección, empadronados con el número 173, señalados con los números 4, 5 y 6, sin edificar, tasados en $ 0 48 el metro y el solar número 7, sin edificar, tasados en $ 0.30 el metro. Una manzana en "La Cuchilla" de Río Branco, empadronada con el número 250, con un área de 7.378 metros 81 decímetro; tasado en $ 0.18 el metro. Otra manzana ubicada en "La Cuchilla" número 63, empadronada con el número 198, compuesta de 7.679 metros 1.469 centímetros (frente Estación del Ferrocarril), tasado en $ 0.36 el metro. Otro terreno ubicado en la manzana número 42 de "La Cuchilla", empadronado con el número 147, compuesto de un área de 999 metros 6.421 centímetros; tasado en $ 900.00. Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, en la misma tercera sección de este Departamento, empadronada con el número 2.652, compuesta de 140 hectáreas, tasada en $ 34.00 la hectárea. Otra fracción de campo ubicada en "Bañado de las Pajas", segunda sección judicial, empadronada con el número 2022, con un área de 378 hectáreas 5.321 centímetros, tasado en $ 30.00 cada hectárea. Se hace constar que el campo referido en penúltimo término forma parte del que en mayor área se compone de 186 hectáreas 7.375 centiáreas, perteneciendo el excedente en condominio a doña Yolanda Gramajo de Noble. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$62.20 En.9-104-v.en.26.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores dictada en los autos caratulados: "JUAN MARTORANO, LUIS MARTORANO, ISABELINO MARTORANO, MAGDALENA MARTORANO, ISABELINO ENRIQUE DELLATORRE y JUAN CARLOS ALBERTO DELLA TORRE. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día once de Febrero próximo venidero a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro de esta ciudad, el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario procederá a la venta en pública subasta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, empadronado con el número quinientos ochenta y seis, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, integrado por los solares 1 y 3 de la manzana noventa del plano topográfico, el que se venderá en lotes de cinco fracciones con las bases que se detallará para cada fracción y según plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Luis A. Ibiñete. A) La fracción número 5 compuesta de 341 metros 93 decímetros y 88 centímetros, con el edificio que le corresponde dentro de sus límites que son los siguientes: por el Norte, fracción cuatro, por el Sur, con la calle Treinta y Tres, por el Este, con la calle Carlos María Ramírez, y por el Oeste, con la fracción tres, con la base de setecientos pesos. B) La fracción señalada con el número 4, compuesta de una superficie de 344 metros 25 decímetros, también con la parte del edificio comprendida dentro de sus límites que son: por el Norte, fracción número uno; por el Sur, con la fracción número cinco; por el Este, con la calle Carlos María Ramírez, y por el Oeste, con la fracción número tres, con la base de quinientos pesos. C) La fracción señalada con el número uno, compuesta de una superficie de 560 metros 60 decímetros 55 centímetros y cuyos límites son: por el Norte, con Luis Ladeuix; por el Sur, con las fracciones dos, tres y cuatro; por el Este, con la calle Carlos María Ramírez, y por el Oeste, con Luis Ladeuix con la base de cuatrocientos pesos. D) La fracción señalada con el número 2, compuesta de 305 metros 10 decímetros, que linda: por el Norte, con la fracción número 1; por el Sur, con la calle Treinta y Tres; por el Este, con la fracción 3, y por el Oeste, con Blanca Eisaga y Luis Ladeuix, con la base de dosicentos cincuenta pesos. E) La fracción señalada con el número 3, compuesta de 305 metros 10 decímetros, limitada al Norte, con la fracción número 1; al Sur, calle Treinta y Tres; al Este, con las fracciones cuatro y cinco, y al Oeste, con la fracción número dos, con la base de doscientos cincuenta pesos. Y se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, quedando habilitado el feriado mayor a los fines de la misma. — Trinidad, Diciembre 23 de 1941. — Luis B. Fontana, Actuario.

$64.92 En.17-420-v.feb.3.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Incidente. Sucesión TOMAS MIGUEL FERREIRA o FERREYRA. Venta judicial", se hace saber: que el día 10 de Febrero del año entrante, de las 10 horas a las 10 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y en un solo lote, por intermedio del pregonero don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil del Juzgado

y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: A) Un terreno solar, situado en el costado Sur de esta ciudad, paraje denominado "Paso Real", señalado con el número 62 en el plano del agrimensor don Pedro V. Duguet, del 13 de Julio de 1903 y que mide diecisiete metros dieciocho centímetros de frente a calle pública por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos de fondo lindando por éste con predio de doña María Carmen Graña, por un costado con el de don José Antonio Machado y por el otro costado con el que se describirá a continuación; y B) Otro terreno solar, situado en el mismo paraje que el anterior, que lleva el número 61 en el referido plano y por ser esquinero, se deslinda en la siguiente forma: diecisiete metros dieciocho centímetros en su frente a calle pública, esta misma extensión en la línea del fondo que linda con doña María Graña, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en cada uno de sus otros costados, lindando uno con calle pública y el otro con terreno de don Gaudencio Bossi (el solar descrito anteriormente). Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de tres mil seiscientos sesenta y siete pesos, por todo el lote; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que correrán por exclusiva cuenta del comprador la escritura correspondiente, certificados, etc., y lo que se adeude por concepto de medianerías u otras cargas análogas; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$47.50 En 10-186-v en 27.

PEDRO E. MASSAFERRO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Sucesión de MARIA ROSA BOURCEREAU DE RICHARD", se hace saber al público que el domingo 8 de Febrero de 1942, a las 8 y 30 horas, y en el lugar de ubicación de los inmuebles "Nueva Hespérides" primera sección judicial de Salto, el martillero don Pedro M. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, en primer término con todo lo que sea muebles, útiles, etc., y seguidamente con los inmuebles que se describen: Lote 1 Fracciones 28, 29 y 30 con 13 hectáreas 0.173 metros 6.337 centímetros. Base $ 400 la hectárea, dentro de los límites: Noroeste, camino vecinal a Corralito; por el Noreste, chacra número 31 de sucesión Domingo Cabana; Sudeste, Benonie Richard y chacra número 59 de Alfredo Bacci, y Sudoeste, chacra número 27 de sucesión Eliseo Roux. Lote 2. Fracción 56 y mitad de la 57 con 10 hectáreas 4.123 metros 3.727 centímetros. Base $ 350 la hectárea, dentro de los límites generales: Noroeste, sucesión Josefa Harriague, Alejandro Rognoni y sucesión Domingo Cavana y más terreno de la sucesión vendedora; Noreste, Julio Verme; Sur y Sureste, Alfredo Bacci y calle pública. Lote 3. Fracción 58 y mitad de 57 con 11 hectáreas 0.669 metros 6.832 centímetros. Base $ 400 la hectárea, dentro de los límites generales del lote 2. Lote 4. Fracción 67 con 11 hectáreas 1.761 metros 0.860 centímetros. Base $ 180 la hectárea, dentro de los límites generales: Nordeste, sucesión Juan Baldasini; Noroeste, calle pública que separa de Benonie Richard; Sudoeste, Héctor Díaz, y Este avenida Benito Solari que separa de María Isabel y Dolores Williams. Lote 5. Fracción 68 con 8 hectáreas 6.346 metros 6.342 centímetros. Base 200 la hectárea, dentro de los límites generales expresados en el lote 4. Las fracciones 28, 29, 30, 56, 57 y 58 están empadronadas con el número 2363 y las 67 y 68 con el número 5221. Se hace constar que los números de los lotes corresponden al plano de la Colonia "Nueva Hespérides" del agrimensor Juan H. Jaureche a excepción del lote número 57 del mismo plano fraccionado posteriormente por el agrimensor M. Devincenzi Amaro en Diciembre de 1941. Y que los muebles y útiles se venderán al mejor postor, en lotes que hará el martillero. Se previene: Que no se admitirá oferta que no excedan al de las bases fijadas para los inmuebles. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios son de cargo del comprador. Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que los compradores de muebles y útiles deberán abonar en el acto del remate el importe de su compra. Y que fué habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 En.22-560-v.feb.7.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 128 Serie "25" a cargo de DOMINGO FRUSTO, el próximo 11 de Febrero, a las 15 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil cuatrocientos pesos ($ 11.400.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres, parte; compuesto de las fracciones 16 y 17 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926, a saber: Fracción 16, consta de ciento una hectáreas cinco mil doscientos cuarenta y un metros, teniendo: al Noreste 489 metros camino por medio, con la fracción 18; al Sureste, 2.429 metros 80 centímetros con la 15; al Suroeste, el arroyo Itacumbú, y al Noroeste 2.200 metros 60 centímetros con la 17, y la fracción 17 consta de ciento veintiséis hectáreas nueve mil cuatrocientos dieciocho metros, teniendo: al Noreste, 630 metros, camino por medio, con la fracción 18; al Sureste, 2.200 metros 60 centímetros con la 16; al Suroeste, el arroyo Itacumbú, y al Noroeste, el río Uruguay. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.400.30, más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-543-v.en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 129 Serie "25" a cargo de JUAN BURGARDT, el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 5 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesos (pesos 6.884.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", (séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres, parte, señalado con el número 18 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de noventa y nueve hectáreas siete mil quinientos veintiocho metros, teniendo: al Noreste, 1.036 metros 10 centímetros limitando con la fracción 20; al Sureste, camino por medio, con la 19; al Suroeste, 1.274 metros 40 centímetros, camino por medio, con las fracciones 15, 16 y 17; y al Noroeste el río Uruguay. Se previene que: A) la presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remtae a $ 6.883.87, más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien pertenece a Juan Burgardt y Jorge Desch estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de crédito cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-544-v.en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 número 130 Serie "25" a cargo de JORGE DESCH, el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 10 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos noventa y siete pesos (pesos 5.397.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres, parte, señalado con el número 19 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de ochenta y nueve hectáreas dos mil trescientos veinte metros, teniendo: al Noreste, 1.000 metros limitando, camino por medio, con la fracción 20; al Sureste, 900 metros con la 13; al Suroeste, con la 14 y parte de la 15, camino por medio, y al Noroeste, camino por medio, con la 18. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.396.86, más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien pertenece a Jorge Desch y Juan Burgardt, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 14 de 1942. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-545-v.en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 131 Serie "25" a cargo de MATIAS DESCH, el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 15 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil seiscientos ocho pesos ($ 7.608.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres, parte, señalado con el número 20 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de una superficie de noventa y una hectárea setenta y cuatro metros, teniendo: al Noreste, 2.040 metros 60 centímetros lindando con la fracción 21; al Sureste, 450 metros, camino por medio, con la 13; al Suroeste, 2.048 metros 10 centímetros camino por medio, con las fracciones 19 y 18, y al Noroeste, el río Uruguay. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.607.88, más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien pertenece a Juan y Gaspar Burgardt, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-546-v.en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 132 Serie "25" a cargo de GASPAR BURGARDT, el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 20 horas, y en el Salón de Actos del Banco acreedor.

Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil quinientos veintinueve pesos (pesos 6.529.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres, parte, señalado con el número 21 en el plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de noventa y dos hectáreas un mil setecientos cincuenta y dos metros, lindando: al Noreste, 2.099 metros 20 centímetros con la fracción 22; al Sureste, 450 metros, camino por medio, con la 13; al Suroeste, 2.040 metros 60 centímetros con la 20, y al Oeste Río Uruguay. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 6.528.54, más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-547-v.en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1493 Serie "Z" a cargo de PANTALEON PEREDA, el próximo 10 de Febrero, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Luis Sienra Touriz venderá en remate público, al mejor postor sobre la base de diez mil setecientos pesos ($ 10.700.00), un terreno y mejoras en la manzana 136 de la ciudad de Artigas, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón mil treinta y cuatro, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros, deslindado: 42 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle 28 de Febrero, por igual medida de fondo, lindando: al Sur con Francisco García, al Oeste, con Pantaleón Pereda; y al Norte da frente a la calle Barón de Río Branco, por ser esquina. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Diciembre próximo pasado a pesos 16.779.70, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y consercación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario vigente, hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-522-v en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 133 Serie "25" a cargo de PEDRO HUSS, el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 25 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos ($ 6.498.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas padrón trescientos cuarenta y tres, parte, señalado con el número 22 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de una superficie de noventa y una hectáreas dos mil doscientos diecisiete metros teniendo: Al Noreste, 2.014 metros 60 centímetros lindando con la fracción 23, al Sureste, 450 metros, camino por medio, con la 13; al Suroeste, 2.099 metros 20 centímetros con la 21 y al Noroeste, el río Uruguay. Se previene que. A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.497.63 más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de aivsado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 14 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En 21-548-v en.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 134 Serie "25" a cargo de JOSE HUSS el próximo 11 de Febrero, a las 15 y 30 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de seis mil novecientos treinta y ocho pesos ($ 6.938.00) un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres parte, señalado con el número 23 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 y compuesto de noventa y una hectáreas seis mil trescientos noventa y cuatro metros, teniendo: al Noreste 2.094 metros 60 centímetros limitando con la fracción 24; al Sureste en dos líneas una de 99 metros 50 centímetros lindando calle por medio con la 25 y otra de 370 metros con la 13 y camino; al Suroeste 2.014 metros 60 centímetros con la 22, y al Oeste, el Río Uruguay. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.938.46 más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.21-549-v en.31.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores Santiago Porro (hijo) y Alfredo Testoni, componentes de la sociedad "Testoni y Porro" sin contrato escrito han resuelto vender el comercio que explotaban, que gira en esta ciudad calle Río Negro número 1239 en el ramo de restaurant etc., y bajo la denominación de "Cantina Le Due Amici al señor VICENTE LASPRO y disolver la sociedad de hecho que tenían constituída. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Santiago Porro (hijo). — Alfredo Testoni. — Vicente Laspro.

$5.00 En.7-21-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Bernardino Vitale Cataldi, ha convenido en vender a la firma social CASANOVA y PEREZ FLORES, la cuota parte que a dicho señor Vitale le corresponde en la razón social "Vitale Cataldi y Casanova" que gira en la villa de Santa Rosa, Departamento de Canelones en los ramos de café, bar, fonda y almacén. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en el estudio del escribano señor Ituzaingó Moratorio, en la villa de Santa Rosa, con los justificativos del caso. — Santa Rosa, Enero 7 de 1942.

$5.00 En.23-581-v feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488) he contratado vender al señor LEVON MOSIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Santiago Sierra número 3450 esquina Juan Rosas de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. —Montevideo, Enero 19 de 1942. — Alejandro Zaglio. — Levon Mosian.

$5.00 En.23-579-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor FRANCISCO FERNANDEZ nuestras partes en la sociedad de responsabilidad limitada "Productos Powers Limitada" con domicilio en el camino Ariel número 4639 (Sayago). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores anteriores al 25 de Setiembre de 1941 para que se presenten en el domicilio indicado de 9 a 12, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — Raúl Castells. — Emilio Lessa. — sucesión Patricio Lessa. — Alberto Lessa.

$5.00 En.23-571-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido ceder a mis socios señores VOLTERRA HERMANOS, la cuota que me corresponde en la sociedad que en el ramo de sastrería y venta de artículos de hombre, gira en esta ciudad bajo la razón social de "Darías y Volterra". En virtud de esta disolución parcial los acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el domicilio de la sociedad, calle Agraciada número 2361.

$5.00 En.24-583-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1923) he contratado vender a favor de don SABINO LAMAS el almacén de comestibles sito en al calle Soriano número 794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — José Miguelez.

$5.00 En.24-585-v.feb.12.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMATERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a *los* señores accionistas a que concurran a la 23.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1942 a las 17 horas en el local social de la calle Zabala 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance del 23 ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1941. 2.o) Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos. 3.o) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el vigésimotercero ejercicio social. — Montevideo, Enero 19 de 1942. — Roberto Veitch, Presidente.

$9.75 En.24-584-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el negocio que llevo, en el ramo de "lechería y provisión" en la calle José Antonio Cabrera número 3650 de esta Capital, a la señora MALKA ALEXANDROWITSCH DE RINKEL. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del señor Francisco Themal, en ésta, calle Mercedes 1472, de 10 a 12 horas de los días hábiles. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Erna Schindler de Pick.

$5.00 En.14-305-v.feb.2.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
(Sarandí esquina Misiones)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 7.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1941, que se realizará el 12 de Febrero próximo a la hora 18 en el local del Banco, y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7.o ejercicio. 3.o) Elección de tres miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1.o) Poseer acciones, por lo menos, por valor de $ 1.000.00 2.o) Depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea una acción preferida o acciones por un valor mínimo de un mil pesos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

$11.70 En.19-469-v.feb.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA la farmacia denominada "Farmacia Rafuls", situada en la calle Agraciada número 4140. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en la escribanía del señor F. V Irazoqui calle Buenos Aires 508 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Eduardo Rafuls. — Dora Schuch.

$5.00 En.17-430-v.feb.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JUAN FRANCISCO CHARLIN la casa de comercio que en el ramo de venta de automóviles y repuestos tenemos instalada en Mercedes, en las calles Colón y Florida. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse en el expresado negocio con los justificativos correspondientes. — Dolores Enero 9 de 1942. Calcagno Hermanos.

$5.00 En.16-368-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos preceptuados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita MARIA JOAQUINA SANCHIS, el "Instituto de Belleza" que bajo la firma "Figueredo Hermanas", tengo establecido en la calle Colonia números 972'4. Los acreedores deben presentarse, con los respectivos comprobantes, en la escribanía de Héctor López Fernández, calle Rincón número 454 (escritorio 323). — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Ema J. Figueredo de Capiaghi.

$5.00 En.16-379-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don ISMAEL ANDRES SUSANICHE el negocio de mi propiedad que en el ramo de panadería tengo establecido en esta ciudad en la calle Rodó y Zapicán. Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días; haciendo constar que el activo y pasivo queda a cargo del señor Juan Ruiz. — Mercedes, Diciembre 31 de 1941. —Ismael A Susaniche. — Juan J. Ruiz.

$5.00 En.16-369-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad, que en esta plaza gira bajo la razón social de "Brickman y Rusonik" en el ramo de fabricación de cortes de calzado con sede en la calle Pérez Castellano número 1354, quedando a cargo del activo y pasivo, el señor JOSE LEON BRICKMAN. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos a Bernardo Elnern calle Convención número 1236. — Montevideo, Enero 17 de 1942. — José León Brickman. — Salomón Rusonik.

$5.00 En.21-517-v.feb.9.

FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 5.o de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, a realizarse el día 31 del corriente mes, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad, camino Carrasco 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día "Aumento de capital social"

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad, las acciones o documentos que prueben su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos. — El Secretario.

$6.75 En.22-567-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que desde la fecha he clausurado la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tenía instalado en esta ciudad en las calles Vázquez Ledesma y Artigas, y solicito de los acreedores se sirvan presentarse en la casa calle Froilán Vázquez Ledesma número 501, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Diciembre 31 de 1941. — RAMON BORNIA.

$5.00 En.16-392-v.feb.4.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los sseñores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 13 de Febrero de 1942, a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1941 2.o) Elección de dos Directores titulares y un suplente 3.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones — Montevideo, Enero 21 de 1942 — El Secretario.

$11.00 En.22-537-v.feb.7

FABRICA DE LADRILLOS ANDRES DEUS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad, camino Carrasco 5033, y en la cual se tratará la siguiente orden del día: "Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1941 e informe del Síndico"

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad, las acciones o documentos que prueben su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos — El Secretario.

$9.00 En.22-568-v.feb.2.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a lo sseñores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente a las 17 horas, en su local Misiones 1527 Orden del día: Consideración de la última acta, de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal, y del balance general Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio.

El Registro de acciones se cerrará el día 29, a las 17 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — El Secretario.

$6.30 En.22-552-v.en.29.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscrito el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Enero de 1942, a las dieciséis horas y treinta minutos en el local del Banco calle Cerrito número 428 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1941 y presentación e informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 27 del corriente a las 16 horas y 30 minutos Se previene que según el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reuna. — Montevideo Enero 20 de 1942.

$11.25 En.20-498-v.en.30.

"LA URUGUAYA" S. A.
PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 29 de Enero a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior Memoria del Directorio. Informe del Síndico Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$7.20 En.16-414-v.en.29.

HOTELES ATLANTIDA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Enero de 1942, a las 18 horas en nuestras oficina calle San José número 1098, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria anual. 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1940 1941 3.o) Elección de siete miembros para integrar el Directorio de esta Sociedad, tres suplentes y un Fiscal, para el período 1941/1944. 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores acionistas que para poder concurrir a dicha asamblea, deberán depositar sus acciones de la sociedad en nuestras oficinas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$8.25 En.22-563-v.en.27.

HOTELES ATLANTIDA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta sociedad se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Enero de 1942, a las 17 y 30 horas en nuestras oficinas calle San José número 1098, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria anual. 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1939/1940 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores acionistas que para poder concurrir a dicha asamblea, deberán depositar sus acciones de la sociedad en nuestras oficinas con tres días de anticipación — El Directorio.

$6.75 En.22-562-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco Convención número 1488, he contratado vender al señor BENJAMIN I DELGADO la casa de comercio que en el ramo de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en el camino Flores número 7391 (Paso de la Arena). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones — Montevideo, Enero 3 de 1942 Rosa Maye de Aguerregoyen — Benjamín I Delgado

$5.00 En.8-54-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comanditaria "Marta E E Schoemberg y Compañía" que teníamos constituída para explotar la casa de comercio denominada "Farmacia San Roque" instalada en la avenida 18 de Julio número 1555 esquina Tacuarembó, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la referida sociedad a partir del primero de Enero corriente, el socio señor DOMINGO GAGLIARDI (hijo) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio a fin de que concurran con los justificativos de los mismos en la propia farmacia San Roque, dentro del término de treinta días Montevideo Enero 2 de 1942. — Marta E E Schoemberg de Scheiner. — Domingo Gagliardi

$7.00 En.9-101-v.en.28

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la sociedad anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero a las 11 horas en el local social calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), para tratar los asuntos siguientes: Memoria, balance e inventario correspondientes al cuarto ejercicio social.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, en la Secretaría de la sociedad hasta el día 2 de Febrero. — Montevideo Enero 14 de 1942.

$6.75 En.17-422-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor LUIS BALASKA, mi casa de comercio que en el ramo de Almacén de comestibles tengo establecida en la calle Democracia 1979. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Pablo Kovach. — Luis Balaska.

$5.00 En.8-62-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Propios 1715, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, a favor del señor LUCIANO VARELA GARCIA Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1942 — Vicente Costa Luciano Varela García

$5.00 En.12-229-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los herederos del extinto don Pablo L Terzaghi comunicamos que hemos prometido vender por intermedio del balance practicado por el contador don Alejandro Rossi nuestra parte que tenemos por derecho sucesorio en el negocio en el ramo de venta de pan y lechería, establecido en la avenida Agraciada número 1999, a nuestros hermanos PABLO y HORACIO TERZAGHI, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Diciembre 18 de 1941 -

$5.00 En.10-231-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la Oficina de transacciones comerciales de los Juan Domínguez (Alzaibar 1317), hemos contratado vender a los señores PASCUAL GONZALEZ y VALERIO SIERRA, la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecido en el camino Ariel número 4950 de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. - Montevideo Enero 8 de 1941 — Higinio Outerelo y Cía Pascual González Valerio Sierra

$5.00 En 12-241-v en 31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y público en general que he prometido en venta al señor FLORENCIO BOUZAS PEREZ el establecimeinto comercial que en el ramo de tambo gira en esta plaza, en la calle Enrique Aguiar número 5021 Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Montevideo Enero 7 de 1942 — José María Madoz

$5 00 En.12-243-v.en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Sus y Harari, en el ramo de importación y compraventa por mayor y menor de tejidos en general, con domicilio en la calle Sarandí número 381 haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio SALVADOR HARARI A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Enero 7 de 1942 — Elías Sus — Salvador Harari

$6.00 En 12-230-v en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés, venderé a la firma "DIEGO y NOVO" de esta plaza, el establecimiento comercial conocido por "Panadería Alfaro" que radica en esta ciudad de San Carlos en el inmueble ubicado en la calle Carlos Reyles esquina Coronel Leonardo Olivera, siendo de cargo del señor Luciano T Alfaro el activo y pasivo de dicho comercio Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés calle 18 de Julio esquina Maldonado en esta ciudad. — San Carlos, Diciembre 26 de 1911 — Luciano T Alfaro — Diego y Novo.

$6 00 En 12-256-v en.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores ALBERTO B E VIGLIETTI y JUAN A PINTOS, el negocio que, bajo la denominación de "Carnicería del Manga" tenía establecido en el camino Maldonado kilómetro 16 (Montevideo) Los acreedores deberán presentarse, con los comprobantes respectivos, en la escribanía de Héctor López Fernández, calle Rincón número 434, (escritorio 323). — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Diego Cagnone.

$5.00 En.13-286-v feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "De la Torre y Parodi" en el ramo de taller mecánico en general, con sede en la calle Tacuarembó 1073, retirándose el socio Oscar Parodi y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio EMILIO DE LA TORRE. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo. Enero 10 de 1942

$5.00 En.29-497-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he pactado formar sociedad colectiva para continuar explotando el tambo denominado "Del Romero" sito en la calle Isla de Gaspar número 2338 de esta ciudad, con el señor MANUEL VIQUEIRA la que girará bajo la razón de García y Viqueira, quienes se hacen cargo del activo y pasivo a partir del 1.o de Noviembre próximo pasado A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1942. -Leandro García — Manuel Viqueira.

$5.00 En.20-496-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que común acuerdo hemos disuelto la sociedad Gorlero Hermanos (tienda y Mercería) que giraba en esta plaza haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores BARTOLOME y DUILIO GORLERO quedando desligados de la misma desde esta fecha los señores Delindo L. Héctor Juana e Ignacia Berthier y Elvira Berthier de Martorelli Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía Alberti (25 de Mayo 477 escritorio 26)

$5.00 En.29-493-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Alejandro Chilkin ha prometido vender a JORGE REBENCO y a TIMOTEO DOLGOV el establecimiento comercial en el ramo de puesto, almacén y lechería y ubicado en esta ciudad calle Uruguayana números 3136|38 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos — Enero 15 de 1942. — Alejandro Chilkin. — Jorge Rebenco — Timoteo Dolgov.

$5.00 En.20-491-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad Comercial Colectiva "Botella y Compañía" ha prometido vender a la sociedad anónima en formación "BOTELLA y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA" la casa de comercio que gira en esta plaza en los ramos de papelería e imprenta, bajo dicha razón social, haciéndose cargo la sociedad compradora de todo el activo y pasivo, notificándose a los acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, en Mercedes 915, asiento de dicha soicedad. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — Botella y Compañía.

$5.00 En.20-494-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial para la explotación de los ramos de automóviles, máquinas agrícolas, electricidad radiotelefonía y garage-taller, establecida en esta ciudad y que giraba bajo la firma "Guerequiz y Kalvermater Hermanos" por fallecimiento del socio Juan José Modesto Kalvermater y retiro del socio Santiago Guerequiz, quedando a cargo del activo y pasivo el socio EMILIO KALVERMATER, en el mismo asiento que tenía la firma social disuelta. —Fray Bentos, Enero 13 de 1942. — Emilio Kalvermater.

$6.00 En.19-471-v.feb.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público, que, de común acuerdo y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del decreto ley número 8992, hemos resuelto con fecha 6 de Julio de 1941, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social: "BASARAB y SANJUAN, LIMITADA", con domicilio en la calle Isla de Gaspar número 2281, y que tenía por objeto la fabricación de artículos de cerámica en general De acuerdo con lo pactado en el contrato social, se ha nombrado liquidador de la misma al escribano don Asdrúbal Casas, con domicilio en Maldonado 1436.

$5.00 En.17-419-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevard Artigas 3678 he dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles sito en la calle Resistencia 1737 de esta ciudad tomando nuevamente posesión el señor CIPRIANO TEJERA. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos a dicha dirección. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — Emilio López. — Cipriano Tejera.

$5.00 En.22-561-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que por ante el escribano Armando Racine he prometido vender al señor RAUL PABLO MASSAT ROURE, el negocio que en el ramo de joyería tengo establecido en la calle 25 de Mayo número 534 (Joyería Guido Revello) A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación debiendo los acreedores pasar con los justificativos de sus créditos por ese negocio, de 10 a 12 de la mañana. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — Guido Revello Ravinalle. — Raúl Pablo Massat Roure.

$5.00 En.22-551-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha prometido vender al señor LUIS VICTOR GARMONT, el comercio que en el ramo de zapatería y talabartería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sarandí y Doctor Ciganda y que giraba bajo el nombre de Remy Garmont. Los acreedores deben presentarse con los justificativos, a la calle 18 de Julio 570 de esta ciudad. — San José, Enero 10 de 1942. — Remy Garmont. — Luis Víctor Garmont.

$5.00 En.22-541-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender el comercio de *almacén* de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1402 de esta ciudad, al señor MANUEL TASENDE, quien toma a su cargo el pasivo comercial de la firma vendedora. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Antonio Tasende. — Jesús Lema. Manuel Tasende.

$5.00 En.22-540-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con la intervención del escribano Isabelino Suárez con escritorio en la calle Rincón 438, (primer priso escritorio número 6), hemos prometido vender a la firma DOMINGUEZ, COUCE y COMPAÑIA nuestro taller que para la fabricación de instrumentos de cirugía tenemos instalado en Montevideo, calle República número 2283. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación avisando a los interesados que deben presentarse al mencionado escribano dentro del término legal. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — Alfonso Domínguez. — Amador Couce.

$5.00 En.22-534-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE SOSA la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad en la casa número 1840 de la calle Charrúa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hcen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Enero 19 de 1942. —Manuel Campo.

$5.00 En.22-532-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido vender a don VALENTIN ROMULO LEON, todas las existencias del comercio que tengo establecido en este pueblo, en la calle 25 de Mayo, entre General Rivera y Francisco de León, que se dedica a los ramos de tienda, artículos para hombre y mercería; quedando a cargo del activo y pasivo el firmante. Y de acuerdo con la ley de 26ed Setiembre de 1904, hago esta publicación, y designo como domicilio, para que se presenten los acreedores, dentro de treinta días, a deducir sus derechos, con los justificativos, el mismo donde está situado el comercio. — José Batlle y Ordóñez, Enero 6 de 1942. — Jamil Jure.

$5.00 En.21-514-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Miles y Cohen, teníamos formada para la explotación del comercio de almacén de comestibles sito en la calle Colonia número 2281 desligándose el señor Ovadia Miles, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LEON COHEN; con valor retroactivo al treinta y uno de Diciembre próximo pasado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904; se hace la presente publicación. — Montevideo Enero 7 de 1942. — León Cohen. — Ovadia Miles.

$5.00 En 15-351-v feb 3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Mosonoff y Parizek, teníamos formado para la explotación del negocio en el ramo de taller mecánico sito en la calle Tacuarembó número 1735 desligándose el señor Esia Mosonoff, quien vende su parte al señor LEOPOLDO PARIZEK, que a su vez formara nueva sociedad con el señor FRANCISCO PARIZEK, que girará bajo la razón de Leopoldo Parizek e Hijo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941. — Esia Mosonoff. — Francisco Parizek — Leopoldo Parizek

$5.00 En.15-349-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor ATANASIO FURLET YOANOV; la provisión de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Acevedo Díaz número 1351 esquina a la de Lavalleja, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Nicolás Weis. — Atanasio Furlet Yoanov.

$5.00 En.15-350v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 los sucesores de Manuel Rial, de la firma Rial y Damiano establecidos con provisión, fiambrería y bar en la calle Gabriel A Pereyra número 3150, venden su cuota parte al señor ALFREDO DOMINGUEZ, constituyéndose una nueva firma entre los señores Damiano y Domínguez quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo. Enero 12 de 1942. — María Angélica Vignoli de Rial. — Andrés Pedro Damiano. — Alfredo Domínguez.

$5.00 En.15-339-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto formar sociedad con los señores BENNY y WILHELM DOKOW aportando el comercio de que somos propietarios denominado "Fucac", Fábrica Uruguaya de Camperas y Artículos de Cueros que gira en esta plaza en la calle Rincón número 620. debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí 445. "Ejefa" de 10 a 12 horas. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Saller Gutkind — Michael Friedlaender.

$5.00 En.15-353-v.feb.3.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a lo sseñores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad calle Rincón número 521 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria del Directorio. 2.o) Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1941. 3.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas resolviéndose sobre aplicación de utilidades. 4.o) Elección de las personas que han de integrar el Directorio en sustitución de los miembros salientes. 5.o) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos de los Bancos en lugar de las acciones. —Montevideo, Enero 12 de 1942. — Horacio Mailhos, Secretario.

$14.63 En.15-364-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad, que teníamos establecida bajo la razón social de Belemdjian y Derderian, en el ramo de almacén de comestibles, en la calle Emancipación 4100, desligándose de la misma el socio señor Krikor Belemdjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LEVON DERDERIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Krikor Belemdjian — Levon Derderian.

$5.00 En.10-88-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que por escritura que autorizó el escribano Guillermo E Bonifacino el 28 de Diciembre de 1941 he prometido vender a los señores MIGUEL SELEM y EDUARDO SELEM las casas de comercio que tengo en este pueblo y que son: A) La situada en la esquina de las calles 25 de Mayo y Francisco de León, que comprende los ramos de almacén de comestibles, tienda y afines y B) La ubicada en la calle 25 de Mayo números 48 y 50, que abarca los ramos de almacén de comestibles, bazar y surtidor de nafta Los acreedores deberán presentarse, o remitir los justificativos de sus créditos, al estudio del escribano Bonifacino, sito en este pueblo. — José Batlle y Ordóñez, Enero 3 de 1942 — José Cohen

$7.00 En.10-94-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto traspasar a favor de la nueva firma "Kahn y Lorig" mi casa de comercio que en el ramo de "Fabricación de guantes" y bajo el nombre de "Margareta" tengo instalada en la avenida General Flores número 2616. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur Bernardo Elpern, calle Convención 1236. (Teléfono 84-0-32). — Montevideo, Enero 7 de 1942. — Siegfried Lorig — Herbert Kahn.

$5.00 En 10-130-v en 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor JULIO FERNANDEZ TRIAS, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Dr. Pablo de María número 1295, esquina a la de Chaná de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Enero 3 de 1942. — Roberto Pesce — Julio Fernández Trías

$5.00 En.10-129-v en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica al comercio y al público en general que por intermedio del corredor y rematador público, don Luis F Méndez, con oficina en Maldonado 1099, he contratado vender a favor de don HECTOR COTELO VARELA, la casa de comercio que en el ramo de almacén al por menor con despacho de bebidas alcohólicas tenía establecida en la calle Durazno 1602 esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos, en la oficina antes expresada — Montevideo, Enero 5 de 1942 —, Roque Villa Ruiz — Héctor Cotelo Varela.

$6.00 En 10-131-v en 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "A Maciel y Compañía" constituída para explotar la casa de comercio denominada "Farmacia del Sol" instalada en la calle Santa Lucía número 4599 (Nuevo París), y que hemos prometido vender dicho establecimiento a la señora MARTA EUGENIA ELISABETH SCHOENBERG DE SCHEINER A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio, para que se presenten en el domicilio de la compradora señora Marta E. E Schoenberg de Scheiner, calle 18 de Julio número 1555, esquina Tacuarembó, dentro del plazo de treinta días, con los justificativos del caso. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — Bartolomé Antunes Maciel. — Patricio Laborda.

$7.00 En.9-100-v.en.28.

LA CAJA OBRERA

(Banco de ahorro y crédito. — 25 de Mayo y Treinta y Tres)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 27 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres Orden del día A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los aciconistas B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico C) Elección de suplente del Síndico.

Ala vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones, y los votos que corresponde a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 24 del corriente a las 11 horas. (Artículo 42 de los estatutos) 2.o) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos. — Montevideo. Enero 15 de 1942. — Alfredo Arocena. Presidente. — Luis L. Dayviere. Secretario.

$13.75 En.16-424-v.en.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo mandado por la ley número 8992 se hace saber que con fecha 18 de Diciembre de 1941 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "La Justicia Uruguaya Limitada" siendo sus socios integrantes los doctores EDUARDO ALBANELL MAC-COLL y OSCAR ARIAS BARBE y el señor RICARDO PAREJA PIÑEYRO Objeto: Editar el diario "La Justicia Uruguaya" y en general empresa editora. Plazo: Cinco años tácitamente prorrogables, por períodos iguales hasta totalizar veinticinco. Capital: Cinco mil cien pesos aportados por partes iguales entre los tres socios. Administración: Indistintamente cualquiera de los socios con las más amplias facultades, inclusive el uso de la firma social: Domicilio: Calle Veinticinco de Mayo 555. Utilidades y pérdidas: Serán distribuídas en proporción a los capitales aportados. Los estatutos fueron inscriptos con el número 42 al folio 170 vuelto del tomo 8 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en o Civil de sexto turno, con fecha 22 de Diciembre de 1941. — Montevideo, Enero 7 de 1942. — O. Arias Barbé. — E. Albanell Mac-Coll. —R. Pareja Piñeyro.

$11.25 En.16-390-v.en.27.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas en el local social calle 25 de Mayo número 402 esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 39 ejercicio. En cumplimiento del artículo 25 de los estatutos, deberán elegirse tres Diretcores. Deberán elegirse también 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas, según lo dispone el artículo 39 de los mismos. Para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las cajas de la institución, hasta el día 24 del corriente, o sea, dos días antes del fijado para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante autorización escrita presentada al Directorio hasta dos días antes de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — El Secretario.

$12.30 En 16-410-v en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de molino y fideería San Pedro instalado en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3504 retirándose de ella el socio Manuel Pérez Candame. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio 1578. — RICARDO PEREZ FERNANDEZ. — LUIS PEREZ CANDAME. — Manuel Pérez Candame

$5.00 En.16-383-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALBERTO PEREIRA el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de óptica y fotografía gira en esta plaza, avenida 18 de Julio número 1339, bajo la razón social de Barthe y Compañía Limitada. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el citado comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1942. — Juan José Sbarbaro. — Enrique Barthe.

$5.00 En.8-74-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que con fecha 31 de Octubre del año en curso he vendido a los señores Carlos Ramón y Antonio Cámpora, el comercio que en el ramo de bodega funciona en Costas de Pintado, 1.a sección judicial de este Departamento. — Florida, Diciembre 31 de 1941. — Carlos José Cámpora.

$5.00 En.10-194-v.en.29.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta y boleto compraventa solar número 40, plano del agrimensor Irastorza, frente a calle Azotea de Lima padrón 12718415 mía expedido por Banco Italiano a nombre de CLAUDIA SILVEIRA, inscripto en registro respectivo, el 1.o de Octubre de 1941 con número 1271, al folio 303 del libro 26. Devolver a Banco Italiano Sucursal Cordón.

$3.75 En.15-362-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de veinticuatro del actual, ha quedado disuelta la firma "NASAJON BENMAOR y COMPAÑIA" tomando a su cargo Jaime Nasajon y Jacobo Benmaor el activo y pasivo y adjudicándoseles la tienda "La Campana" sita en Agraciada 3997 y 3999 adjudicándose al socio saliente, Jaime Barmaimon la tienda "Estela" sita en Agraciada 4095. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Jaime Nasajon. — Jacobo Bermaor. — Jaime Barmaimon.

$5.00 En.7-15-v.en.26.

"TEATRO FLORIDA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 28 del corriente a las 18 y 30 horas. Orden del día: A) Memoria anual y balance correspondientes a los años 1939, 1940 y 1941. B) Proyecto del Directorio sobre el destino a darse a las utilidades. C) Ratificación de las actas correspondientes a las asambleas generales ordinarias de los años 1940 y 1941. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (Artículo 20). — Florida, Enero de 1942. — El Directorio.

$9.75 En.13-319-v.en.28.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAY - JAPON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos el Directorio de la Compañía de Intercambio Comercial Uruguay-Japón Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas de la Compañía para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 30 de Enero de 1942 a la hora 9 y 30 en el local de la sociedad calle Sarandí número 659 (piso 2) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de un miembro del Directorio y suplente respectivo de acuerdo al artículo 21. 2.o) Nombramiento de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 podrán registrar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad hasta el día 26 del corriente. — La Secretaría.

$7.95 En.15-352-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que se ha prometido vender el comercio de pizzería y cervecería que los señores Antonio di Paula y Antonio C. Ojeda poseen en Dante 1902 al 1904 a los señores PEDRO DIAZ y OROSMAN PEREIRA. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía de Casas Palacio calle Ituzaingó número 1393. Montevideo, Enero de 1942. — Antonio di Paula. — Antonio C. Ojeda. — Pedro Díaz. — Orosmán Pereira.

$5.00 En.15-3[illegible]-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos preceptuados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público en general, que, con intervención del escribano Héctor López Fernández, se ha resuelto la disolución total de la sociedad "Arlión y Compañía" (sucesores de "Charino y Compañía"), que giraba en esta plaza calle Piedras número 463 dedicada al ramo de almacén por mayor e importación. La disolución regirá desde el primero del mes en curso. El señor ROGELIO ARLION se hará cargo del activo y del pasivo. Los acreedores deberán presentarse en la propia casa de comercio. Montevideo, Enero 9 de 1942. — María Ravenna de Chiarino. — Rogelio Arlión.

$6.00 En.13-285-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que según compromiso firmado ante el escribano Juan Verese, el señor Antonio Costa se obliga a vender al señor FERMIN ILARREGUI el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad calle José Legnizamón número 40, y citamos a los que se consideren sus acreedores con los justificativos de sus créditos a la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Verese) dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Fermín Ilarregui. — Antonio Costa.

$5.00 En.9-55-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ernesto Deal Smith y Carlos Parodi resolvieron disolver la sociedad que tienen constituída en los ramos de fabricación y venta de cal para mortero, mortero de cal, baldosas, mosaicos, y compraventa de materiales de construcción, denominación "Compañía de Cal y Cementos Limitada" establecida en esta ciudad casa números 3727 al 3731 de la calle Uruguayana; y regida por las cláusulas establecidas en la escritura que extendida el 28 de Enero y firmada el 21 de Febrero de 1938 autorizó el escribano Juan A. Bizzozero. De ella se separará el señor Ernesto Deal Smith, quedando con la totalidad del activo y obligado a cubrir el pasivo el señor CARLOS PARODI quien continuará con el mismo giro comercial y con la referenciada denominación. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Ernesto Deal Smith. — Carlos Parodi.

$7.00 En.14-315-v.feb.2.

AEREO CLUB DE MELO
LICITACION
Segundo llamado

El Aereo Club de Melo, llama a licitación pública para la compra de aviones de instrucción de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio 2137 de Montevideo y en la Secretaría del "Aereo Club" de Melo, en la misma ciudad de Melo. Las propuestas serán recibidas en la Dirección de Aeronáutica Civil hasta el día 29 de Enero de 1942 a la hora 10 en que serán abiertas en presencia de los interesados y representantes del "Aereo Club" de Melo. —La Secretaría.

$9.60 En.17-429-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González Magallanes 1514 he prometido vender al señor MANUEL ARIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Cinco de Abril 4552 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 9 de 1942. — Manuel Alvarez.

$5.00 En.13-271-v.feb.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1922 he contratado vender a favor de don RICARDO GONZALEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Jaime Roldós y Pons número 4950 esquina Callao, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 9 de 1942. — José Román.

$5.00 En.7-13-v.en.26.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de maquinarias destinadas a la instalación de una panadería en el establecimiento penitenciario, de [illegible] de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo calle Ellauri número 366, el 5 de Febrero próximo a las horas 10. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.26-629-v.feb.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.695
Conductor doble esmaltado
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 50.000 metros de conductor doble de cobre esmaltado, forrado y trenzado, para cruzadas de distribución telefónica de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Secretaría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.26-631-v.feb.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38.165

Montevideo, Enero 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HEXESTIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.26-615-v.feb.5.

ACTA N.o 38.166

Montevideo, Enero 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PIRODIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.26-616-v.feb.5.

ACTA N.o 38167

Montevideo, Enero 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GALEDIAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.26-617-v.feb.5.

ACTA N.o 37164

Montevideo, Enero 21 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada Sociedad Anóni-

ma", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BACHILLER"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 En.26-625-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras reforma, reparación y conservación del edificio de la escuela de 2.o grado número 7 en villa Sarandí, (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se halla nde manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida, y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Febrero 18 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-630-v.feb.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González; se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado ... días por la ley 9.906)

Montevideo, 26 de Enero de 1942

6.a Sección

EUSTASIO GERMAN AUMARZZALORSO, 30 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Paraguay 1456, y CAMILA BRAVO, 27 años, soltera, española, domiciliada Paraguay 1608.

13.a Sección

ANTONIO AMADO, 61 años, divorciado, de Dolores García, jornalero, domiciliado Portugal 3991, y DOLORES SERANTES, 49 años, viuda, de don Gerardo Chousiño, domiciliada Portugal 3991.

FERNANDO RAMON CURBELO, 38 años, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 244, y LIVORIA ANA CAZZULI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1679.

ZOLO OSCAR PIÑEIRO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 806, y LIRA TRUJILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 806.

15.a Sección

DOMINGO TAPIE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. García 2593, y SOFIA ESTHER RIBA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard España 2193.

ALEJANDRO MORA RIVAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capuro 791, y VELIA AMALIA FUSTER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1472.

19.a Sección

MARIO MORALES GARCIA, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Municipio 2559, y CLEMENCIA TERESA VALLEJO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2539.

ROMANO KASALA RUGA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2170, y SERVILIA ANTONIA HELGUE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2170.

$2.00 Pp. v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO SEFERINO PALOMEQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.26-622-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.26-620-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MENENDEZ DE ZUGARRAMURDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 En.26-621-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO JORGE o JORGE VIERA y de ROSA HERNANDEZ DE VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Y habilítase el feriado mayor, al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 16 de 1942. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.98 En.26-632-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CONSTANCIO o CONSTANCIO LLUVIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Y habilítase el feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 16 de 1942. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 En.26-626-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA ABELLA o EUGENIA RAMONA EVANGELINA ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Y habilítase el próximo feriado a los efectos de la publicación del presente. — Colonia, Diciembre 30 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.66 En.13-270-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DE LEON DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rivera, Enero 19 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En.26-...

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCILA o LENSILA o CLAUDIA LUCILA ECHEVARRIA DE CORRAL y PEDRO CORRAL o PEDRO CORRAL Y ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rivera, Enero 17 de 1942. Víctor Anza.

$4.50 En.26-628-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ARAMBURU DE MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 En.13-272-v.feb.18.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos caratulados: Daniel Domingo Pizzorno con DESIDERIA DINI DE DINI y ARCANGELO DINI. Ejecución de hipoteca. (Libro 34, Número 851)" se hace saber que el día 14 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, asistido del Alguacil "ad-hoc" designado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en "El Colorado" de esta sección (4.a de Canelones), individualizada en el padrón con el número 610, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscrito, en la Dirección de Topografía, el 16 de Abril de 1923, mide 280 metros 80 centímetros al Norte, con la fracción número 3 de la estirpe de Filomena Dini de Lenzi, igual extensión, al Sur, con la fracción número 1 de María Dini de Moscardini; 790 metros 40 centímetros al Este camino vecinal, por medio, con la fracción número 3 y José Lenzi, e igual extensión, al Oeste, con la sucesión Carlos Sanguinetti. Superficie: veintidos hectáreas 1.945 metros 40 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta, en garantía. B) Que el título y demás antecedentes están, en la oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. C) La comisión legal al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. Habilitada la feria. — Las Piedras, Enero 21 de 1942. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$39.00 En.26-623-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, con intervención de "La Defensa Minorista" institución con sede en la calle Colonia número 1359, he prometido vender al señor EMILIO PEREZ, el negocio de carnicería de mi propiedad sita en la calle Aramburú número 1902 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la institución indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — Benjamín Pérez Fernández.

$5.00 En.26-624-v.feb.14.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

V ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 10 de Febrero próximo a las 17 horas, en sus oficinas, calle Colón número 1460, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1941 2.o) Elec-

ción del Síndico titular y suplente. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — —El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas hasta tres días antes del señalado para la reunión, depositen en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

$11.70 En.26-612-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de baalnces del señor Antonio B. Blanco (Convención 1488) he contratado vender a los señores ALEJANDRO YACOBCINC y SIMON MATEICINC la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tengo establecida en la calle Mariano Soler número 3307 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — Antonio Uset. — Aleajndro Yacobcinc. — Simón Mateicinc.

$5.00 En.26-618-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores ASDRUBAL y JUAN CARLOS DE BARROS la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Constituyente número 1652 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con lo sjustificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Pedro Longo.

$5.00 En.26-611-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN FIGUEREDO, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Gaboto 1650. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — Domingo Cajiga. — Juan Figueredo.

$5.00 En.26-619-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que hemos resuelto disolver la soicedad que giraba en esta plaza, en el ramo de bar, despacho de bebidas y anexos y salón de lustrar, bajo la razón social de Luis y Alberto Cieri e instalada en la avenida Millán número 4496 esquina Waterloo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma, el socio LUIS CIERI, a partir de esta fecha. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos realtivos a dicho comercio, a fin de que concurran con los justificativos de los mismos, en el propio comercio referido, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — Luis Cieri. — Alberto Cieri.

$6.00 En.26-614-v.feb.14.

COOPERATIVA DE OMNIBUS "SANTA LUCIA - CANELONES - MONTEVIDEO S. A."

Se cita a los accionistas para que concurran a al sede de esta Cooperativa calle Treinta y Tres nú mero 580 de la ciudad de Canelones el día 4 de Febrero de 1942 a la hora 16 y 30 y a la asamblea general ordinaria para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941. 2.o) Fijación de dividendo y distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos miembros de Directorio y uno de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$6.00 En.26-613-v.en.30.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 8 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la institución, calle Independencia número 718, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo a distribuirse a los accionistas, presentado por el Directorio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941 2.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes, del Directorio. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas que han de firmar el acta.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que le corresponden, expedirá la Gerencia desde el 1.o al 7 de Febrero (artículo 41 de los estatutos). 2.o) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 37). — Florida, Enero 23 de 1942. — Carlos M. Urioste, Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$14.40 En.26-639-v.feb.8.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 8 de Febrero próximo, a las 9 horas, en el local de la institución, calle Independencia número 718, para tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos: Modificación de los incisos A) y D) del artículo 12, en la forma aconsejada por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República.

A la vez se hace saber a los señores accionista: Que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos a que tiene derecho, expedirá la Gerencia desde el 1.o al 7 de Febrero (artículo 41 de los estatutos) y que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 38). — Florida, Enero 23 de 1942. —Carlos María Urioste, Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$12.50 En.26-640-v.feb.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Philips del Uruguay S. A.

Balance al 30 de Abril de 1941

Activo —

Caja y Bancos	$	11.523.39
Deudores varios	"	207.391.64
Deudores pagaré	"	15.832.21
Muebles y útiles	"	9.435.71
Varias cuentas deudores	"	625.118.58
	$	869.301.53

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Acreedores varios	"	41.788.27
Reservas	"	50.723.36
Varias cuentas acreedoras	"	676.789.90
	$	869.301.53

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.85 — 385

Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.

Resumen del balance de comprobación y saldos, al 31 de Marzo de 1941

Activo —

Acciones "Serie B" (a emitir)	$	100.000.00
Caja y Bancos	"	366.154.62
Valores en caución	"	23.200.00
Varios deudores (cuentas corrientes)	"	425.731.35
Propiedad avenida General Rondeau número 1860	"	50.000.00
Mercaderías generales	"	57.435.51
Derechos, marcas y máquinas	"	281.924.90
Varias cuentas deudoras	"	273.423.13
	$	1:577.869.51

Pasivo —

Capital autorizado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	77.316.17
Fondo de previsión	"	12.000.00
Depositantes de valores	"	23.200.00
Cuentas a pagar	"	23.485.90
Proveedores	"	326.487.62
Varias cuentas acreedoras	"	615.379.82
	$	1:577.869.51

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.25 — 50

Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.

Resumen del balance de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1940

Activo —

Acciones a emitir "Serie B"	$	100.000.00
Caja y Bancos	"	260.818.07
Valores en caución	"	23.200.00
Varios deudores (cuentas corrientes)	"	448.757.64
Propiedad avenida General Rondeau 1860	"	50.000.00
Mercaderías generales	"	51.035.30
Derechos, marcas y máquinas	"	278.982.18
Varias cuentas deudoras	"	81.102.20
	$	1:293.895.39

Pásivo —

Capital autorizado	$	500.000.00
Fondo de reservas	"	77.316.17
Fondo de previsión	"	12.000.00
Depositantes de valores	"	23.200.00
Cuentas a pagar	"	33.559.00
Proveedores	"	242.362.39
Varias cuentas acreedoras	"	405.457.83
	$	1:293.895.39

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.25 — 51

Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.

Resumen del balance de comprobación y saldos, al 31 de Diciembre de 1940

Activo —

Acciones serie "B" (a emitir)	$	100.000.00
Caja y Bancos	"	326.272.77
Valores en caución	"	23.200.00
Varios deudores (cuentas corrientes)	"	451.662.98
Propiedad avenida General Rondeau 1860	"	50.000.00
Mercaderías generales	"	51.410.71
Derechos, marcas y máquinas	"	279.775.38
Varias cuentas deudoras	"	180.036.71
	$	1:462.358.55

Pasivo —

Capital autorizado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	77.316.17
Fondo de previsión	"	12.000.00
Depositantes de valores	"	23.200.00
Cuentas a pagar	"	30.544.06
Proveedores	"	312.284.86
Varias cuentas acreedoras	"	507.013.46
	$	1:462.358.55

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.25 — 52

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL AGENCIAS Y SUCURSALES

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1941

DÉBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 21.989.747.51			
B) Vellón	" 85.084.64	$ 22.074.832.15		
2—Encaje Fiduciario		" 33.996.579.00		
3—Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 50.934.362.27		$ 107.005.773.42
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas, Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 13.097.751.70			
B) En cambios Pag. a disponer	" 55.950.00	$ 13.153.701.70		
2—Títulos y acciones		" 21.102.509.19		" 34.256.210.89
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 6.550.914.96		
2—Cuentas Corrientes		" 13.893.892.51		
3—Redescuentos Bancarios		" 1.895.104.38		
4—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 31.113.627.42			
B) Conformes	" 1.345.964.53	" 32.459.591.95	$ 54.799.503.80	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos.—Cuenta Corriente		$ 15.866.534.62		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 4.483.262.38			
B) Garantías Varias	" 430.778.02			
C) Por fallecimientos	" 388.215.02	" 5.302.255.42		
3—Crédito Industrial		" 4.631.071.19		
4—Crédito Rural		" 11.495.031.41		
5—Deudores en Gestión		" 510.558.48		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 2.153.354.04		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.754.166.92	" 43.712.972.08	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 31.526.950.97		
2—Cuentas Internas		" 2.952.710.27		
3—Cuentas Transitorias		" 36.035.728.62	" 70.515.389.86	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 22.029.35			
Dependencias del Estado	" 2.234.401.09			
Municipios	" 130.088.26			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 510.11	$ 2.387.028.81		
2—Tesoro Nacional		" 4.818.791.71	" 7.205.820.52	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 3.418.841.28			
Municipios	" 462.196.69			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 3.774.329.48	$ 7.655.367.45		
2—Cauciones Oficiales		" 3.477.964.89	" 11.133.332.34	

[illegible]—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
[illegible]				
A sola firma	$ 203.989.18			
Con caución	" 6.606.965.49		" 6.810.954.67	" 194.177.973.27
[illegible]				
[illegible]				
A) Destinados a oficinas del Banco	$ 5.425.659.93			
B) Destinados a la venta	" 2.197.184.74	$ 7.622.844.57		
2—Muebles y útiles		" 108.514.93		" 7.731.359.60
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 2.573.663.02		" 2.573.663.02
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a/f de la C de J. Bancarias. Ley 18-12-935				" 4.741.411.81
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 4.649.270.92
Total del débito				$ 355.135.662.93

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 27.226.844.93		$ 87.226.844.93
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A)		$ 60.000.000.00		" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes		$ 24.745.233.92		
2—Depósitos a la Vista		" 2.957.694.08		
3—Giros a Pagar		" 375.992.39	$ 28.078.920.39	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros y Alcancías	$ 66.864.488.75			
2—Depósitos y Caja de A. a Plazo Fijo	" 7.717.148.13	$ 74.581.636.88	" 74.581.636.88	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 19.416.647.10		
2—Cuentas Internas		" 4.196.968.94		
3—Cuentas Transitorias		" 43.258.934.33	" 66.872.550.37	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 2.020.319.74			
Dependencias del Estado	" 4.484.735.75			
Municipios	" 2.372.486.08	$ 8.877.541.57		
2—Depósitos Administrativos		" 416.311.10		
3—Depósitos Judiciales		" 4.100.733.60		
4—Retenciones Judiciales		" 11.449.18	" 13.406.035.45	
V.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 3.919.918.89	
VI.—Fondo para Rescate de Billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939 Art. 21.			" 2.545.127.00	" 189.404.188.98
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 1.432.975.56		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias		" 1.314.434.87		" 2.747.410.43

AMORTIZABLE

1—Caja de Jubilaciones Bancarias.—Ley 18-12-935				" 4.741.411.81

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras				" 11.015.806.78
Total del crédito				$ 355.135.662.93

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.) ...		$ 2.885.824.93		
2—Documentos al Cobro.—Remitentes de Doc. al Cobro ..		" 6.133.869.23		
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores ..		" 411.949.759.58		
A) De terceros	$ 401.232.243.58			
B) Cámara. Com.—Billetes en Cust.	" 10.717.516.00			$ 420.969.453.74
Total de cuentas de orden				$ 420.969.453.74

Vicente F. Costa,
Presidente.

Enrique Arregui Labeque,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

Antonio Odicini Lezama,
Contador General.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General

Raúl Daneri,
Gerente General.

(Cuenta corriente) — 477.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1941

ACTIVO			PASIVO	
Encaje—				
Existencia en oro ..	$ 81 148 400 00		Billetes emitidos	$ 152.305.301.40
Existencia en plata.	" 5 087 042 40			
Revalúo. — Ley 14 de Agosto 1935 .	" 6 069 859 00	$ 92.305.301.40		
Banco de la República—				
Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A....		" 60 000 000 00		
		$ 152 305 301 40		$ 152 305 301 40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor.			$ 152 305.301 40
Billetes por emitir			—
Billetes emitidos.			$ 152 305.301.40
En poder del Banco de la República	$ 33.996 579.00		
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora)	" 10.717.516.00		$ 44.714.095.00
En poder de otros Bancos			" 21 080 639.00
En poder del público			" 86 510.567.40
			$ 152 305.301.40

Vicente F. Costa.
Presidente

Emilio H. Casalla,
Jefe del Departamento.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General

Alberto Puig,
Delegado del Gobierno.

Enrique Arregui Labeque,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) — 478.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN OCTUBRE DE 1941

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916.)

Maldonado

2.a Sección.

Carlos Barrios, 29 años, soltero, sastre, oriental y María Margarita Iglesias, 18 años, soltera, oriental.
Jacinto René Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Flora Farina Sosa, 22 años, soltera, oriental.
Rudemar Rafael Díaz, 26 años, soltero, comerciante, oriental y América Dorila García, 24 años, soltera, educacionista, oriental.
Ceferino Brito, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Eleonora Silvera, 26 años, soltera, oriental.
Atanasildo Pérez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Rafaela Pérez, 29 años, soltera, orientl.

8.a Sección.

Serapio Lorenzo Hernández, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Victoria Sixta Hernández, 23 años, soltera, oriental.
Aparicio Sánchez, 31 años, soltero, comercio, oriental y Joaquina Fernández, 33 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Isauro Leoncio Silvera, 28 años, soltero, criador, oriental y Justa Sinforosa Silvera, 21 años, soltera, oriental.
Guadalupe Vicente Basilio, 34 años, soltero, criador, oriental y Clara Zulma Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección.

Jacobo Cuchman, 28 años, soltero, agricultor, argentino y Luisa Jarcov, 19 años, soltera, rumana.
Fernando Eugenio Firpo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Machao, 19 años, soltera, oriental.
Leonel Gossi, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Irma Martigani, 19 años, soltera, oriental.
Tomás Pedro Resio, 29 años, soltero, empleado, oriental y Célta Elvira Basualdo, 22 años, soltera, oriental.
Feliciano Alfredo Chappis, 51 años, soltero, industrial, oriental y Gilberta Payró, 36 años, soltera, oriental.
José Benito Corto, 40 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Aurelia Alvarez Lasaga, 22 años, soltera, oriental.
Cantalicio Emiliano Coronel, 25 años, soltero, empleado, oriental y Orfila Gianoni, 28 años, soltera, oriental.
Orlando Roberto Gaén, 25 años, soltero, pintor, oriental y María Luisa Ferreyra, 19 años, soltera, oriental.
René Pilliol, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Erminia Esther Botta, 25 años, soltera, oriental.
Hipólito Moraes, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Renée Volpi, 18 años, soltera, oriental.
Tomás Sánchez, 37 años, soltero, empleado, español y Luisa Ceferina Cánepa, 30 años, soltera, oriental.
José Eduardo Salina, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Alvarez, 21 años, soltera, oriental.
José Isidoro De Agostini, 30 años, soltero, agricultor, argentino y Lola Mercedes Haubet, 24 años, soltera, oriental.
Juan Tomás Fernández, 28 años, soltero, albañil, oriental y Florentina de los Santos, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Isabelino Reinaldo Torres, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Servando A. Cristaldo, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Urrutti, 24 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección.

Héctor Sena, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Constancia Fernández, 38 años, soltera, oriental.
Víctor Nicolás Arday, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lucrecia Sardi, 22 años, soltera, oriental.
Marcos Martínez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Carolina Emens, 21 años, soltera, argentina.
Juan Salvador Aguilar, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Ortellado, 19 años, soltera, oriental.
Francisco Osvaldo Gutiérrez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Zulema Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Roberto Solano Fraquelli, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Armila Tomasa Pretes, 46 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Rohner, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Sonia Judzih, 16 años, soltera, ucraniana.

2.a Sección.

Joaquín Sula, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Matilde Montandón, 33 años, soltera, oriental.

4.a Sección.

Carlos Gerebernus Van Sommel, 34 años, soltero, agricultor, belga y Anastasia Eugenia Núñez, 26 años, soltera, oriental.
Isabelino Rosalío Techera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Birina Siri, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Juan Be[illegible]rena, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Leonor Alina Félix, 33 años, soltera, oriental.
Ernesto Campero, 23 años, soltero, zapatero, oriental y Angela Bilbao, 16 años, soltera, oriental.
Arturo Melitón Méndez, 51 años, soltero, empleado, oriental y Ascensión Pérez, 44 años, soltera, argentina.
Elbio Narciso Fontela, 28 años, soltero, empleado, oriental y Juana Sara Da Costa, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Mascimiliano Ramírez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Adelia González, 15 años, soltera, oriental.

11.a Sección.

Luis Agustín Fustado, 39 años, soltero, hacendado, oriental y María Fermina Huertas, 23 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección.

Darío Vieira, 26 años, soltero, jornalero, brasileño y Catalina Jibiaque, 21 años, soltera, oriental.
Osvaldo Toribio Baglione, 35 años, soltero, jornalero, argentino y Catalina Pereyra, 25 años, soltera, oriental.
Nestor Juan Brauner, 46 años, divorciado, ganadero, brasileño y Ana Mendes de Oliveira, 35 años, soltera, brasileña.
Inocencio González, 50 años, soltero, jornalero, oriental y María Zoila Fernández, 44 años, soltera, oriental.
Ramón Pereira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Amaro, 33 años, soltera, oriental.
Dionisio Prestes, 25 años, soltero, obrero, oriental y María Meneses, 22 años, soltera, oriental.
Gondebaldo Bolívar, 38 años, divorciado, comerciante, brasileño y Yolanda Cirone, 26 años, soltera, brasileña.
Nicolás Zignago, 54 años, viudo, mecánico, brasileño y Blanca Barrios, 37 años, soltera, oriental.
Luis María de Barros, 35 años, soltero, obrero, oriental y Marciana da Silva, 29 años, soltera, oriental.
Juvelino Trindade, 23 años, soltero, militar, brasileño y Julieta Tavares, 22 años, soltera, brasileña.
Manuel Indalecio Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Cándida Miranda, 24 años, viuda, brasileña.
Carlos Oscar da Costa, 21 años soltero, obrero, brasileño y María Celia Silveira, 16 soltera, oriental.
Francisco Aldamar Croz, 21 años, soltero, empleado, oriental e Iracema Pedezert, 17 años, soltera, oriental.
Juan Méndez, 30 años, soltero, militar, oriental y Eloína Cardozo, 26 años, soltera, oriental.
Felipe Fernández, 45 años, soltero, obrero, oriental y Amalia Bueno, 34 años, soltera, oriental.
José Anecio Coles, 24 años, soltero jornalero, oriental y Antonia Aída Negri, 19 años, soltera, oriental.
Olacilio Diego Fernández, 29 años, soltero, militar, oriental y Plácida Giménez, 16 años, soltera, oriental.
Basilicio Alves, 30 años, soltero, comisionista, oriental y Heredia Núñez, 17 años, soltera, oriental.
Gentil De León, 25 años, soltero, obrero, brasileño e Hilda Caballero, 19 años, soltera, brasileña.
Juan Ferreira, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Yo, 21 anos, soltera, oriental.
Antonio Coitiño, 54 años, soltero, jornnalero, oriental y Eugenia Zapata, 39 años, soltera, oriental.
Antonio da Silva, 30 años, soltero, comerciante, brasileño y Lygia Tavares, 21 años, soltera, brasileña.
Paulo Bruno, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elisa Alonso, 25 años, soltera, oriental.
Presentación Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Cocy Ferreira, 16 años, soltera, oriental.

2.a Sección.

Ciro Cancela, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Sergia Ferreira, 18 años, soltera, oriental.

Loreto Echeverrito, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Selva Medina, 21 años, soltera, oriental.
Juvenal Machado, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Zanella, 26 años, soltera, brasileña.
Alipio Soarez Silveira, 18 años, soltero, pintor, brasileño y Carolina da Costa, 28 años, soltera, oriental.
Máximo Mariano, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Doralisa Aparicio, 40 años, soltera, oriental.
Jesús Pérez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Emilia Pagalday, 23 años, soltera, oriental.
Francisco López, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa América Britos, 17 años, soltera, oriental.
Atanasio Aguiar, 47 años, soltero, jubilado, oriental y Noversinda Machado, 20 años, soltera, oriental.
Alejo Machado Barrial, 23 años, soltero, jornalero, brasileño y María Jacinta Vargas, 30 años, soltera, oriental.

4.a Sección.

Prudencio Lemos, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Clodomira Silva, 44 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Abel Guillenea, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Rodríguez, 16 años, soltera, brasileña.
Evaristo Pereira, 21 años, soltero, comercio, oriental y Hermisda Castro, 21 soltera, brasileña.
Juan Manuel Barrada, 19 años, soltero, militar, brasileño y Máxima Maura Machado, 14 años, soltera, brasileña.
Delfino Dartayette, 28 años, soltero, militar, oriental y Ema Da Rosa, 28 años, soltera, oriental.
León Micol, 43 años, soltero, empleado, oriental y Diamantina Pereira de Castro, 36 años, soltera, brasileña.
Manuel Méndez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Estela Tejera, 17 años, soltera, oriental.
Pablo Fleitas, 58 años, divorciado, chauffeur, oriental y Aída Cardozo, 29 años, soltera, oriental.
Máximo Díaz, 23 años, soltero, peluquero, oriental y Adelaida Cairello, 20 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección.

José María Lema, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Sixta Dolores de León, 20 años, soltera, oriental.
Mauro José González, 27 años, soltero, empleado, oriental e Irma Esther Garaza, 21 años, soltera, oriental.
Gil Carlos Schiavo, 26 años, soltero, militar, oriental y Zelika Arami Penes, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Muniz, 32 años, soltero, empleado, oriental y Alba Estela Fioli, 18 años, soltera, oriental.
Cayetano Olivar, 43 años, soltero, hacendado, oriental y Elina I. Bana, 29 años, soltera, oriental.
Leandro Idelfonso Bobadilla, 26 años, soltero, empleado, oriental y Berta Luz Romero, 22 años, soltera, oriental.
Luis Florentino Pérez, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Otilia Núñez, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Isaías Artigas Sánchez, 26 años, soltero, oriental y María Carmen Juanche, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección.

Hugo Roberto Sosa, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Herminia Celina Pérez, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección.

Pilar Silvera, 48 años, soltero, hacendado, oriental y Yáalina Recuero, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Domingo C. Altéz, 29 años, soltero, zapatero, oriental y Aída Esther Velazquez, 19 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección.

Baltasar Rodríguez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Ernestina Costa, 19 años, soltera, oriental.
Luis María Farfalla, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Esther Silvestre, 16 años, soltera, oriental.
Angel Rafael García, 39 años, soltero, empleado, oriental y Pabla Petrona Echevarría, 22 años, soltera, oriental.
Mario Nerón Diambroggio, 35 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Paulina Pinasco, 37 años, soltera, oriental.
Carlos Scaglioni, 44 años, divorciado, comerciante, oriental y Teresa Angela Giazza, 30 años, soltera, oriental.
Hugo Lino Carvallo, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Elsa Haydée Cesio, 19 años, soltera, oriental.
Carlos María Esteva, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ernestina Varela, 26 años, soltera, oriental.
Jesús Capdevielle, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Justina Luisa Hourcade, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección.

Enrique Quevedo, 39 años, soltero, herrero, oriental y Aída Borges, 34 años, soltera, oriental.
Luis Gómez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Nayr Da Rosa, 22 años, soltera, oriental.
Francisco Saldaña, 32 años, soltero, agricultor, paraguayo y María Florentina Núñez, 26 años, soltera, oriental.
Ignacio Martínez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Juana C. Sosa, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección.

Conrado Revello, 44 años, viudo, comisario de policía, oriental y Lorenza Finozzi, 30 años, sotera, oriental.

10.a Sección.

Toribio Coralio Escobar, 31 años, soltero, empleado, oriental y Leonida Cantalicia García, 24 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección.

Valentín Varna, 37 años, soltero, empleado, argentino y Emilia Arriera, 38 años, soltera, oriental.
José Vicente Senattore, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Amira Sóñora, 28 años, soltera, oriental.
Olegario Rodríguez, 39 años, soltero, empleado, oriental y Esperanza Silva, 28 años, soltera, oriental.
Conrado Negro, 21 años, soltero, zapatero, oriental y María Elena Lacava, 20 años, soltera, oriental.
Julián Paulino Rivera, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Valentina Generosa Cabral, 28 años, soltera oriental.
Sabino Moreira, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nicanora Guillerma Trujillo, 20 años, soltera, oriental.
José Trinajstich, 37 años, soltero, albañil, yugoeslavo y Amelia Mussini, 32 años, soltera, oriental.

Gilberto Denoda, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Dionisia Bonilla, 23 años soltera, oriental.

2.a Sección.

Pedro Leoncio Basignani, 35 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Sosa, 29 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Sobrero, 30 años, soltero, industrial, oriental y Ema Tomasa Techera, 27 años, soltera, oriental.
Raúl Tomás, 27 años, soltero, comercio, oriental y Ema Rafaela Lumaca, 23 años, soltera, oriental.
Luciano Haroldo Torterolo, 36 años, soltero, empleado, oriental y Juana Elia Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Luis Beltrán Gazzo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Garibotti, 28 años, soltera, oriental.
Andrés Pérez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Magdalena Martínez, 30 años, soltera, oriental.
Gerónimo Fuentes, 5? años, soltero, jornalero, oriental y Paula Amanda Pistón, 39 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

José Francisco de León, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Yolanda Pastorino, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección.

Juan Valentín García, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Lucrecia Elisa Cano, 23 años, soltera, oriental.
Crisanto Frutos Rodríguez, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Alcira Rivera, 27 años, soltera, oriental.
Luis Angel Sellanes, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Vicenta Rodino, 32 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección.

Clemente Almeida, 48 años, soltero, empleado, oriental y Facunda Alcira Acuña, 44 años, soltera, oriental.
Arnoldo Basilio Picazzo, 47 años, soltero, retirado, oriental y Francisca Medina, 27 años, soltera, oriental.
Luis Delfino Alañay, 18 años, soltero, empleado, oriental y Estala María Galarsaga, 14 años, soltera, oriental.
Pablo Petraglia, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes Clopitea, 46 años, soltera, oriental.
Julio René Irigoite, 19 años, soltero, chauffeur, oriental y María Elvira Erfuser, 21 años, soltera, oriental.
Ricardo Rondán, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca Fregeiro, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Héctor Méndez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Haidée Russo, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Armebagua, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Nelida Raquel Taruselli, 19 años, soltera, oriental.
Camilo Apolinario Ferreira, 75 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Muñoz, 47 años, soltera, oriental.
Arturo Angel Gándara, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Esther Correa, 21 años, soltera, oriental.
Isidoro Alcides Zapata, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Hortencia Lapido, 32 años, soltera, oriental.
Rogelio Fearo, 29 años, viudo, comercio, oriental y Abeulia Rocca, 29 años, soltera, oriental.
José Matosos, 21 años, soltero, industrial, oriental y Libertad Luxemburgo Lugue, 19 años, soltera, oriental.
Federico Cándido Grisi, 32 años, soltero, tintorero, oriental y Rufina Calderón, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección.

Ardonel Fernández, 27 años, soltero, confitero, oriental y María Nelida Sampedro, 22 años, soltera, oriental.
Jacinto Proto Bermúdez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Otormín, 42 años, soltera, oriental.
Manuel Moreira, 23 años, soltero, herrero, oriental y María Nidia Lemen Carballo, 23 años, soltera, oriental.
Román Altamiranda, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Daniela Giménez, 32 años, soltera, oriental.

5.a Sección.

Benicio Mercedes Camias, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Evarista Victoria Bermolen, 25 años, soltera oriental.
Juan Carlos, 25 años, soltero, chauffeur, oriental y Elva De León, 21 años, soltera, oriental.
Angel Gregorio Ceriani, 28 años, soltero, mecánico, oriental y María Hortencia Vázquez, 22 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección.

Pablo Eugenio Roure Pérez, 51 años, viudo, médico, oriental y Celia Fernández Silva, 19 años, soltera, oriental.
Siloé da Rosa, 31 años, soltero, militar, oriental y Violeta Callaba, 22 años, soltera, oriental.
Francisco Bogni Olivera, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Zulema Cuadro, 23 años, soltera, oriental.
Robustiano Cotelo, 52 años, viudo, comercio, oriental y Zobeida Correa, 35 años, soltera, oriental.
Manuel Colmán, 72 años, soltero, agricultor, oriental y Emiliana Beledo, 43 años, soltera, oriental.

7.a Sección.

Edelmar Rodríguez, 23 años, soltero, zapatero, oriental y Elvira Coitinho, 22 años, soltera, oriental.

8.a Sección.

Nilo da Rosa, 27 años, soltero, ganadero, oriental y María Milka Lamancha, 24 años, soltera, oriental.
Eusebio Díaz, 27 años, soltero, ganadero, oriental y Ana Rosa Ybarrondo, 14 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Dollenart, 28 años, soltero, sastre, oriental y Sara Eladia González, 21 años, soltera, oriental.
Teodoro Prates, 40 años, soltero, ganadero, oriental y Modesta Ysabel Adam, 29 años, soltera, oriental.

9.a Sección.

Juan Francisco Vique, 26 años, soltero, comercio, oriental y Cecilia Selay Pinto, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Carmelo González Belándo, 27 años, soltero, ganadero, oriental e Hipólita García, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Bolívar Carnicelli, 23 años, soltero jornalero, oriental, y Carmen Fumero, 20 años, soltera, oriental.
Abel Eitel Torterolo, 24 años, soltero, electricista, oriental, y Siria Dolores Goycoechea, 2 años, soltera, oriental.
Héctor Francisco Romano, 21 años, soltero, empleado, y María Antonia González, 16 años, soltera, oriental.
Angel Eduardo Rariz, 21 años, soltero, sastre, oriental, y María Elda Matonte, 19 años, soltera, oriental.
Juan Amancio Pedreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Amelia Echeverría, 19 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Juan Nicolás Olivera, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y María Blanca Aldave, 22 años, soltera, oriental.
Lucio Domingo Silvera, 31 años, soltero, jornalero, oriental; y Luciana Sasía, 29 años, soltera, oriental.
Hilario Pablo González, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Juana Barreto, 36 años, soltera, oriental.
Narciso Gómez, 64 años, soltero, pensionista oriental, y Josefa Medina, 64 años, soltera, oriental.
Omar B. Alcarrás, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Maruja Gómez Méndez, 28 años, soltera, oriental.
Ramón Roldan, 44 años, soltero, jornalero, oriental, y Olara Crosa, 44 años, soltera, oriental.
Gregorio Eugenio Techera, 60 años, soltero, jornalero, oriental, y Eugenia Sosa, 38 años, soltera, oriental.
Hipólito Domínguez, 44 años, soltero, obrero oriental, y Rita Gutiérrez, 34 años, soltera, oriental.
Felipe Eleuterio Blandin, 46 años, soltero, militar, oriental, y Amabelia Núñez, 45 años, soltera, oriental.
Edmundo Antonio Aguirre, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Ester Riguetti, 19 años, soltera, oriental.
Román González, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Antonia Eroxilda Pereira, 29 años, soltera, oriental.
Domingo A. Gutiérrez, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Dorila Lisboa, 16 años, soltera, oriental.
Juan Andrés González, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Leonarda Gregoria Larrosa, 37 años, soltera, oiental.
Demesio Díaz, 26 años, solteo, jornalero oriental, y Angela Villalba, 26 años, soltera, oriental.
Manuel Medina, 30 años, soltero, obrero, oriental, y María Acuña, 50 años,soltera, oriental.
Gerónimo Guerra, 51 años, soltero, agricultor, oriental, y Felicia Pagliotti, 45 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Baladán, 35 años, soltero, jornalero, oriental, e Isabel Correa, 38 años, soltera, oriental.
Inoscencio Noble, 41 años, soltero, obrero, oriental, y Prospeta Otero, 49 años, soltera, oriental.
Carlos Rosales, 53 años, soltero, jubilado, oriental, y Juana Gadea, 35 años, soltera oriental.
Modesto Eguren, 29 años, soltero, comercio, oriental, y Angela Mariño, 29 años, soltera, oriental.
Daniel Eustaquio Fleitas, 26 años, soltero, obrero, oriental, y Juana González, 23 años, soltera, oriental.
Ricardo Silva, 46 años, soltero, jornalero oriental, y Juana Aquino, 34 años, soltera, oriental.
Basilizio Saravia, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Alida Aguiar, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Barreto, 33 años, soltero, obrero, oriental, y Alcira Silva, 30 años, soltera, oriental.
Luis Onorato Gómez, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Alias Eustaquia Miraballes, 18 años, soltera, oriental.
Nicasio Queirós, 48 años, soltero, obrero, oriental, y Corina Dávila, 26 años, soltera, oriental.
Tristán Gómez, 49 años, soltero, jornalero, oriental, y Alcalá Gadea, 31 años, soltera, oriental.
Severino Olivera, 42 años, soltero, obrero, oriental, y Sofía López, 39 años, soltera, oriental.
Celestino Soria, 41 años, soltero, agricultor, oriental, y Dolores Dionisia Dorne, 48 años, soltera, oriental.
José María Iguiní, 55 años, soltero, obrero, oriental, y María Allende, 47 años, soltera, oriental.
Jacinto Mariño, 25 años, soltero, peluquero, oriental, e Irene Ricardi, 25 años, soltera, oriental.
Isabelino Viera, 44 años, soltero, militar, oriental, y Eva Larrosa, 44 años, soltera, oriental.
Florencio Rivero, 51 años, soltero, jornalero, oriental, y Petrona Pacio, 60 años, soltera, oriental.
Silverio Picot, 40 años, soltero, agricultor, oriental, e Isidora Machado, 31 años, soltera, oriental.
Eusebio Ferreira, 46 años, soltero, jornalero, oriental, y Julia Cuello, 32 años, soltera, oriental.
Marcos Avila, 59 años, soltero, empleado, oriental, y Juana Lugo, 50 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Avila, 30 años, soltero, pintor, oriental, y Aguistina Bail de Lacuesta, 34 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Pacio, 44 años, soltero, obrero, oriental, y Elvira Miguez, 44 años, soltera, oriental.
Casiano Teodoro Echeverría, 2 5años, soltero, peluquero, oriental, y Ada Angela Micaéla Aguirre, 18 años, soltera, oriental.
Román Domínguez, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, y María Martínez, 25 años, soltera, oriental.
Feliciano Eulogio Vargas, 51 años, soltero, jornalero, oriental, y Angelita Fleitas, 49 años, soltera, oriental.
José Lugo, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosa Cardozo, 21 años, soltera, oriental.
Félix Severino Silvera, 42 años, soltero, jornalero, oriental, y Serapia Mariño, 40 años, soltera, oriental.
Santiago Sabino Domínguez, 37 años, soltero, albañil, oriental, y Selsa Terra, 27 años, soltera, oriental.
Ciriaco Aquino, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Aurita Cena, 16 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Gutiérrez, 30 años, soltero, albañil, oriental, y Matilde Antoria, 26 años, soltera, oriental.
Manuel Segovia, 42 años, soltero, jornalero, oriental, y Loreta Fernández, 39 años, soltera, oriental.
Ramón Evangelista Agriela, 30 años, soltero, zapatero, oriental, y Delia Techera, 23 años, soltera, oriental.
Martín Lago, 41 años, soltero, jornalero, oriental, e Irene Feliciana Correa, 51 años, soltera, oriental.
Jacinto Techera, 59 años, soltero, jornalero, oriental, y Bonifacia Palacio, 38 años, soltera, oriental.
Nicolás Sasías, 43 años, soltero, jornalero, oriental, y Filomena Iguiní, 32 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José Dorval Márquez, 24 años, soltero, jornalero, oriental, Admira Alvarez, 20 años, soltera, oriental.
Leopoldino Amaral, 26 soltero, jornalero, oriental, y Aidée Bareño, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Prudencia Antúnez, 28 años, soltero, comercio, oriental, e Irma Hortensia Cuello, 21 años ,soltera, oriental.
Eladio Araújo, 37 años, soltero, chofer, oriental, y Maura Isidora Fleitas, 31 años, soltera, oriental.
Angel Reina Campos, 40 años, divorciado, empleado, oriental, y Cipriana Zuluaga, 26 años, soltera, oriental.
Raúl Mieres, 23 años, soltero, criador, oriental, y Nélida da Silva, 21 años, soltera, oriental.

Martiniano Germán Teliz, 26 años, soltero, criador, oriental, y Arlinda Santana, 24 años ,soltera, oriental.

José Antonio Olasagarre, 41 años, soltero, criador, oriental, y Elena Rita Sarasola, 28 años, soltera, oriental.

María Silvera, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Rosa Cuello, 17 años, soltera, oriental.

José Manuel Pomatta, 28 años, soltero, comercio, oriental, y Andrea Saravia, 20 años, soltera, oriental.

Mario Celedonio Bresque, 38 años, soltero, comercio, oriental, y Concepción Olivera, 18 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 76 AL 87

Solicitudes despachadas el día 16 de Enero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|790, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de bario, 2.108.

6|293, Alfredo Varela Doldán, A, Estados Unidos de Norte América, Acido oxálico, 876.

6|491, "La Colonial" S. A. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Secativo para aceites, 201.

5|547, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acido sulfúrico, 159.

6|747, Cía. Reconstructora de Rulemanes Ltd., A, Estados Unidos de Norte mérica, Desincrustante para calderas, 402.

6|526, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acido clorhídrico, 159.

6|155, Sucesión de J. Suárez Martínez, A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 1.048.

6|490, J. J. Zunino, A, Estados Unidos de Norte América, Tanolín, 865.

6|735, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Almidón en polvo (fécula de papa), 2.827.

6|411, "Quimur" Cía. Q. Uruguaya Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite creosota, 1.656.

6|510, "Quimur" Cía. Q. Uruguaya Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de amonio, 3.807.

6|383, C. I. R. (S. A.), A, Estados Unidos de Norte América, Chapa para construir radiadores, 2.025.

6|269, Staricco y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pelo de conejo, 149.

6|977, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre, 401.

6|425, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Material conf. dentaduras, 44.

6|426, M. M. Gardella, A, Estados Unidos de Norte América, Caucho para conf. dentaduras, 306.

6|1222, Neffa Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón 4.766.

6|1253, Ind. Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Parafina, 2.505.

6|1120, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de zinc, etc., 7.030.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|249, Angeglio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esencia de menta, etc., 732.

6|756, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para Productos de tocador, 43.

6|910, A. López y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Esencias para prep. bebidas, 246.

6|878, Manuel Brusco (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Esencias alcohólicas, 184.

6|879, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Celuloide en planchas, 683.

6|1048, Sucesión M. C. de Casabó, A Estados Unidos de Norte América, Anethol, 355.

6|431, Kurt Schengut y Friz Neulaender, A, Estados Unidos de Norte América, Aceites esenciales y esencias, 69.

6|430, Kurt Schengut y Friz Neulaender, A, Estados Unidos de Norte América, Aceites esenciales y esencias, 178.

6|496, Saporiti Hnos. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite esencial de menta, 805.

6|679, Ricardo Algorta, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite esencial, 354.

6|784, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Borato de sodio, etc., 242.

6|1295, Rafael Melgarejo y Cía., A Estados Unidos de Norte América, Anethol, 65.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|1280, Empresa "El Día", A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. linotipo, 1.993.

6|1284, Empresa "El Día", A, Estados Unidos de Norte América, Prensa para sacar pruebas de imprent., 970.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|740, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Automóvil marca "Studebaker", 922.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|1322, Sucesión de Luis Casaretto, A Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas agrícolas, 111.

6|1320, Sucesión de Luis Casaretto, A Estados Unidos de Norte América, Arados, 2.298.

6|458, J. I. Case Company, A, Estados Unidos de Norte América, Maquinaria agrícola etc., 26.886.

6|279, Julio A. Barbieri, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 1.000.

6|459, Juan A. Stella, A, Estados Unidos de Norte América, Bombas para riego, etc., 883.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|642, Atlantis Limited, A, Brasil, Bramante (madrás), 54.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|1061, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos rectificadores Tungars, 80.

6|960, Casa A Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Maquinaria y repuestos u|. industrial, 323.

6|905, Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máquina textil, 449.

6|662, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Prensas hidráulicas, 6.690

6|891, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máquinas, 147.

6|559, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas, 1.396.

6|119, Gral. Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuesto para máquina industrial, 51.

6|1307, Campomar y Soulas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel pergamino para hilatura, 2.145.

6|1121, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas para cámaras, etc., 165.

6|1164, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos, 2.593.

6|837, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Cloroformo, etc 289.

6|801, Inst. Cint. Urug. Veiga y Cía., A Estados Unidos de Norte América, Alcanfor en polvo Peu, 470.

6|899, Inst. Cint. Urug. Veiga y Cía., A Estados Unidos de Norte América, Sulfato de Efedrina, 34.

6|932, Inst Cint. Urug. Veiga y Cía., A Estado Unidos de Norte América, Cafeína, 49.

6|385, Garavalde Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Nuez vómica en polvo, etc., 27.

6|836, Campomar y Armanino, A, Estados Unidos de Norte América, Acido Dietilbarbitúrico, 181.

6|500, Ind Quím. Urug. "Duperial", A Estados Unidos de Norte América, Acido acetilsalicílico, 1.531.

6|389, Lage y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Saligamina, etc., 223.

6|785, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vaselina sólida medicinal, etc., 49.

6|1040, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Vaselina líquida, etc., 122.

6|1001, Cía. Industrial Farmacéutica Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Preparación aceite de hígado de bacalao, 212.

6|1183, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vaselina líquida medicinal, 76.

6|1260, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Iddeikon, 64.

6|1212, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Sodio Benzoato, 555.

6|1210, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Acido acetílico salicílico, etc., 616.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|1279, Empresa "El Día", A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para imprenta, 3.722.

6|1282, Empresa "El Día", A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para imprenta, 3.730.

6|1281, Empresa "El Día", A, Estados Unidos de Norte América, Tinta negra, sepia y verde, 3.750.

PLANILLAS N.os 88 AL 96

Solicitudes despachadas el día 16 de Enero de 1942

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|1147, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Muestras tripas saladas, 1.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|334, Angel Morcaté, A, España, Papel para cigarrillos, 1.891.

6|819, José P. Jorajuría, A, Méjico, Esp. farmacéuticas y muestras, 152.

6|1148, Travieso y Lestido Ltda., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 3.539.

CONVENIO PRIV. "MATEO BRUNET S. A. C." (DOLARES)

6|468, Mateo Brunet S. A. C., A, Portugal, Bebidas varias, 1.666

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|776, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Chassis para camiones, 8.672.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|1103, A. Casal Varela (Sucesión), A, Estados Unidos de Norte América, Prospectos, 45.
6|419, Cía. "Termado" Garrone, Fortuny y Cía., A, Suiza, Muestras de esp. farmacéuticas, 201.
6|1109, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Argentina Flete marítimo, etc., 343.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|1039, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes de metal fino, 1.267.
6|1238, F. de Loy Mones Ltda., A, Suiza, Relojes, 1.327.
6|1254 Arnoldo C. Garcé, A, Suiza, Herramientas para joyeros, etc., 322.
6|1259, Elías Meierovich, A, Suiza, Sierras para joyeros, 208.
6|1278, Francisco Alonso Adami, A, Suiza, Esencias para f. perfumes, 2.135.
6|1288, Perfumerías S. A., A, Suiza, Esencias artificiales, 7.757.
6|1289, Salomón Balás, A, Suiza, Género para f. corbatas, 520.
6|1311, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes, 109.
6|1313, Campos y Cía., A, Suiza, Cuadrantes en metal, 2.

CAMBIO DIRIGIDO

6|1255, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Estupefacientes, 1.225.
6|1252, "Ford" Motor Company, A, Inglaterra, Repuestos para autos y tractores, 1.443.
6|1308, Campomar y Soulas S. A., A, Inglaterra, Anillos para máq. textiles, 93.
6|1273, Caviglia Hermanos, A, Inglaterra, Artículos de bazar, de loza, 326.
6|1226, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.491.
5|1230, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 419.
6|1231, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 2.104.
6|1300, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra. Tejidos de algodón, 492.
6|1304, Ovalle y Tedesco, A, Inglaterra, Percalina de algodón, 1.136.
6|1269, Caviglia Hermanos, A, Inglaterra Géneros de tapicería, 141.
6|1271, Caviglia Hermanos, A, Inglaterra, Alfombras, 129.
6|1272, Caviglia Hermanos, A, Inglaterra, Alfombras, 206.
6|1268, Caviglia Hermanos, A, Inglaterra, Alfombras y camineros, 592.
6|1326, Cuozzi y Barrella, A, Inglaterra, Tejidos de hilo, 52.
6|1290, Ovalle y Tedesco, A, Inglaterra, Entretela de algodón y crin, 923.
6|1296, Pereira y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón y seda artificial, 153.
6|1324, Iriarte y Cía., A, Inglaterra, Bonetería de lana, 1.290.
6|1316, Tapié y Cía., A, Inglaterra, Guantes, 403.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|1329, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Argentina, Gastos (durmientes), 6.
6|1328, Ind. Quím Urug. "Duperial", A, Argentina, Extracto de quebracho, 7.520.

PLANILLAS N.os 97 AL 105

Solicitudes despachadas el día 17 de Enero de 1942

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|1302, Joaquín Vivó y Cía., A, Paraguay, Tabaco negro cuerda, 329.
6|1392, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Flete, 152.
6|1209, Ministerio de Salud Pública, A, Brasil, Yerba mate (flete, etc.), 143.
6|1319, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Yerba mate (flete), 553.
6|815, Ezcurra y Cía., C, Brasil, Madera de pino, 789.
6|1082, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 473.
6|1081, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera dura, 473.
6|1129, Martínez y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.578.
6|1217, Sucesión Francisco Casabó, A, Brasil, Tabaco en cuerda, 773.
6|1128, Satragno y Bracco, C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.052.
6|1180, Barraca Americana, S. A., A, Brasil, Madera compensada, 2.175.
6|1275, Barrére y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 596.
5|1277, Alejandro J. Gastaldi, A, Brasil, Yerba mate, 1.860.
6|1244, Augusto Nery, C, Brasil, Yerba mate, 2.103.
6|1262, Antonio Subirana, C, Paraguay, Vigas de madera dura, 1.052.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6| 1204, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas A, Argentina, Cáñamo hilado para telar, 3.090.
6|1386, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Argentina, Esqueleto laminadora, 110.
6|1385, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Argentina, Carpidores de maíz, 163.
6|1380, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Argentina, Esquelet. auxiliar. bombas para agua, 59.
6|1158, Pablo Ferrando S. A., A, Argentina, Yeso para fracutras, 39.
6|1098, Pablo Ferrando S. A., A, Argentina, Estufa eléct., 47.
6|1413, Philips del Urug. S. A, A, Argentina, Lámparas eléctricas, 139.
6|1187, Beisso y Cía., A, Argentina, Jabones Bolndsol, 171.
6|1379, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Argentina, Carbonera de hierro para cocina, etc., 14.
6|1287, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Canillas para hilatura, 158.
6|1085, Birabén y Cía., A, Argentina, Revista cientif., 143.
6|1421, Vidrierías Unidas S. A., A, Argentina, Flete (vidrios), 6.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|1330, Carlos Rydstrom, A, Suecia, Papel glacé, 3.868
6|1340, Carlos Rydstrom, A, Suecia, A, Papel sulfito, 573.
6|1346, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Suecia, Papel Blanco litografía, 7.495.
6|1414, Frugoni Hermanos, A, Suecia. Repuestos para camiones, etc., 1.324.
6|1429, Cía. Gral. Fósforos Montevideana S. A., A, Suecia, Cartón forrado para impresiones, 2.724.
6|1323, José A. Patrón y Cía., A, Suecia, Repuestos para "Primus" y accesorios, 1.348.
6|1325, F. Rocco A. A., A, Suecia, Bisagras, 360.
6|1332, Alonso, Cerizola y Cía., A, Suecia, Cuchillos, para carniceros, etc., 295.
6|1367, Vareia Radio y Cía., A, Suecia, Art. de metal blanco, 377.
6|1417, Emilio Coelli y Cía., A, Suecia, Lámparas para soldar, etc., 504.
6|1419. F. Rocco S. A., A, Suecia, Navajas de afeitar, 241.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|1405, The Montevideo Trading Co. Ltd. (S. A.), A, Inglaterra, Cigarrillos, 210.
6|1406, The Montevideo Trading Co. Ltd. (S. A.), A, Inglaterra, Tabaco picado, 77.
6|1388, Rrechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Serruchos ordinarios, 189.
6|1337, Lucas Rodríguez, A, Inglaterra, Palas, 183.
6|1389, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Artículos de loza, 552.
6|1336, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Platos, tazas, etc., 1.644.
6|1336, Lucas Rodríguez, A, Inglaterra, Platos de loza, 137.
6|1433, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 210.
6|1434, Luis Costa y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de hilo, 351.
6|1409, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana y algodón, 476.
6|1402, Alegre Sassón, A, Inglaterra, Encajes de algodón, 60.
6|1363, Carlos Dighiero e Hijos, A, Inglaterra, Agujas para coser, 101.
6|1345, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Oxido de hierro rojo, 1.100.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|1298, A. Revello y Cía., A, Suiza, Relojes para pared, 47.
6|1342, Carlos Stapff y Cía., A, Suiza, Aceite esencial de bergamota, 205.
6|1343, Carlos Stapff y Cía., A, Suiza, Digitalina, etc., 940.

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

6|1358, Mateo Brunet S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Muest. Whisky, 13.
6|1360, Mateo Brunet S. A C, A, Estados Unidos de Norte América, Art. para propag. Whisky, 30.
6|1362, Mateo Brunet S. A. C., A, Estados Unidos de Norte América, Muest. Ginebra, 13.
6|1240, F. de loy Mones Lda., A, Suiza, Relojes ordinarios, 3.566.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|513, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vaselina sólida, 17.
6|1411, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Arados, 475.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Gerencia, Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.